

Ernesto de la Torre

Primera parte

“La Independencia”

p. 25-206

*Historia documental de México 2*

Miguel León-Portilla (edición)

Cuarta edición corregida y aumentada

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2013

808 p.

(Documental, 4)

ISBN obra completa: 978-607-02-4344-8

ISBN volumen 2: 978-607-02-4358-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 25 de agosto de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia\\_documental/vol02.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol02.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutila o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



**Primera parte**  
**La Independencia**

Ernesto de la Torre





## Introducción

La Independencia representa un fenómeno bastante complejo en la historia de México. Si bien es posible precisar el momento en que irrumpe y trunca un sistema político, social y económico y unas formas de vida muy características, no se puede indicar el instante en que se genera. Sus orígenes son muy remotos. Se encuentran a lo largo del acontecer histórico mexicano desde el momento de la Conquista y la instauración de una organización totalmente distinta de la existente en el mundo precolombino.

Sus causas, muy diversas, tienen distinta naturaleza. Unas radican en desajustes sociales y económicos, otras en conflictos políticos; en razones psicológicas e ideológicas, filosóficas, religiosas y culturales algunas más, mas todas ellas guardan una íntima y estrecha conexión, se entrecruzan, **ligan**, irrumpen en diferentes momentos y no son en forma alguna producto único de circunstancias exclusivamente mexicanas, ni de éstas y las españolas, sino resultantes de un desarrollo y de un proceso universal que **afecta** de manera preponderante las relaciones entre España y su Imperio y, particularmente, las de Nueva España y su metrópoli.

El movimiento de independencia que se desarrolla entre los años de 1808 a 1821 es en la historia mexicana el segundo proceso intensamente **dinámico** después del de la conquista, y es el que inicia a principios del **siglo XIX** una sucesión de movimientos históricos de igual intensidad.

Respecto al origen y desarrollo de ese fenómeno es necesario precisarlo: **a principios del siglo XIX** el virreinato de la Nueva España presentaba una **extensión** considerable. Su organización político-administrativa, judicial y **religiosa** lo hacían la dependencia más importante de España en América. **Sus límites** de más de 4 156 483 km<sup>2</sup> por el norte eran tan vastos como imprecisos y por el sur su influencia se hacía sentir hasta Costa Rica.

Económicamente dependían del virreinato de Nueva España —a través del “situado”, esto es, de los fondos enviados de México— las posesiones españolas de las Antillas y las Filipinas, las cuales aprovechaban no sólo los productos de su minería e incipiente industria, sino también los frutos de su agricultura, principalmente el trigo. Nueva España, cuya riqueza fue exagerada por propios y extraños que creyeron que su territorio era uno de los más pródigos del Universo, vivía a principios del siglo XIX en un relevante auge económico. La minería gozaba extraordinaria bonanza; la agricultura constituía uno de los ramos económicos más importantes, pese a que sus métodos de explotación, que trataban de ser renovados, y su rendimiento eran deficientes. La propiedad de la tierra estaba en manos de unos pocos; los impuestos y limitaciones eran fuertes así como los abusos, y el crédito agrícola escaso o nulo. La industria, no obstante estar estrictamente reglamentada en provecho de la política económica del Estado español, crecía poco a poco. El comercio limitado también por el monopolio estatal tendió a beneficiarse a partir de las reformas de Carlos III que le liberaron de fuertes restricciones. El comercio interior del reino, a pesar de las defectuosas vías de comunicación, era mayor que el exterior. En este renglón el contrabando era intenso. Veracruz hacia el Atlántico y Acapulco en el Mar del Sur constituían el eje horizontal por el que España extraía e ingresaba de Europa y Asia los productos que más le interesaban, y el camino de Santa Fe al norte y Guatemala hacia el sur cortaba verticalmente aquel eje. En el norte los efectos extranjeros introducidos fraudulentamente satisfacían las necesidades de la población ahí asentada. La riqueza pública hacia el año de 1810 podía calcularse a través de los ingresos en la Real Hacienda en cerca de veinte millones de pesos. La admiración que este auge causara aun a extraños como el barón de Humboldt contribuyó a afianzar la confianza de los criollos en las posibilidades económicas de su patria.

En lo cultural, Nueva España atravesaba una época de esplendor. La cultura criolla había llegado a su plena madurez como lo demostró Eguiara y Eguren en su *Bibliotheca mexicana*. Las instituciones culturales y educativas, la mayor parte de éstas en manos de la Compañía de Jesús, habían formado sólidas generaciones dotadas de un espíritu de modernismo no sólo nacional sino universalista, y a quienes no eran desconocidos los ade-

lentos científicos, la renovación artística y literaria y las nuevas concepciones políticas y filosóficas.

La capital mexicana era por entonces una de las mejores ciudades de América, y tras ella estaban, plenas de vitalidad surgida de sus minas e industrias, Puebla, Guanajuato y Zacatecas, con relevantes instituciones de cultura y monumentos artísticos.

Vivía la Nueva España una época de grandeza material y espiritual que con dolorido, mas deleitoso recuerdo, pintara Lucas Alamán. Ese esplendor no armonizaba con el desajuste social originado en su composición demográfica, cuyo total de almas era de cerca de seis y medio millones. Productor de la mezcla de tres razas diversas, en estadios culturales diferentes no sólo en relación con los otros, sino entre sí, y detentando una de ellas, la europea, el poder político y la fuerza económica, las otras dos le estaban sujetas y jerarquizadas, más en razón de su situación económica y cultural que de su procedencia racial. La sociedad era en rigor de tipo estamental, con poca movilidad y en ella dábanse la mano “los que nada tienen y los que lo tienen todo”. Las divisiones existentes entre los diversos grupos agravábanse en razón de la mayor fuerza que los grupos superiores adquirían.

Los europeos manejaban buena parte de la riqueza del país y estaban íntimamente ligados, así como numerosos criollos, a los intereses económico-políticos de la metrópoli. El comercio y la agricultura eran sus renglones predilectos. Dominaban el Real Tribunal del Consulado, mas en la minería y algunos ramos industriales también tenían fuertes intereses. Su número se aproximaba a los 80 000.

Descendientes de ellos, los criollos que sumaban cerca de un millón poseían en su mayor parte una mejor preparación cultural, una inteligencia más despierta, un estrecho apego a la tierra y un sentimiento intenso de nacionalidad, mas algunos de ellos tenían en su contra la inconstancia y la ostentación que disminuía aquellas cualidades. Preteridos por los europeos mostrábanse celosos de ellos, mas cuando destacaban llegaban a ocupar puestos de alta responsabilidad. En la minería algunos poseían cuantiosos intereses, y la propiedad territorial junto con los europeos estaba en sus manos.

Los mestizos que lograban distinguirse por su cultura o fortuna seguían la suerte del padre. Los que no tenían esa oportunidad descendían en cate-



goría y sumábanse a los descendientes de negros y blancos o de indios y negros que constituían las castas. Éstas representaban el escalón más bajo de la sociedad. Sus posibilidades de mejoría eran escasas y sus derechos eran casi nulos. Entre ellas la esclavitud era frecuente. Sin cultura, con una economía muy lánguida, dependían en absoluto de las clases dirigentes; mas por su carácter osado y levantisco siempre se les consideró como un peligro. Su número ascendía a más de un millón y medio. Las castas, junto con los indios aun sin mezcla representaban el mayor porcentaje de la población, la cual se distribuía desigualmente en el territorio. El centro y el sur estaban bastante poblados, mas había poca densidad en el norte y en las costas en donde predominaban los “morenos” (mulatos y negros), cuyo total se ha calculado en diez mil. Buena parte de ellos eran esclavos que labo-  
raban en el campo o en los ingenios.

Los indios se encontraban por todo el país y su situación en general era penosa. Los que habitaban el sur y el centro del país, que eran la mayoría, poseían una más fuerte coherencia social, producto de su tradición cultural y raigambre a la tierra, en tanto que los del norte, salvo cortas excepciones, eran cazadores belicosos de tendencias nomádicas y sin conciencia de que formaban parte de una organización estatal única. Pese a la tutela que sobre los indígenas ejercía el Estado, la pobreza de su economía era aflictiva. Habían sido despojados de la mayor parte de sus tierras y las que en común disfrutaban, mal trabajadas, sin posibilidad de mejoría técnica y bloqueadas por los latifundios particulares y eclesiásticos no les beneficiaban plenamente.

No participaban por otra parte en el proceso industrial de la Nueva España ni en el comercio, debido a la organización gremial existente y a sus escasos recursos. Su actividad artesanal era puramente familiar, para el consumo doméstico y local; su comercio era más bien de trueque y en él adquirirían el mayor provecho los regatones e intermediarios que los explotaban. El tributo gravaba aún más su escasa economía y los fondos que sus comunidades habían podido reunir, custodiados por la Real Hacienda, fueron objeto de saqueos continuos que a título de préstamos para subvenir las reales necesidades les hacía el Estado.

Confinados en uno de los estratos más bajos de la sociedad, destruida su cultura y aún no asimilada la del invasor, explotados en su capacidad de

trabajo por los grupos superiores, vivían los indios tras aparente impasibilidad, en una actitud pesimista y dolorida que había llegado a hacer crisis. Su pesimismo contrastaba con el optimismo de los criollos, quienes pese a todas sus quejas llevaban, si no la dirección política del reino, sí la cultural. Los ascensos de muchos de los criollos a la clase dirigente, su participación en algunos renglones de la economía, comercio, industria, agricultura, minería, que les hizo adquirir la conciencia de una clase media burguesa incipiente; su número e influencia, el reconocimiento que de su valor hicieron hombres eminentes, el más tardío Humboldt, y una confianza —apoyada en su fe religiosa— de sus capacidades, afianzó en ellos el sentimiento de su propio valor y aun de superioridad, como bien demostraron Mier y Zavala, entre otros. Conjurados el optimismo de los criollos que deseaban autodeterminarse y el malestar de las clases bajas que anhelaban salir de la opresión en que vivían, varias conspiraciones y rebeliones se produjeron en la Nueva España en diversas épocas, la mayor parte de ellas sin un plan coherente y como resultado inmediato de una situación de injusticia y maltrato graves. Su número en términos conservadores excede las doscientas. Como relevantes manifestaciones del desajuste económico-social reinante deben señalarse las huelgas y conflictos de los mineros del Real del Monte en 1766, los de San Luis Potosí en 1767 y Guanajuato y Pachuca en 1776. El ingreso de la masonería en el siglo XVIII sirvió para incubar nuevas conjuras e intentos de rebelión y para llevar a más amplias capas los deseos de renovación política.

La influencia de la Ilustración europea, que penetró tamizada de sus exageraciones en la América hispana, provocó en la mente de los mexicanos fuerte conmoción. En su totalidad, la Ilustración sirvió a los americanos para aclarar sus ideas, recuperar las tesis tradicionales defensoras de la libertad que habían sido olvidadas, para crear una conciencia de progreso, de libertad, de dignidad humana y para colocarles en un plano desde el que podían tratar igualitariamente en lo político y en lo cultural, no sólo con los espíritus esclarecidos de la Europa de esa época, sino con el Estado español. La Ilustración al propio tiempo que vivificó el espíritu de los americanos con las nuevas ideas reforzó su sentimiento optimista y sus deseos de cambios en las circunstancias que vivían. Los acontecimientos políticos operados en el mundo a partir de 1775, entre ellos la separación de las co-



lonias americanas de su metrópoli, la Revolución francesa y la caída de la monarquía; el ascenso de Napoleón al poder, la ocupación de España, la abdicación de sus monarcas y la guerra de independencia del pueblo español, representaron la coyuntura, el momento oportuno para que los mexicanos manifestasen su deseo de gobernarse por sí solos y también un ejemplo a seguir, no por simple imitación, sino en virtud de haberse formado en ellos una nueva conciencia. El anhelo de la independencia de los mexicanos traducía en rigor dos finalidades: una, la de liberarse de las trabas sociales que pesaban sobre la mayor parte de la población, y otra, emanciparse políticamente. Los promotores de la emancipación deseaban un mejoramiento social y económico que afanzara el progreso material, bajo un régimen político liberal que lo hiciera posible, régimen que ellos se darían y no se les impondría de fuera. Emancipación política y emancipación social fueron así los móviles de la guerra de Independencia.

Si para los europeos la Declaración de los Derechos del Hombre fue la culminación de un largo proceso, para los americanos en general y los mexicanos en particular, fue esa declaración el inicio de una larga lucha comenzada en 1810.

Ese deseo no implicaba en un principio la separación total de la Corona a la que permanecerían ligados a través del rey, sino la eliminación de los peninsulares de los puestos principales de gobierno y por tanto del ejercicio del poder, mas a medida que los principios se clarificaron y la lucha surgió, el rompimiento total con la metrópoli se impuso.

El año de 1808 provocó en México como en toda América un profundo estremecimiento. La usurpación del trono español por Napoleón y la resistencia que el pueblo mostró a tal hecho, creando juntas que en ausencia del rey gobernarán, representaron el pretexto para que los mexicanos manifestasen sus deseos de regirse por sí mismos. El virrey Iturrigaray, simpatizador de los criollos, vio con buenos ojos la actitud e ideas de los miembros del Ayuntamiento, que en México como en otras ciudades de América catalizaron las aspiraciones de independencia. Varias juntas en las que se esgrimieron numerosos argumentos tradicionales mezclados con los de los enciclopedistas preludieron la constitución de un Congreso que hubiera llevado a México a la obtención de su independencia por medios pacíficos y parlamentarios; mas el temor que los españoles y las clases dirigentes tu-

vieron ante ese hecho fue grave. Con plena conciencia de su actitud rectora, temerosos de perder el poder y usando de los recursos de fuerza que tenían a su mano, violentamente aplastaron el movimiento y aprehendieron a sus líderes, Talamantes, Verdad, Cristo, Azcárate, al virrey y a su familia. Destruído ese intento en el que por vez primera en la historia mexicana se aplicó el sistema del cuartelazo, del golpe de Estado violento, y deshecho el primer ensayo de organización y formación de un gobierno democrático, no quedó a los mexicanos que anhelaban su libertad otro recurso que el de acudir a la rebelión armada para obtener su independencia.

Con estos antecedentes se comenzó a partir de 1808 a conspirar en la Nueva España contra el orden establecido y a arbitrase partidarios, armas y recursos para ello.

El complot de 1809 en Valladolid es el primero que se descubre y falla, mas en otras ciudades, Guanajuato, Querétaro, Dolores Hidalgo, México, se preparan conjuras para independizar a la Nueva España.

Descubierta la conspiración que con pretexto de reuniones literarias se tramaba en Querétaro, toleradas por el corregidor Domínguez y su esposa Josefa Ortiz, sus dirigentes —el cura de Dolores, Miguel Hidalgo, ex rector del Colegio de San Nicolás; el capitán Ignacio Allende, y el capitán Juan Aldama— se lanzaron a la rebelión en la madrugada del 16 de septiembre de 1810. Seguidos de un grupo de soldados, de numerosos campesinos y de grandes masas de pueblo que vieron en la revuelta la oportunidad de obtener la solución a sus problemas sociales y económicos, Hidalgo y sus amigos, en luchas de masas destructoras y anárquicas tomaron Guanajuato y de ahí se dirigieron hacia México, en cuyas proximidades —el Monte de las Cruces— vencieron a fracción importante del ejército virreinal.

Sin penetrar a la capital, el ejército de Hidalgo regresó al centro del país, al tiempo que don Félix María Calleja por órdenes del virrey preparaba un ejército disciplinado para enfrentársele. No contuvo la atracción popular por la independencia la excomunión lanzada como mayor castigo y última defensa por el alto clero novohispano formado en su mayor parte por españoles. En los grupos insurgentes, constituidos principalmente por la masa rural, militaron numerosos eclesiásticos, criollos y mestizos, miembros del bajo clero cuya influencia ante el pueblo fue mayor que la de los prelados.



En Guadalajara, Hidalgo, quien había madurado un programa de transformación política, base de un estado democrático y representativo, apoyado en un pueblo ilustrado y en buena situación económica, dictó varias disposiciones de gobierno de extrema importancia como aquellas que tendían a abolir la esclavitud, suprimir el pago del tributo y devolver a los indios tierras de cultivo que estuvieran gravadas.

Para asegurar el éxito de la revolución, Hidalgo comisionó a varios de sus partidarios eclesiásticos, militares y civiles para extender la revolución por todos los ámbitos del país: Mercado, Hermosillo, Morelos, y propició la aparición de un periódico, *El Despertador Americano*. Con el fin de contar con la ayuda exterior envió a los Estados Unidos en busca de auxilio y reconocimiento a Pascasio Ortiz de Letona y al licenciado Ignacio Aldama.

Sin un ejército organizado, los insurgentes fueron derrotados en pocos meses por las disciplinadas fuerzas virreinales. A sus cabecillas hechos prisioneros en las Norias de Baján se les ejecutó en julio de 1811 en Chihuahua. Su muerte no dio fin a la insurrección. Sus seguidores habían logrado extenderla.

El movimiento de Hidalgo, a más de mostrar a los mexicanos el camino para lograr la independencia, hizo surgir en ellos la idea de patria. Antes de septiembre de 1810 no teníamos patria, es en ese momento que en México se empezará a luchar por ella.

Don Ignacio López Rayón y don José María Morelos fueron, a la muerte de Hidalgo, los principales dirigentes. Rayón trató de asegurar la ayuda exterior y de dar al país que surgía una organización política. Morelos, militar y estadista genial, comprendió mejor que ninguno de los caudillos los problemas de México. Formó un ejército bien disciplinado con el que recorrió de triunfo en triunfo el centro y sur del territorio. Rancheros acomodados, con gran influencia en el campo, fueron sus lugartenientes, tales como los Galeana, los Bravo y Guerrero.

Visionariamente planeó la organización del país, apoyado en destacados hombres de estudio, clérigos y abogados; Cos, Verduzco, Quintana Roo, Bustamante, con quienes sentó las bases de una nación independiente, regulada por instituciones democráticas. Observó la desigualdad social existente y dictó notables medidas para resolverla. Cortó de base la aparición de conflictos sociales; admitió la influencia del periodismo como medio de

divulgar sus principios; buscó el apoyo exterior para asegurarse el triunfo; dictó sanas medidas para el arreglo de la Hacienda Pública y comprendió mejor que nadie la naturaleza americana de la independencia, naturaleza apoyada en un movimiento universal de transformación social y política.

Durante su periodo, la guerra de independencia alcanzó su mayor extensión y fuerza. La lucha en ocasiones fue cruel y sangrienta por ambos bandos, aun cuando hubo loables intentos como los de Cos y Bustamante para humanizarla.

Sacrificado Morelos en el año de 1815, el movimiento de insurrección se debilitó al faltarle la cohesión y la dirección necesaria; sin embargo, algunos jefes —Pedro Moreno y el padre Torres en el centro y Guerrero, Bravo y Victoria en el sur— mantuvieron el fuego de la insurrección heroicamente.

El año de 1817 significa el ingreso en la guerra de nuevos elementos. Francisco Xavier Mina, guerrillero español, quien luchó contra Napoleón y el absolutismo de Fernando VII, organizó una expedición en Londres para combatir contra su monarca en tierras mexicanas. El deseo de ver triunfar sus ideas liberales lo impulsó a dar la batalla contra el absolutismo en cualquier territorio perteneciente a España. Apoyado por los intereses ingleses principalmente, y algunos norteamericanos, así como por la masonería que prohijaba la independencia americana, ingresa en el país acompañado de numerosos extranjeros en una campaña relámpago en la que tras sonados triunfos fue fusilado. Su presencia hizo que algunos de los antiguos cabecillas renovaran sus ideales y se pusieran en pie de lucha.

El derrumbe del absolutismo español y la vuelta a la Constitución liberal de 1812, ocurridos en el año de 1820, provocó en los grupos ultraconservadores de la Nueva España, clero y grandes propietarios, graves temores. Los sucesos ocurridos en España que les preocuparon intensamente, los llevaron a pensar que no era posible ni conveniente seguir a la metrópoli en su política liberal, siendo preferible conservar a la Nueva España dentro de los viejos cánones políticos y económicos, lo cual les aseguraba el predominio en el poder y la continuidad en la dirección de la vida política y económica de México. Antes de volver al sistema liberal combatido también ferozmente por los grupos reaccionarios españoles, resultaba mejor independizarse de España.



Movidos por esta idea, los hombres que en 1808 habían derrocado a Iturrigaray y sacrificado a los criollos que deseaban su autonomía, en 1821 pensaron separarse de España. Don Agustín de Iturbide, quien había combatido con rigor a los insurgentes, fue el instrumento de las clases conservadoras; mas Iturbide, osado militar y hábil político, no se plegó a ser un instrumento ciego de sus patrocinadores. Con gran audacia convenció a Guerrero, el jefe insurgente que defendía la libertad en el sur, para sumarse al Plan de Iguala y conseguir la independencia, manteniendo la unidad religiosa y la unidad de españoles y mexicanos, esto es, de criollos y peninsulares, quienes permanecerían en el país con toda suerte de derechos y garantías. Cohonestaba así el deseo de las clases dominantes de conservar sus privilegios y el anhelo del pueblo mexicano: obtener su libertad.

En dicho Plan se estableció la monarquía como forma de gobierno. Vendría a ocupar el trono Fernando VII u otro miembro de su dinastía, para que al hallarse con “un monarca ya hecho” se precavieran “los atentados de ambición”. Una Junta Gubernativa y posteriormente un Congreso representarían el poder supremo, el cual ejercería el virrey en tanto se procedía a la coronación del monarca.

Iturbide actuó con inteligente diligencia apoyado en las clases conservadoras, engañó al virrey —quien le confió fuerzas para combatir a los restos de insurgentes— y atrajo a su partido a la alta oficialidad española y criolla que había combatido a la independencia; Santa Anna y Bustamante, entre otros.

Con su ejército, después de cortas acciones militares, obtuvo el dominio del país al tiempo que arribaba el nuevo virrey, don Juan O’Donojú. Este español liberal, con ambiciones y político realista, comprendió que una campaña militar contra los mexicanos decididos a darse la libertad sería estéril y costosa por lo que prefirió entrar en arreglos con Iturbide.

En Córdoba, en el año de 1821, Iturbide celebró con O’Donojú un tratado en el cual se reprodujeron los principios esenciales del Plan de Iguala, mas al referirse a los candidatos al trono se dejó la puerta abierta para que los mexicanos pudiesen elegir otro que no perteneciera a la familia real. Para que rigiese al país en tanto se consolidaba el poder, se creó la Junta Provisional Gubernativa.

El pacto celebrado en Córdoba por O'Donojú, quien no estaba autorizado para concluirlo, así como el firmado el 13 de septiembre en La Patera entre Iturbide, O'Donojú y Novilla, quien ejercía el poder político y militar en México y mediante el cual se reconoció a O'Donojú como virrey en tanto el país se constituía definitivamente, de acuerdo con el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, fueron los últimos actos relevantes que dieron fin a la guerra de Independencia. Aun cuando el Estado español no convalidó sino que desconoció de plano dichos tratados, la independencia mexicana se había, de hecho, conseguido con ellos.

La actitud política española cercana a ese momento era un tanto favorable a la emancipación. En las Cortes dejase oír la voz de autonomía para las colonias, mas después de la acción de O'Donojú, tornose contraria y la política española fue de ahí en adelante amenazadora y de oposición continua.

La entrada que el ejército trigarante hizo con toda solemnidad en la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, en el que iban mezclados los grupos españoles en lugar preferente con los restos de los antiguos insurgentes, marcó el fin de la lucha de independencia. Al consumarse la emancipación terminó este periodo, que marca el principio de nuestra vida nacional y el fin de una larga etapa de sujeción y dominio político por parte de España.

Al final de la guerra insurgente la economía novohispana había sufrido sensibles mutaciones. La minería resultó afectada por la lucha al ser abandonadas e inundadas y destruidas muchas minas, y sus trabajadores y especialistas dispersados. Los capitales se ahuyentaron y el atraso técnico en que quedamos en comparación con otros países resultó altamente perjudicial.

El centro y sur del país, en donde la agricultura encontraba sus mejores campos, sufrieron con los movimientos de población, más los cultivos desarrollados en gran escala que las pequeñas siembras dedicadas a la producción de granos indispensables para el sustento popular.

El comercio mexicano resultó lesionado. México cesó de exportar sus productos a las Antillas y su puesto fue ocupado por los norteamericanos. En el país se sustituyó el ingreso de mercaderías a través de España por el



comercio yanqui que empezó a hacer suyos, junto con Inglaterra, los mercados hispanoamericanos.

En 1815 llegó el último galeón de Filipinas a Acapulco. La guerra de Independencia puso fin al cambio de plata mexicana por sedas, porcelanas, bronces y especias de Asia, y principalmente a la prosecución de relaciones políticas y culturales con los países asiáticos. El comercio interior paralizase un tanto con la guerra, mas después se recobró, de acuerdo con las nuevas posibilidades.

La riqueza pública sufrió una merma de más de la mitad; así, los ingresos de la República fueron menores de diez millones de pesos, lo que provocó una situación deficitaria que día a día se agravó, por lo que el Estado tuvo que recurrir a préstamos forzosos impuestos a nacionales, extranjeros y al clero, así como a empréstitos exteriores. El capital español se fugó hacia los bancos europeos, mas algunos criollos aumentaron su fortuna con el comercio y la actividad industrial.

La guerra de Independencia provocó el aumento de la movilidad social. Un sentimiento vivo de justicia social que cristalizó en la mente de notables patriotas comenzando con Hidalgo y Morelos se mantuvo firme y luchó sin denuedo en contra de viejas ideas e instituciones, para lograr transformar al país, esgrimiendo como armas principales la mejor distribución de la tierra y las reformas educativas.

Al quedar abolida la esclavitud los negros esclavos adquirieron mejores posibilidades de vida. Las clases bajas si bien no resolvieron del todo sus problemas al malograrse algunos de los principios revolucionarios, sí modificaron su situación. Al indígena se le comenzaron a aplicar las ideas individualistas del liberalismo a través de nuevas normas legales.

Las masas populares que militaron en las filas de la insurgencia se sintieron un tanto defraudadas con los principios fundamentales del régimen político social instaurado por el grupo criollo, principalmente a partir del Plan de Iguala, mediante el cual las clases dirigentes de clara formación europea conservaron la hegemonía, y la idea de una mejor repartición de la riqueza, de un cambio de estructura que a tantos había impulsado a sumarse al movimiento insurgente, quedó así latente entre los grupos más desheredados.

Durante la guerra de Independencia se efectuaron embrionariamente y como consecuencia de ella numerosos cambios económico-sociales característicos del siglo XIX. La lucha insurgente no sólo inició la transformación de las instituciones políticas, sino que fue la base de un cambio total en la vida de la sociedad mexicana, a la cual los próceres del movimiento desearon perfeccionar y moralizar.

Los extranjeros pudieron penetrar con mayor libertad al país, establecerse en él, influir en las costumbres y modo de ser de los mexicanos, casarse con nacionales y ampliar así la configuración de la sociedad, la cual recibió también en su seno a los miembros de la milicia nacional que antes figuraban como secundones frente a los oficiales peninsulares. Por otra parte, al abrirse nuevas posibilidades a la juventud, el estado eclesiástico dejó de ser un atractivo para muchos.

La guerra, que en ocasiones fue cruel, destruyó muchas instituciones y principios tradicionales, mezcla de lo indígena y lo español que había normado la vida del país durante largos años. Muchas de ellas no fueron sustituidas. En su lugar, en ocasiones, fueron impuestas otras de raíces extrañas.

México, que se sentía parte de un conjunto de provincias unidas a su metrópoli, al separarse de ésta, va a quedar también aislado de sus hermanas y a iniciar su vida independiente solo y desamparado frente a muy poderosos enemigos.

En tanto que los mexicanos luchaban por obtener su independencia, España, presionada por los Estados Unidos, que iniciaban su política de expansión, celebraba el 22 de febrero de 1819 a través de su embajador Luis de Onís y el ministro americano Adams, un tratado que fijó los límites de los Estados Unidos y Nueva España hasta el río Sabinas y de ahí al norte hasta el grado 32 de latitud para proseguir al río Rojo en Natchitoches, continuar al oeste hasta el grado 100 de longitud, de ahí al norte hasta el río Arkansas, luego hasta el grado 42 de latitud y de ahí al Pacífico. De esa suerte México al consumir su independencia se encontró con que su territorio, antes ilimitado, se había precisado en beneficio del vecino país.

La lealtad tradicional al monarca, que era el vínculo más fuerte de unión entre la sociedad novohispana, quedó aniquilada. Las pasiones y la codicia por el poder se despertaron y, sin una tradición política firme, el país se



lanzó a experimentar diversas formas de organización y de gobierno no siempre acertadas.

Pese a los inconvenientes que una guerra presenta y a sus efectos no siempre positivos, México alcanzó con su guerra insurgente la autonomía política deseada, sentó las bases de su transformación económico-social y entró por su propio derecho en el concierto de las naciones, en el cual ha ocupado una posición digna desde sus inicios.



## Bibliografía

- Alamán, Lucas, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. Por don [...], 5 v., México, Jus, 1942.
- Bustamante, Carlos M. de, *Cuadro histórico de la Revolución de América Mexicana, comenzada en quince de septiembre de mil ochocientos diez por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, 5 v., México, 1827.
- Castillo Ledón, Luis, *Hidalgo, la vida del héroe*, 2 v., México, [Talleres Gráficos de la Nación], 1949.
- García, Genaro, *Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del Primer Centenario de la Independencia de México. La publica el Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología bajo la dirección de [...]*, 7 v., México, Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología, 1910.
- Guerra, José [fray Servando Teresa de Mier], *Historia de la revolución de Nueva España antiguamente Anáhuac. Verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, 2 v., México, [Imprenta de la Cámara de Diputados], 1921.
- González Obregón, Luis, *Los precursores de la independencia mexicana en el siglo XVI*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1906, 388 p.
- Guzmán y Raz Guzmán, Jesús, *Bibliografía de la Independencia de México*, 2 v., México, DAPP, 1938 (Bibliografías Mexicanas, n. 4 y 5).
- Hernández y Dávalos [J. E.], ed., *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 v., México, 1877.
- Lafuente Ferrari, Enrique, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la Independencia de Méjico*, prólogo de Antonio Ballesteros Beretta, Madrid,



- Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941, 450 p., ils., maps.
- Miquel i Vergés, J. M., *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, México, El Colegio de México, 1941, 343 p.
- Mora, José María Luis, *Méjico y sus revoluciones*, 3 v., París, Librería de la Rosa, 1836.
- Robertson, William Spence, *Iturbide of Mexico*, Durham (North Carolina), Duke University Press, 1952, IX+361 p., ils.
- Rydjord, John, *Foreign Interest in the Independence of New Spain. An Introduction to the War for Independence*, Durham (North Carolina), Duke University Press, 1935, XII+347 p.
- Sprague, William Forrest, *Vicente Guerrero, Mexican Liberator. A Study in Patriotism*, Chicago, R. R. Donnelley and Sucs. Company, 1939, XII+178 p.
- Teja Zabre, Alfonso, *Vida de Morelos*, México, Imprenta Universitaria, 1959 (Instituto de Historia, n. 48), 313 p.
- Villoro, Luis, *La revolución de Independencia. Ensayo de interpretación histórica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1953 (Ediciones del Bicentenario del Nacimiento de Hidalgo I), 239 p.
- Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, por D. [...], 3a. ed., 2 v., precedida de un estudio biográfico del autor por Alfonso Toro y con notas del mismo aclarando y rectificando algunas letras, México, Oficina Impresora de Hacienda, Departamento Editorial, 1918.



## Documentos

<b>Situación política, económica y social de la Nueva España</b>	<b>47</b>
[1] Dictamen del conde de Aranda relativo a la partición de América, 1783	47
[2] Informe del conde de Revillagigedo, al ministro de Hacienda y Guerra, acerca de la situación de la Nueva España, 1790	50
[3] Representación de la ciudad de México en favor de sus naturales, 1771	53
[4] Representación de Abad y Queipo a nombre de los labradores de Nueva España, 1804	55
<b>Los movimientos criollos de 1808 y la acción de las Cortes de Cádiz</b>	<b>58</b>
[1] Plan de Independencia de fray Melchor de Talamantes, 1808	58
[2] Memoria presentada a las Cortes de Cádiz por Miguel Ramos Arizpe, 1812	60
[3] Informe de Luis de Onís relativo a la expansión territorial de los Estados Unidos, 1812	64
[4] Decreto de excomunión de los insurgentes dado por el obispo Abad y Queipo, 1810	67
<b>El movimiento de don Miguel Hidalgo</b>	<b>73</b>
[1] Manifiesto de Hidalgo en respuesta a otro de la Inquisición, 1810	73
[2] Cartas de Hidalgo al intendente Riaño manifestándole el fin de su lucha, 1810	76
[3] Bando del intendente Ansorena aboliendo la esclavitud, 1810	80
[4] Decreto de Hidalgo en el que ordena la devolución de tierras a los indios, 1810	82



44 Historia documental de México 2

[5]	Decreto de Hidalgo contra la esclavitud y las gabelas, 1810	82
[6]	Semblanza de don Ignacio Allende	84
[7]	Bando de Venegas en el que ordena la aprehensión de Hidalgo y sus compañeros, 1810	84
[8]	Intimación de don José María Mercado a la guarnición de San Blas, 1810	87
[9]	Instrucciones de Hidalgo a José María González Hermosillo, para extender la rebelión, 1810	88
[10]	Bando de Morelos aboliendo la esclavitud, 1810	89
[11]	Respuesta de Hidalgo y Allende a la proposición de indulto del virrey, 1811	91
[12]	Sentencia de degradación de don Miguel Hidalgo, 1811	92
[13]	Exhortación del obispo de Oaxaca contra la independencia, 1811	95
[14]	Exposición de don Ignacio López Rayón y don José María Liceaga sobre los motivos de la rebelión, 1811	98

**La labor de organización de Ignacio López Rayón** 100

[1]	Manifiesto de la Junta de Zitácuaro, 1811	100
[2]	Decreto de Morelos en el que ordena la acuñación de moneda, 1811	102
[3]	Decreto de Morelos contra la guerra de castas, 1811	104
[4]	Comunicaciones del licenciado Rayón al presidente del Congreso de los Estados Unidos y al emperador de Haití, 1811	106
[5]	Carta de Venegas acerca de la intervención de numerosos eclesiásticos en la lucha insurgente, 1812	108
[6]	Nombramientos e instrucciones expedidos por la Junta Nacional Gubernativa en Zitácuaro para los embajadores ante los Estados Unidos y Haití, 1812	109
[7]	Bando de don Félix María Calleja después de la toma de Zitácuaro, 1812	113
[8]	Elementos constitucionales circulados por el señor licenciado Rayón, 1812	116

**Don José María Morelos su actividad militar** 121

[1]	Semblanza de don José María Morelos	121
-----	-------------------------------------	-----



[2]	Nombramientos hechos por Morelos en favor de Mariano Matamoros y Hermenegildo Galeana, 1812	123
[3]	Proyecto para la confiscación de intereses europeos y americanos, 1812	125
[4]	Advertencia a los criollos que andaban con las fuerzas realistas, 1812	128
[5]	Plan del <i>Semanario Patriótico Americano</i> , 1812	129
[6]	Manifiesto de la Nación Americana y Plan de Paz y Guerra, 1812	130
[7]	Edicto del obispo Abad y Queipo relativo al movimiento de insurrección, 1812	136
[8]	Relación de la toma del puerto de Acapulco, 1813	141

---

**El Congreso de Chilpancingo** 144

[1]	Circular de Morelos en la que señala a Chilpancingo como sede del Congreso y lista de sus integrantes, 1813	144
[2]	Breve razonamiento del Siervo de la Nación a sus conciudadanos, 1813	148
[3]	Manifiesto de los representantes de las Provincias de América, 1813	150
[4]	Sentimientos de la Nación o puntos dados por Morelos para la Constitución, 1813	155
[5]	Acta de Independencia dada en Chilpancingo, 1813	157
[6]	Informe de Calleja acerca del estado general del reino, 1814	158
[7]	Manifiesto del Congreso de la Nación, 1814	165
[8]	Decreto constitucional para la libertad de América, 1814	168
[9]	Parte de la batalla de Puruarán, 1814	173
[10]	Sentencia de muerte y fusilamiento de don José María Morelos, 1815	176

---

**Actividad de Vicente Guerrero y de Francisco Xavier Mina** 179

[1]	Carta de Vicente Guerrero referente a su actividad militar, 1817	179
[2]	Proclama de Mina en Soto la Marina, 1817	182
[3]	Llamado de Mina a los comandantes de la provincia de Guanajuato, 1817	184
[4]	Relación de las actividades del padre Mier, 1817	185



<b>La consumación de la independencia</b>	<b>189</b>
[1] Carta de Vicente Guerrero a don Agustín de Iturbide, 1821	<b>189</b>
[2] Carta de Iturbide a Guerrero en la que lo invita a unir sus fuerzas, 1821	<b>194</b>
[3] Plan de Iguala, 1821	<b>195</b>
[4] Carta de Iturbide al virrey Apodaca, 1821	<b>199</b>
[5] Cartas de Iturbide a don Juan O'Donojú, 1821	<b>201</b>
[6] Tratados de Córdoba, 1821	<b>203</b>

## Situación política, económica y social de la Nueva España

### [1] Dictamen del conde de Aranda relativo a la partición de América, 1783

El profundo conocimiento que el conde de Aranda (1719-1798) tenía de la situación general de las colonias americanas y de la política europea le hizo prever una ruptura entre aquéllas y su metrópoli, la cual no quiso que se verificara por las vías violentas, sino merced a un cambio de relaciones políticas, para lo cual prohijó el plan que lleva su nombre.

Fuente: José María Luis Mora, *Méjico y sus revoluciones*, 3 v., París, Librería de Rosa, 1836, v. III, p. 275-283.

DICTAMEN RESERVADO QUE EL EXCELENTÍSIMO  
SEÑOR CONDE DE ARANDA DIO AL REY  
SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS INGLESAS  
DESPUÉS DE HABER HECHO EL TRATADO DE PAZ  
AJUSTADO EN PARÍS EL AÑO DE 1783

Señor:

El amor que profeso a vuestra majestad, el justo reconocimiento a las honras con que me ha distinguido y el afecto que tengo a mi Patria me mueven a manifestar a la soberana atención de vuestra majestad un pensamiento que juzgo del mayor interés en las circunstancias presentes [...].

Las colonias americanas han quedado independientes; este es mi dolor y recelo.

Esta República Federativa ha nacido, digámoslo así, pigmea, porque la han formado y dado el ser dos potencias como son España y Francia, auxiliándola con sus fuerzas para hacerla independiente. Mañana será gigante, conforme vaya consolidando su constitución y después un coloso irresistible en aquellas regiones. En este estado se olvidará de los beneficios que ha recibido de ambas potencias y no pensará más que en su engrandecimiento.

La libertad de religión, la facilidad de establecer las gentes en términos inmensos y las ventajas que ofrece aquel nuevo gobierno llamarán a labradores y artesanos de todas las naciones, porque el hombre va donde piensa

mejorar de fortuna y dentro de pocos años veremos con el mayor sentimiento levantado el coloso que he indicado.

Engrandecida dicha potencia anglo-americana debemos creer que sus miras primeras se dirijan a la posesión entera de las Floridas para dominar el seno mexicano. Dado este paso, no sólo nos interrumpirá el comercio con México siempre que quiera, sino que aspirará a la conquista de aquel vasto imperio, el cual no podremos defender desde Europa contra una potencia grande, formidable, establecida en aquel continente y confinante en dicho país [...].

Después de las más prolijas reflexiones que me han dictado mis conocimientos políticos y militares y del más detenido examen sobre una materia tan importante, juzgo que el único medio de evitar tan grave pérdida, y tal vez otras mayores es el que contiene el plan siguiente:

Que vuestra majestad se desprenda de todas las posesiones del continente de América, quedándose únicamente con las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional y algunas que más convengan en la meridional con el fin de que ellas sirvan de escala o depósito para el comercio español.

Para verificar este vasto pensamiento de un modo conveniente a la España se deben colocar tres infantes en América: el uno del rey de México, el otro del Perú y el otro de los restantes de Tierra Firme, tomando Vuestra Majestad el título de Emperador.

Las condiciones de esta grande cesión pueden consistir en que los tres soberanos y sus sucesores reconozcan a vuestra majestad y a los príncipes que en adelante ocupen el trono español por suprema cabeza de la familia.

Que el rey de Nueva España le pague anualmente, por la cesión de aquel reino, una contribución de los marcos de la plata en pasta o barras para acuñarlo en moneda en las casas de Madrid y Sevilla.

Que el del Perú haga lo mismo con el oro de sus dominios, y que el de Tierra Firme envíe cada año su contribución en efectos coloniales, especialmente tabaco para surtir los estancos reales de estos reinos.

Que dichos soberanos y sus hijos casen siempre con infantes de España o de su familia y las de aquí con príncipes o infantes de allá, para que de este modo subsista siempre una unión indisoluble entre las cuatro coronas, debiendo todos jurar estas condiciones a su advenimiento al trono.

Que las cuatro naciones se consideren como una en cuanto a comercio recíproco, subsistiendo perpetuamente entre ellas la más estrecha alianza ofensiva y defensiva para su conservación y fomento.

Que no pudiendo nosotros surtir aquellas colonias de los artefactos que necesitan para su uso sea la Francia, nuestra aliada, la que provea de cuantos artículos no podamos nosotros suministrarlos, con exclusión absoluta de la Inglaterra, a cuyo fin apenas los tres soberanos tomen posesión de sus reinos, harán tratados formales de comercio con la España y Francia, excluyendo a los ingleses y, como serán potencias nuevas, puedan hacer en esta parte lo que libremente les acomode.

Las ventajas de este plan son que la España, con la contribución de los tres reyes del Nuevo Mundo, sacará mucho más producto líquido que ahora de aquellas posesiones; que la población del reino se aumentará sin la emigración continua de gentes que pasan a aquellos dominios; que establecidos y unidos estrechamente estos tres reinos, bajo las bases que he indicado, no habrá fuerzas en Europa que puedan contrarrestar su poder en aquellas regiones, ni tampoco el de España y Francia en este continente; que además, se hallarán en disposición de contener el engrandecimiento de las colonias americanas o de cualquiera nueva potencia que quiera erigirse en aquella parte del mundo; que España, por medio de este tráfico, despachará bien el sobrante de sus efectos y adquirirá los coloniales que necesite para su consumo; que con este tráfico podrá aumentar considerablemente su marina mercante y por consiguiente la de guerra para hacerse respetar en todos los mares; que con las islas que he dicho no necesitamos más posesiones, fomentándolas y poniéndolas en el mejor estado de defensa y, sobre todo, disfrutaremos de todos los beneficios que producen las Américas sin los gravámenes de su posesión.

Esta es la idea por mayor que he formado de este delicado negocio. Si mereciese la soberana aprobación de Vuestra Majestad la extenderé, explicando el modo de verificarla con el secreto y precauciones debidas, para que no lo trasluzca la Inglaterra hasta que los tres infantes estén en camino, más cerca de América que de Europa, para que no puedan impedirlo. ¡Qué golpe terrible para el orgullo inglés! Pero esto no importa, porque se pueden tomar providencias anticipadas que precavan los efectos de resentimientos. ♦

[2] **Informe del conde de Revillagigedo,  
al ministro de Hacienda y Guerra, acerca de la situación  
de la Nueva España, 1790**

A fines del siglo XVIII diversos funcionarios percatáronse de los graves problemas sociales y económicos que afligían a la Nueva España y la ineficacia de la política española para hacerles frente. Al conde de Revillagigedo (gobernó de 1789 a 1794) uno de los virreyes más importantes de la época, se debe una serie de informes sobresalientes por su veracidad, en los cuales deja traslucir sus temores ante el ingreso de las nuevas ideas que conmovían a las clases conscientes de la Nueva España.

Fuente: N. Rangel, comp., *I. La vida colonial. Los precursores ideológicos de la guerra de Independencia 1789-1794. II. La masonería en México. Siglo XVIII*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932 (Publicación del Archivo General de la Nación, XXI), p. 5-8.

INFORME DEL CONDE DE REVILLAGIGEDO  
AL MINISTRO DE HACIENDA Y GUERRA [1790]

Muy reservada.

Al Sr. Valdés:

Por el muy reservado oficio de vuestra excelencia con fecha 23 de septiembre del año próximo pasado, y el que se inserta en el del excelentísimo señor conde de Floridablanca, quedo enterado del depravado designio de algunos individuos de la Asamblea Nacional de Francia, de esparcir en estos dominios una memoria que conmueva los ánimos a la sublevación; de que debo estorbar su introducción, asegurando los sujetos que descubriesen ser sospechosos, y remitiéndolos a España; y finalmente, de que he de recoger los ejemplares que se hallen, dando cuenta en todas las ocasiones que se proporcionen, de lo que se vaya descubriendo.

Advirtiendo el cuidado que ha merecido a su majestad esta noticia, y sin pretender yo salir garante de una invariable fidelidad de estos vasallos, debo asegurar a vuestra excelencia por lo que puede contribuir a la importante tranquilidad de su majestad, que vistas de cerca las circunstancias de

este país, no se deben temer en él, como en los de Europa, consecuencias funestas del expendio de semejantes papeles.

Los miserables indios, por naturaleza, por falta de educación y por la suma pobreza y decadencia en que se hallan, no respiran más que humillaciones y abatimiento, y se reputan como felices cuando tienen con qué satisfacer escasamente la primera necesidad de su alimento, sin cuidares del vestir, ni tener cama en que descansar.

En tal situación, sólo una carestía de maíz extraordinaria, o unas imposiciones que no pudiesen absolutamente pagar, serían capaces de ponerlos en un estado de desesperación que les obligase a emprender algún atentado.

Casi todos los mineros y hacendados, los empleados y comerciantes, son europeos o se hallan entroncados con ellos, y todos conservan regularmente una relación y dependencia estrecha con sus casas en España, y son muy pocos los que no tienen el designio único de adquirir algún caudal con que retirarse a su país nativo. Todas sus miras y operaciones se dirigen a este fin, y así no suelen cuidarse de otras noticias que las que su instrucción (bien limitada por lo común), conoce que pueden influir inmediatamente en el precio de los efectos de que deben disponer, o en los ascensos de la carrera en que sirven.

Tampoco hay en esta ciudad, cafés en que se lean gacetas y se junten los ociosos a hablar de noticias, ni hay casas extranjeras de importancia y concurrencia, ni otras juntas en que se siembre y fomente la semilla de la sublevación, pues aun en las casas de españoles es casi ninguna la sociedad que se encuentra.

No obstante, en punto de tanta importancia y consecuencia, nada omitiré de cuanto pueda contribuir a la mayor seguridad. He dado orden a la administración de correos, para que, con el secreto y reserva que corresponde, me de noticia circunstanciada de todos los extranjeros que reciban cartas, de dónde vienen y el número y tamaño de ellas, y en este correo no ha resultado motivo de sospecha.

La falta de conocimientos y circunstancias recomendables es casi general en las justicias y gobernadores de estos reinos, y por esto he creído que al comunicarles una orden de esta naturaleza, les excitaría ideas y haría formar conceptos en que de otro modo nunca pensarían, y que revelando el secreto con sus hechos y disposiciones, cuando no con sus palabras, causa-



rían mayor trastorno e inconvenientes que los que pudiera ocasionar la misma memoria que se trata, de que no se extienda.

Su introducción ha de ser precisamente por Veracruz, por Nueva Orleans o por Campeche, y así escribo a sus gobernadores y al interino de Texas, para que no omitan cuidado ni diligencia, a fin de cortar el daño en su origen, con la importante reserva que conviene, y que por vuestra excelencia se me advierte.

En esta ciudad, que es en donde pudiera fermentar con mayor facilidad cualquier especie, me he valido de personas introducidas y de mi mayor satisfacción, para que apuren el origen de las noticias que oigan sobre el particular, y me den pronto aviso de ellas.

Si fuere conveniente, según se vaya presentando el aspecto de este asunto, tomaré igual providencia en Puebla, Guadalajara y Valladolid, y cualquiera otro pueblo que, por la calidad o número de sus habitantes, pueda dar motivo de recelo, y siendo necesario me valdré del auxilio del clero, que es el más a propósito y poderoso en este país, para una empresa de esta clase, por el gran predominio que tiene en los ánimos de las gentes.

En descubriendo algún extranjero o nacional que sea sospechoso, tomaré la disposición que me dice vuestra excelencia, y me persuado que en el caso de que sea necesario dar otras más arriesgadas y eficaces, me hallo bastante bien recibido para que no faltase considerable número de personas de todas clases, con cuyo auxilio no quedarían desairadas cuantas órdenes diese en nombre y servicio de su majestad.

Inmediatamente que llegué a estos reinos, determiné no limitarme a los correos, sino escribir a vuestra excelencia por cuantas embarcaciones saliesen, cuyo pensamiento logro la satisfacción de ver aprobado con este motivo en la carta de vuestra excelencia.

Con otras noticias (que supongo sabrá vuestra excelencia), me escriben de La Habana, que el gobernador y el intendente de la Martinica se han retirado de aquella plaza. Los vasallos franceses, labradores, artesanos, o de otra clase útil, que se pasen en esta ocasión a nuestro reino, pueden ser una adquisición de la mayor importancia para él. Si llegase el caso de acogerse algunos a estos dominios, los admitiré, siguiendo las leyes de la humanidad; pero haré observar su conducta muy de cerca.

Con esta ocasión, repito a vuestra excelencia lo que en varias cartas le tengo manifestado acerca de que conviene infinito poner el mayor cuidado en la elección de los jefes y oficiales que se destinen a servir en América, para que sean los mejores que tenga el ejército, sin cuyo auxilio no podrán estar los cuerpos bien disciplinados, y, por consiguiente, en el estado que se requiere para ocasiones en que sea preciso valerse de ellos; y aseguro a vuestra excelencia, igualmente, que los que he hallado en este reino, ya por su edad, calidades que siempre tuvieron o por las que han adquirido en el mucho tiempo que hace están aquí, son raros los que prometen buen desempeño en sus respectivas obligaciones, o para alguna comisión que se les dé.

Mi honor, el amor a mi soberano, mi gratitud y mi religión, me obligan al mayor esmero y desvelo en el desempeño de las obligaciones a que me ligan mi empleo y los preceptos de su majestad. Ni creo necesitar otro estímulo, ni que pueda hacer razón que aumente en mí la persuasión en que vivo, de que el mayor esfuerzo y sacrificio en servicio del rey, no es en mí más que una correspondencia, muy inferior, a los beneficios que tengo recibidos de la augusta beneficencia de su majestad.

Todo lo cual pido a vuestra excelencia que si lo tiene a bien lo traslade a su real consideración, cuya aprobación me prometo con el apoyo de la recomendación de vuestra excelencia, si se la merecen mis exposiciones.

Nuestro Señor guarde a vuestra excelencia muchos años.

México, 14 de enero de 1790. ♦

### **Representación de la ciudad de México en favor de sus naturales, 1771**

Disgustados los criollos por la preferencia que se tenía hacia los peninsulares en la provisión de los altos puestos civiles y eclesiásticos, protestaron en varias ocasiones ante la Corona en varias representaciones, una de ellas en 1771, en las cuales manifestaban los derechos que ellos tenían para la administración y gobierno de la Nueva España.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 v., México, 1877, v. I, p. 427-454.



## REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FAVOR DE SUS NATURALES, 2 DE MARZO, 1771

Iguales razones, a las que se consideran en la provisión de piezas eclesiásticas, urgen para que los empleos seculares de cualesquiera clase no se confieran sino a los naturales. De ellas hablaremos en contrayendo estos generales principios a favor de los americanos, debiendo por ahora quedar sentado, que la provisión de los naturales con exclusión de los extraños, es una máxima apoyada por las leyes de todos los reinos, adoptada por todas las naciones, dictada por sencillos principios, que forman la razón natural, e impresa en los corazones y votos de los hombres. Es un derecho, que si no podemos graduarlo de natural primario, es sin duda común de todas las gentes, y por eso de sacratísima observancia.

En trastorno de ella se dirige el informe si acaso es cierta a que en esta América todos los beneficios eclesiásticos mayores, y empleos seculares de primer orden, se confieran a los españoles europeos con exclusión de los naturales queriendo acaso cohonestar la transgresión de los derechos contrarios por la razón de no ser los europeos propiamente extranjeros en la América, que felizmente reconoce el dominio de Vuestra Majestad.

Ocupado el europeo de las ideas del socorro, y adelantamiento de su casa, distante con todo el Océano de por medio, extrañado del pensamiento de volverse a su patria, es inevitable, que ponga todo su estudio, en que le sirva el empleo, para enriquecerse; es preciso que le falte mucha parte de espíritu; más de tiempo, para dedicarse a pensar en felicitar la provincia que gobierna, es consiguiente, que le sean mucho más fuertes que a otros las tentaciones de la codicia, y que no deje pasar ocasión, que se le presente, en que por cualquier medio (que el amor propio todos los pinta justos) proporcione caudal, que poder llevar a su patria. Y de todo esto, ¿qué puede esperarse de buen servicio y utilidad al público? ¿Como no es de temerse justamente el diario en los intereses, y el trastorno en el gobierno, y otras perjudiciales resultas de las provincias?

Hay otras razones, que inducen cierta necesidad, para no servir bien, ni ser útiles al público los españoles europeos acomodados en la América. Tienen estos que erogar los muy crecidos costos de su transporte, que suben mucho: a proporción de que los empleados se contemplen precisados

a venir con particular decencia, y comodidad, con séquito de criados y familia, no sólo la que han menester, sino la que no pueden menos que admitir; porque una vez provistos para la América son innumerables los europeos, que careciendo de destino, quieren lograr aquella ocasión de venir a buscarlo a estas regiones, importunando con la mediación de los más obligantes respetos al empleado, para que los traiga en su familia [...]. ♦

[4]

#### **Representación de Abad y Queipo a nombre de los labradores de Nueva España, 1804**

Manuel Abad y Queipo (1775-1823), uno de los mejores obispos ilustrados de la Nueva España, penetró a fondo la situación general del reino. Su conocimiento de los hombres y de las cosas lo expresó inteligentemente en varias representaciones en las cuales señaló la cruda realidad social, económica y cultural que los afectaba y propuso atinadas medidas para la resolución de sus problemas. Su influencia en pro de una renovación de sistemas fue intensa, mas su actuación política durante la guerra de Independencia fue totalmente opuesta a ese movimiento.

Fuente: José María Luis Mora, *Obras sueltas*, 2 v., París, 1837.

REPRESENTACIÓN A NOMBRE DE LOS LABRADORES Y  
COMERCIANTES DE VALLADOLID DE MICHOACÁN  
EN QUE SE DEMUESTRAN CON CLARIDAD LOS GRAVÍSIMOS  
INCONVENIENTES DE QUE SE EJECUTE EN LAS AMÉRICAS  
LA REAL CÉDULA DE 26 DE DICIEMBRE DE 1804,  
SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES Y COBRO  
DE CAPITALES DE CAPELLANÍAS Y OBRAS PÍAS PARA  
LA CONSOLIDACIÓN DE VALES [1804]

La Nueva España es agricultura solamente, con tan poca industria, que no basta a vestir y calzar un tercio de sus habitantes. Las tierras mal divididas desde el principio se acumularon en pocas manos, tomando la propiedad de un particular (que debía ser la propiedad de un pueblo entero), cierta forma individual opuesta en gran manera a la división, y que por tanto

siempre ha exigido y exige en el dueño facultades cuantiosas. Ellas recayeron en los conquistadores y sus descendientes, en los empleados y comerciantes, que las cultivaban por sí con los Brazos de los indígenas y de los esclavos de la África, sin haberse atendido en aquellos tiempos la policía de las poblaciones, que se dejaron a la casualidad sin territorios competentes; y lejos de desmembrarse las haciendas, se han aumentado de mano en mano: aumentando por consiguiente la dificultad de sostener y perfeccionar su cultivo; y aumentando también la necesidad de recurrir para uno y otro objeto a los caudales piadosos con que siempre se ha contado aun para las adquisiciones. Los pueblos quedaron sin propiedad, y el interés mal entendido de los hacenderos no les permitió ni permite todavía algún equivalente por medio de arrendamientos siquiera de cinco o siete años. Los pocos arrendatarios que se toleran en las haciendas dependen del capricho de los señores o de los administradores, que ya los sufren, ya los lanzan, persiguen sus ganados e incendian sus chozas.

La indivisibilidad de las haciendas, dificultad de su manejo y falta de propiedad en el pueblo, produjeron y aún producen efectos muy funestos a la agricultura misma, a la población y al Estado en general. A la agricultura por la imperfección y crecidos costos de su cultivo y beneficio, y aún mucho más por el poco consumo de sus frutos, a causa de la escasez y miseria de los consumidores. A la población, porque privado el pueblo de medios de subsistencia, no ha podido ni puede aumentarse en la tercera parte que exige la feracidad y abundancia de este suelo. Y al Estado en general, porque resultó y resulta todavía de este sistema de cosas un pueblo dividido en dos clases de indios y castas, la primera aislada por unos privilegios de protección, que si le fueron útiles en los momentos de la opresión, comenzaron a serle nocivos desde el instante mismo que cesó, que ha estado y está imposibilitada de tratar y contratar de mejorar su fortuna, y por consiguiente envilecida en la indigencia y la miseria: y la otra, que descendiente de esclavos, lleva consigo la marca de la esclavitud y de la infamia, que hace indeleble y perpetua la sujeción al tributo: un pueblo semejante, y que por otra parte se halla generalmente disperso en montes y barrancas, es claro por sí mismo, que no puede tener actividad ni energía, costumbres, ni instrucción. Es claro que debe estar en contradicción continua con los mismos labradores, que trabajará poco y mal, y se robará todo lo que pueda,

como sucede de ordinario, y es un prodigio que no haya en esta materia muchos más excesos. Y así es visto que todo resulta por esta parte contrario a la agricultura y sus agentes. ¿Qué diremos de sus cargas y de su poca libertad?

El diezmo y la alcabala, que se pagan sin deducir costo alguno de todos los productos de la agricultura, son dos cargas pesadísimas que no dejan respirar al labrador, y que en muchos años en que los frutos no equivalen a los costos, consumen las dos su capital y todo su trabajo. La alcabala persigue los frutos que vendemos y todos los géneros que compramos en todos los pasos de su giro, disminuyendo el precio y la utilidad de nuestra industria y trabajo. Las catedrales y el rey consumen la gruesa suma de estas dos contribuciones, y se nos recarga por separado con la manutención del clero y culto de las parroquias, con la de las comunidades religiosas de ambos sexos, y con la de los jueces y demás ministros de justicia, que siendo tantos en minero y tan corto el producto, que resulta de los derechos arancelados sobre un pueblo tan miserable, nacen de aquí todas las injusticias y vejaciones que dicta una necesidad imperiosa, y todo concurre a debilitar y oprimir la agricultura y la industria.

Y como por otra parte no tenemos comercio de unas posesiones con otras, y tengamos tan difícil el mercado interior por las distancias, dificultades de los caminos en tiempos de agua y de secas, por los registros y detenciones de las aduanas, y por la complicación inútil y costosa de los reglamentos municipales, y no tengamos tampoco la libertad conveniente de emplear la tierra en los usos más provechosos, ni de convertir sus esquilmos y productos en lo que nos sería más útil, de aquí procede también una suma inmensa de obstáculos para la industria y la agricultura.

Padece también la agricultura por los exorbitantes privilegios de la mesta introducidos en este reino sin causa racional por la prepotencia de cuatro ganaderos ricos de esa corte: padece por los abusos de los justicias, por el derecho fiscal a los bienes mostrencos, que debiera desterrarse de un país como éste, en que es imposible al labrador y al arriero reconocer en el tiempo prescrito el ganado que se le extravía: padece por el intolerable desorden de los bagajes, con que se atropella y estafa en las capitales y pueblos de alguna consideración a la gente del campo, sin discernimiento alguno, al arbitrio de los últimos ministros de justicia: padece por los re-

sentimientos, venganzas y latrocinios de los comisarios y cuadrilleros de la Acordada, de este tribunal tan indecoroso y ajeno de una nación ilustrada: padece por el monopolio de las alhóndigas y estancos de carnes en las capitales y pueblos: padece por la contribución excesiva de los reales sobre afuera, llegando al exceso de ciento, doscientos y trescientos por ciento en los más de los artículos. ♦

## Los movimientos criollos de 1808 y la acción de las Cortes de Cádiz

### [1] Plan de Independencia de fray Melchor de Talamantes, 1808

Fray Melchor de Talamantes, mercedario peruano (1765-1809) radicado en México a partir de 1799, fue uno de los más celosos propagandistas de la Independencia de la Nueva España y casi se puede decir su teórico más activo. A él se debe la elaboración de diversos proyectos de independencia y de organización autónoma del país, notables por las ideas políticas que contienen. El fracaso del movimiento de 1808 que giraba en torno de ellos, había de llevar más tarde a los mexicanos a apelar a la violencia para poder conseguir la libertad tan ansiada.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. I, p. 494; Genaro García, *Documentos históricos mexicanos. Obra conmemorativa del Primer Centenario de la Independencia de México. La publica el Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología bajo la dirección de [...]*, 7 v., México, Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología, 1910, v. VII, p. 346-358.

## PLAN DE INDEPENDENCIA DE FRAY MELCHOR DE TALAMANTES [1808]

### *Introducción*

Desde los primeros días que se divulgó en México de un modo auténtico la triste noticia de la abdicación hecha por la real familia de sus derechos a la

Corona de España e Indias en el pérfido usurpador Bonaparte, comenzaron a bullir en mi imaginación mil ideas conducentes a la salud de la Patria y seguridad del Reino.

Entre ellas, la primera que se presentaba a mi espíritu era la de un congreso nacional que inflamase los corazones por el bien de la Patria, reuniese los ánimos, descubriese las disposiciones y resoluciones del reino todo, organizase a éste, le diese la consistencia, firmeza y prosperidad que le faltaban, calmase la inquietud de toda clase de pretendientes y litigantes, terminando los negocios que han quedado interrumpidos por la opresión de la península metrópoli, llenase de consuelo a los habitantes por los infinitos recursos de todo género que podría proporcionarles, y revistiese al Reino de Nueva España de aquel carácter de dignidad, grandeza y elevación que debía hacerlo respetable entre las naciones cultas e independientes de América y Europa...

*Apuntes para el Plan de Independencia por el padre  
fray Melchor de Talamantes*

El Congreso Nacional Americano debe ejercer todos los derechos de la soberanía, reduciendo sus operaciones a los puntos siguientes:

1. Nombrar al virrey capitán general del reino y confirmar en sus empleos a todos los demás.
2. Proveer todas las vacantes civiles y eclesiásticas.
3. Trasladar a la capital los caudales del erario, y arreglar su administración.
4. Convocar un concilio provincial, para acordar los medios de suplir aquí lo que está reservado a su santidad.
5. Suspender al tribunal de la inquisición la autoridad civil, dejándole sólo la espiritual, y ésta con sujeción al metropolitano.
6. Erigir un tribunal de revisión de la correspondencia de Europa, para que la reconociese toda, entregando a los particulares las cartas en que no encontrase reparo, y reteniendo las demás.
7. Conocer y determinar los recursos que las leyes reservan a su majestad.
8. Extinguir todos los mayorazgos, vínculos, capellanías y cual[es]quiera

ra otras pensiones pertenecientes a individuos existentes en Europa, incluso el estado y marquesado del Valle.

9. Declarar terminados todos los créditos activos y pasivos de la metrópoli, con esta parte de las Américas.

10. Extinguir la consolidación, arbitrar medios de indemnizar a los perjudicados, y restituir las cosas a su estado primitivo.

11. Extinguir todos los subsidios y contribuciones eclesiásticas, excepto las de media-annata y dos novenos.

12. Arreglar los ramos de comercio, minería, agricultura e industria, quitándoles las trabas.

13. Nombrar embajador que pasase a los Estados Unidos a tratar de alianza y pedir auxilios.

Hecho todo esto, debe reservarse para la última sesión del Congreso Americano, el tratar de la sucesión a la corona de España y de las Indias, la cual no quiere que se decida con la prisa y desasosiego que lo hizo México el día 29 de julio de 1808 y todas las demás ciudades, villas y lugares de la Nueva España sino con examen muy detenido; porque considera la cuestión tan grave y complicada, que en su concepto no era posible señalar el número de sesiones que serían necesarias para resolverla.

Si al fin se resolvía, se debía reconocer al declarado por el congreso americano soberano legítimo de España y de las Indias, presentando antes varios juramentos, de los cuales debía ser uno, el de aprobar todo lo determinado por el congreso de Nueva España, y confirmar en sus empleos y destinos a todos los que hubiesen sido colocados por él. ♦

## [2] **Memoria presentada a las Cortes de Cádiz por Miguel Ramos Arizpe, 1812**

Miguel Ramos Arizpe (1775-1843) llena con su figura buena parte de la historia constitucional mexicana. No participó en acción militar alguna, pero sí en las luchas parlamentarias que desde las Cortes de Cádiz de 1811 se iniciaron en pro de la libertad de América para continuar en los debates de los congresos mexicanos. La presente

memoria revela el conocimiento de los problemas que afectaban de preferencia las regiones septentrionales de la Nueva España.

Fuente: Miguel Ramos Arizpe, *Discursos, memorias e informes*, notas biográficas y acotaciones de Vito Alessio Robles, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1942, LXIX+137+[2] p. (Biblioteca del Estudiante Universitario 36), p. 23-100.

### MEMORIA PRESENTADA A LAS CORTES DE CÁDIZ [1812]

Las obligaciones de representante de la provincia de Coahuila o Nueva Extremadura, una de las cuatro Internas del Oriente, en la América septentrional, me estrechan imperiosamente a exponer a vuestra majestad lo que estimo absolutamente necesario para su bien y el general de toda la nación. Las provincias del Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, y Texas, o Nuevas Filipinas, limítrofes de Coahuila, tienen todos sus intereses íntimamente unidos con los de ésta, y no habiendo llegado al augusto congreso sus representantes propietarios, me veo precisado a hablar de la situación actual de todas ellas.

El poco interés o abandono con que los gobiernos pasados han visto por siglos enteros aquellas vastas provincias, hace que Vuestra Majestad carezca de una idea exacta de su localidad, extensión, clima, producciones naturales, población, agricultura, artes, comercio y administración, sin haberse cuidado hasta ahora en lo político sino de mandar a cada una de ellas un jefe militar con el nombre de gobernador, que sin saber cuando más otra cosa que la ordenanza del ejército, gobierne con mano militar su provincia y dirija despóticamente todos los ramos de la administración pública. Tal y tan monstruoso estado de cosas, me obliga a difundirme un poco, tocando rápidamente cuanto crea indispensable para poder dar idea de lo que son por su naturaleza aquellas envidiables provincias; de su estado civil y político, de los males que sufren, y de las mejoras que necesitan para llegar en breve al colmo de una prosperidad que acrece necesariamente la general de la nación, no dudando un momento, que Vuestra Majestad, se resuelva a adoptar las medidas a que han sido siempre acreedoras, y que ahora reclaman por mi voz fundándolas en principios de justicia y conveniencia.



### *Carácter de sus gentes*

El cielo benigno, el agradable clima, el terreno feracísimo, la naturaleza toda, están convidando a disfrutar de la más inocente y sólida prosperidad, por medio de la agricultura, manantial de la verdadera riqueza de las naciones. Esta es, señor, la más general ocupación de los habitantes de estas cuatro vastas y opulentas provincias, ella forma en lo general su carácter, y en fuerza de éste, ocupados noche y día en el honesto trabajo de la tierra, percibiendo de ella y no de otro hombre su subsistencia, son ciertamente inflexibles a la intriga, virtuosamente severos, aborrecedores de la arbitrariedad y el desorden, justos amadores de la verdadera libertad, y, naturalmente, los más aptos para todas las virtudes morales y políticas y muy aplicados a las artes liberales y mecánicas.

Siendo por su situación el antemural de todo el reino de México, están necesariamente en la frontera de las naciones bárbaras, y sus habitantes, obligados a sufrir las cargas de milicianos y veteranos de los presidios y a ser todos soldados, con obligación, en Coahuila y Texas, de presentar cada mes sus respectivas armas. Esta necesidad, por otra parte lamentable, les ha formado un carácter de honradez, pundonor y subordinación sumamente recomendables, siendo extraordinariamente sufridos en los más duros trabajos y muy acostumbrados a las mayores privaciones, llegando inalterables a comer muchas veces la vaqueta de las sillas y mochilas, sin desertar ni aun murmurar; de la reunión de tan excelentes cualidades propias de un clima celestial, y cultivadas con tan honestas ocupaciones, resulta de cada vecino un labrador, de cada labrador un soldado y de cada soldado un héroe que solo vale por ciento. Díganlo los Estados angloamericanos, a cuyo ejército hicieron respetar demasiado en el año de mil ochocientos seis los derechos de Vuestra Majestad sobre límites de la Luisiana, ochocientos de esos españoles americanos, desnudos y mantenidos con víboras, ratas y aun las vaquetas de sus sillas, sin más deserción que la del cocinero del segundo comandante que, por cierto, no era hijo de aquellas provincias. Dígalo el general francés Dalvimart, traído prisionero desde esas provincias, quien a consecuencia de las escandalosas renunciadas de Bayona, marchó de orden de su emperador a tomar el mando de las armas de América, cuyas lisonjeras promesas no pudieron quebrantar la fidelidad

de aquellas tropas al conducirlo desde la frontera de Texas a Nueva España, ni de su oro corruptor, derramado con profusión, la de su centinela en Monclova, ni ocho excelentes armas de fuego de que se apercebíó y quiso usar a una legua de distancia de esta villa en su fuga, el valor extraordinario, aunque común en aquellas gentes, de un cabo veterano, que lejos de asegurarlo de un balazo, lo desprecia, se le acerca, y postrándolo en tierra de un golpe con el cañón de su fusil, le hace arrojar dos muelas, quebrándole una quijada, que le dijo trajese por señas a todos los extranjeros que quisiesen dominar aquel suelo.

### *Educación pública*

La educación pública es uno de los primeros deberes de todo gobierno ilustrado, y sólo los déspotas y tiranos sostienen la ignorancia de los pueblos para más fácilmente abusar de sus derechos. La situación de estas cuatro Provincias Internas de Oriente, su sistema de gobierno interior, y en general de la monarquía tan notoria y prolongadamente aletargada, han influido desgraciadamente en que no se conozca en estas infelices provincias un establecimiento ordenado de educación popular. Sólo en la villa de Saltillo, primera de la provincia de Coahuila, y en Monterrey, capital del Nuevo Reino de León, hay una escasa dotación fija para la subsistencia de un maestro de primeras letras. Los presidios y villas de más numerosa población sostienen, de los fondos de las compañías y contribuciones voluntarias de algunos padres de familia, a algunas personas ineptas o de mala conducta con el nombre de maestros, que regularmente se entretienen en mal enseñar la doctrina cristiana, siendo por lo común incapaces de enseñar principios de una regular educación pública; en las haciendas que ocupan gran número de sirvientes, suele haber también una u otra escuelilla, habiendo yo observado más de una vez el cuidado que se pone en que los hijos de los sirvientes no aprendan a escribir, por creer algunos amos que llegando a esa que se llama ilustración, solicitarán otro modo de vida menos infeliz, rehuyendo la dura servidumbre en que han vivido sus padres. ¡Desgraciada juventud americana! ¿Es posible que se intente reprimir las más bellas disposiciones de la naturaleza y mantener al hombre en una brutal ignorancia para más fácilmente esclavizarlo? [...]. ♦

### [3] Informe de Luis de Onís relativo a la expansión territorial de los Estados Unidos, 1812

Uno de los embajadores más perspicaces que España tuvo ante los Estados Unidos fue Luis de Onís, a quien correspondió fijar en 1819 el tratado de límites entre Nueva España y los Estados Unidos. Onís, ampliamente informado de los deseos expansionistas norteamericanos previno en repetidas ocasiones tanto a la metrópoli como a las autoridades virreinales en México, del peligro que amenazaba la integridad territorial novohispana, mas sus indicaciones fueron desoídas por la Corona española y los virreyes, preocupados por la política arbitraria de Fernando VII y la guerra de Independencia.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, p. IV, p. 145-146.

#### INFORME DE LUIS DE ONÍS ACERCA DE LA EXPANSIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS [1812]

*Luis de Onís al virrey, sobre el plan de gobierno de los Estados Unidos, para anexar el territorio que adquieran. Abril 1o., en Filadelfia.*

Excelentísimo señor: Muy señor mío. Cada día se van desarrollando más y más las ideas ambiciosas de esta República y confirmándose sus miras hostiles contra la España: vuestra excelencia se halla enterado ya por mi correspondencia, que este gobierno no se ha propuesto nada menos que el de fijar sus límites en la embocadura del río [del] Norte o Bravo, siguiendo su curso hasta el grado 31 y desde allí tirando una línea recta hasta el mar Pacífico, tomándose por consiguiente las provincias de Texas, Nuevo Santander, Coahuila, Nuevo México y parte de la Provincia de Nueva Vizcaya y la Sonora. Parecerá un delirio este proyecto a toda persona sensata, pero no es menos seguro que el proyecto existe, y que se ha levantado un plan expresamente de estas provincias por orden del gobierno, incluyendo también en dichos límites la isla de Cuba, como una pertenencia natural de esta República. Los medios que se adoptan para preparar la ejecución de

este plan son los mismos que Bonaparte y la república romana adoptaron para todas sus conquistas, la seducción, la intriga, los emisarios, sembrar y alimentar las disensiones en nuestras provincias de este continente; favorecer la guerra civil, y dar auxilios en armas y municiones a los insurgentes: todos estos medios se han puesto en obra y se activan diariamente por esta administración contra nuestras posesiones. Suscitóse como vuestra excelencia sabe, por estos americanos, la revolución en la Florida occidental; se enviaron emisarios para hacer que aquellos incautos habitantes formasen una constitución y declarasen su independencia; y verificado esto, hicieron entrar tropas bajo el pretexto de que nosotros no estábamos en estado de apaciguarlos, y se apoderaron de parte de aquella provincia, protestando en virtud de mis representaciones y de los papeles que hice publicar bajo el nombre de “un celoso americano”, que no por eso dejaría de ser la Florida objeto de negociación: trataron de corromper al brigadier Folck, gobernador de Panzacola, y a otros jefes, sin fruto; dieron posteriormente órdenes al general Mathews, gobernador de la Georgia, para que sedujese a los habitantes de la Florida oriental y a la tropa, ofreciendo cincuenta fanegadas de tierra a los que se declarasen por este gobierno, pagarles sus deudas y conservarles sus sueldos. En virtud de mis oficios, se ha calmado un poco este medio inicuo, pero no se ha abandonado: se protege abiertamente por la administración a todo español descontento, y al paso que en el país se le desprecia, y aun se rehúsa su admisión en toda sociedad, sin distinción de clase ni partido, se le estimula por aquélla para que se sirva de todas sus conexiones en los países españoles a fin de fomentar la independencia. No hay paraje quizá en nuestras Américas, en donde no haya emisarios napoleónicos y de este gobierno: éstos se unen en todas partes para fomentar la guerra civil y la independencia, pero con distintas miras; pues Napoleón quiere que le sirvan estos americanos para su proyecto, y ellos fingiendo que trabajan por él, obran para sí: son infinitos los socorros en armas que han enviado a Caracas y Buenos Aires, y es sabido que la independencia de Cartagena fue de resultas de un armamento de fusiles que llevaron de aquí los diputados cartagineses Omaña y La Lastra, y verosímilmente de las instrucciones que les sugirió este gobierno. En el día, ha comisionado esta administración a un abogado de Nueva Orleans, de mucha fama, para que se ponga en relación con los insurgentes de ese reino; les ofrezca todo

género de auxilios en dinero, armas y oficiales, para hacer la guerra a las tropas del rey, y entre la caterva de emisarios que tiene sembrados por aquel país, ha pasado ya uno hacia Natchitoches, para escoger el punto donde pueda hacerse con seguridad el depósito de todos estos auxilios.

Al paso que este gobierno emplea todos estos ardides para conseguir el objeto de revolucionar la América, acaba de consagrarse por un acto del Congreso, la reunión a la provincia o estado de Nueva Orleans, de la parte de Florida que media entre el Misisipi al río Perla, y para salvar en cierto modo un hecho tan escandaloso y la representación que hice en nombre del rey, cuando supe que iba a tratarse de ello, han añadido otra vez la cláusula de que no por eso dejará de ser objeto de negociación; bien que indicando bastante claro que la negociación nunca podría versar sobre devolución del territorio, si no sobre compensación. Para dar un aspecto de la mejor inteligencia con la España, y de sus deseos de conservar con ella la paz y buena armonía que existe, afectan dar la mayor atención a las repetidas representaciones que he hecho contra los corsarios que se arman en estos puertos, y se han dado efectivamente las órdenes más ejecutivas, para que se cele el abuso que se hace de estas costas para introducir los géneros robados, y para aprovisionarse para el corso; se han hecho ya algunos ejemplares contra los corsarios franceses, y ha habido una presa española conducida a éstos puertos devuelta al propietario, deduciendo los derechos del pleito y la mitad de su valor, que se ha dado a los apresadores, pero en medio de esto, no debe perderse de vista que los decretos del Congreso, para levantar setenta y cinco mil hombres de tropa, con el pretexto de tomar el Canadá, son real y verdaderamente destinados para fomentar nuestras disensiones y para aprovechar las circunstancias que se presenten, a fin de ir ejecutando el plan que he manifestado a vuestra excelencia con respecto a nuestras posesiones, ya sea por medio de conquista, ya sea por el de inducir las a que entren en esta confederación.

He creído de mi deber dar a vuestra excelencia todas estas noticias, para que no perdiendo de vista unas ideas tan perjudiciales a la seguridad de ese precioso reino, confiado al celo de vuestra excelencia, se sirva adoptar las medidas de precaución que le dicte su ilustrado talento, para destruir tan infernales tramas, hijas de la política de Bonaparte y connaturalizados ya en este suelo republicano, más que en ninguno otro de la Europa.

El consuelo que podemos tener contra tan perversos designios es que esta administración falta de medios para armar y mantener el ejército que ha decretado, y amenazada de una guerra contra la Inglaterra, retrocederá de sus proyectos siempre que en su ejecución halle la más mínima resistencia, y que sólo se contentará con emplear el medio bajo de la intriga, seducción, y fomento de nuestras disensiones, fácil de contener con una bien meditada energía, para castigar severamente a los que se empleasen en estos manejos, y con una actividad infatigable para descubrirlos.

Dios guarde a vuestra excelencia su vida muchos años. Filadelfia, 19 de abril de 1812.—Excelentísimo señor.—Besa la mano de vuestra excelencia su más atento servidor.—Luis de Onís.—Excelentísimo señor virrey de Nueva España. ♦

### **Decreto de excomunión de los insurgentes dado por el obispo Abad y Queipo, 1810**

El inicio tumultuario del movimiento insurgente alarmó a los partidarios de una transformación pacífica, desde arriba, en Nueva España. Uno de ellos, el obispo Abad y Queipo, electo de Michoacán, en cuya jurisdicción ocurrieron los hechos, trató de contener sus avances empleando una de las más graves censuras eclesiásticas, la excomunión, cuya validez fue discutida desde un punto de vista jurídico por muchos y a fondo, en su esencia por el propio Hidalgo. El arzobispo de México, Lizana y Beaumont, confirmó la validez de la declaración de Abad y Queipo, mas el pueblo siguió a sus curas más próximos a él, que a sus prelados adictos al gobierno español.

Fuente: J. M. L. Mora, *Méjico y sus revoluciones*, v. III, p. 57-62.

### **DECRETO DE EXCOMUNIÓN DE LOS INSURGENTES DADO POR EL OBISPO ABAD Y QUEIPO [1810]**

Don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia, obispo electo y gobernador de este obispado de Michoacán: a todos sus habitantes paz y salud, en Nuestro Señor Jesucristo.

*Omne regnum in se divisum desolabitur.* Todo reino dividido en facciones será destruido y arruinado, dice Jesucristo nuestro bien. Cap. XI de San Lucas, v. XVII. Sí, mis amados fieles; la historia de todos los siglos, de todos los pueblos y naciones, la que ha pasado por nuestros ojos de la revolución francesa, la que pasa actualmente en la Península, en nuestra amada y desgraciada patria, confirman la verdad infalible de este divino oráculo. Pero el ejemplo más análogo a nuestra situación, lo tenemos inmediato en la parte francesa de la isla de Santo Domingo, cuyos propietarios eran los hombres más ricos, acomodados y felices que se conocían sobre la tierra. La población era compuesta casi como la nuestra de franceses europeos y franceses criollos, de indios naturales del país, de negros y mulatos, y de castas resultantes de las primeras clases. Entró la división y la anarquía por efecto de la citada Revolución francesa, y todo se arruinó y se destruyó en lo absoluto. La anarquía en Francia causó la muerte de dos millones de franceses, esto es, cerca de dos vigésimos, la porción más florida de ambos sexos que existía; arruinó su comercio y su marina, y atrasó la industria y la agricultura. Pero la anarquía en Santo Domingo degolló todos los blancos franceses y criollos, sin haber quedado uno siquiera, y degolló los cuatro quintos de todos los demás habitantes, dejando la quinta parte restante de negros y mulatos en odio eterno y guerra mortal en que deben destruirse enteramente. Devastó todo el país quemando y destruyendo todas las posesiones, todas las ciudades, villas y lugares, de suerte que el país mejor poblado y cultivado que había en todas las Américas, es hoy un desierto, albergue de tigres y leones. He aquí el cuadro horrendo, pero fiel, de los estragos de la anarquía en Santo Domingo.

La Nueva España, que había admirado a Europa por los más brillantes testimonios de lealtad y patriotismo en favor de la madre patria, apoyándola y sosteniéndola con sus tesoros, con su opinión y sus escritos, manteniendo la paz y la concordia a pesar de las insidias y tramas del tirano del mundo; se ve hoy amenazada con la discordia y anarquía, y con todas las desgracias que la siguen, y ha sufrido la citada isla de Santo Domingo. Un ministro del Dios de la Paz, un sacerdote de Jesucristo, un pastor de almas (no quisiera decirlo), el cura de Dolores don Miguel Hidalgo (que había merecido hasta aquí mi confianza y mi amistad), asociado de los capitanes del regimiento de la Reina, don Ignacio Allende, don Juan de Aldama y don José

Mariano Abasolo, levantó el estandarte de la rebelión, y encendió la tea de la discordia y anarquía, y seduciendo una porción de labradores inocentes, les hizo tomar las armas; y, cayendo con ellos sobre el pueblo de Dolores el 16 del corriente al amanecer, sorprendió y arrestó los vecinos europeos, saqueó y robó sus bienes; y pasando después a las siete de la noche a la villa de San Miguel el Grande, ejecutó lo mismo apoderándose en una y otra parte de la autoridad y del gobierno. El viernes 21 ocupó del mismo modo a Celaya; y, según noticias, parece que se ha extendido ya a Salamanca e Irapuato. Lleva consigo los europeos arrestados, y, entre ellos, al sacristán de Dolores, al cura de Chamacuero, y a varios religiosos carmelitas de Celaya, amenazando a los pueblos que los ha de degollar si le oponen alguna resistencia. E insultando a la religión y a nuestro soberano, don Fernando VII, pintó en su estandarte la imagen de nuestra augusta patrona, nuestra Señora de Guadalupe, y le puso la inscripción siguiente: *Viva la religión. Viva nuestra madre santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América y muera el mal gobierno.*

Como la religión condena la rebelión, el asesinato, la opresión de los inocentes; y la madre de Dios no puede proteger los crímenes; es evidente que el cura de Dolores, pintando en su estandarte de sedición la imagen de Nuestra Señora, y poniendo en él la referida inscripción, cometió dos sacrilegios gravísimos, insultando a la religión, y a Nuestra Señora. Insulta igualmente a nuestro soberano, despreciando y atacando el gobierno que le representa, oprimiendo sus vasallos, perturbando el orden público, y violando el juramento de fidelidad al soberano y al gobierno, resultando perjuro igualmente que los referidos capitanes. Sin embargo, confundiendo la religión con el crimen, y la obediencia con la rebelión, ha logrado seducir el candor de los pueblos, y ha dado bastante cuerpo a la anarquía que quiere establecer. El mal haría rápidos progresos si la vigilancia y energía del gobierno, y la lealtad ilustrada de los pueblos no lo detuviesen.

Yo, que a solicitud vuestra, y sin cooperación alguna de mi parte, me veo elevado a la alta dignidad de vuestro obispo, de vuestro pastor y padre, debo salir al encuentro de este enemigo, en defensa del rebaño que me es confiado, usando de la razón y la verdad contra el engaño, y del rayo terrible de la excomunión contra la pertinacia y protervia.

Sí, mis caros y amados fieles; yo tengo derechos incontestables a vuestro respeto, a vuestra sumisión y obediencia en la materia. Soy europeo de origen; pero soy americano de adopción por voluntad, y por domicilio de más de treinta y un años. No hay entre vosotros uno solo que tome más interés en vuestra verdadera felicidad. Quizá no habrá otro que se afecte tan dolorosa y profundamente como yo, en vuestras desgracias, porque acaso no habrá habido otro que se haya ocupado y ocupe tanto de ellas. Ninguno ha trabajado tanto como yo en promover el bien público, en mantener la paz y concordia entre todos los habitantes de la América, y en prevenir la anarquía que tanto he temido desde mi regreso de Europa. Es notorio mi carácter y mi celo. Así pues, me debéis creer.

En este concepto, y usando de la autoridad que ejerzo como obispo electo y gobernador de esta mitra, declaro que el referido don Miguel Hidalgo, cura de Dolores, y sus secuaces los tres citados capitanes, son perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos, perjuros, y que han incurrido en la excomunión mayor del Canon: *Siquis suadente Diabolo*, por haber atentado a la persona y libertad del sacristán de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del convento del Carmen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados. Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo, como prohíbo, el que ninguno les dé socorro, auxilio y favor, bajo la pena de excomunión mayor, *ipso facto incurrenda*, sirviendo de monición este edicto, en que desde ahora para entonces declaro incursos a los contraventores. Asimismo exhorto y requiero a la porción del pueblo que trae seducido, con título de soldados y compañeros de armas, que se restituyan a sus hogares y lo desamparen dentro del tercer día siguiente inmediato al que tuvieren noticia de este edicto, bajo la misma pena de excomunión mayor, en que desde ahora para entonces los declaro incursos, y a todos los que voluntariamente se alistaren en sus banderas, o que de cualquier modo le dieran favor y auxilio.

*Ítem:* declaro que el dicho cura Hidalgo y sus secuaces son unos seductores del pueblo y calumniadores de los europeos. Sí, mis amados fieles, es una calumnia notoria. Los europeos no tienen ni pueden tener otros intereses que los mismos que tenéis vosotros los naturales del país, es a saber, auxiliar la madre patria en cuanto se pueda, defender estos dominios de toda invasión extranjera para el soberano que hemos jurado, o cualquiera

otro de su dinastía, bajo el gobierno que le representa, según y en la forma que resuelva la nación representada en las cortes que, como se sabe, se están celebrando en Cádiz o isla de León, con los representantes interinos de la América, mientras llegan los propietarios. Esta es la égida bajo la cual nos debemos acoger; este es el centro de unidad de todos los habitantes de este reino, colocado en manos de nuestro digno jefe el Excmo. Sr. virrey actual, que, lleno de conocimientos militares y políticos, de energía y justificación, hará de nuestros recursos y voluntades el uso más conveniente para la conservación de la tranquilidad del orden público, y para la defensa exterior de todo el reino. Unidas todas las clases del Estado de buena fe, en paz y concordia bajo un jefe semejante, son grandes los recursos de una nación como la Nueva España, y todo lo podemos conseguir. Pero desunidos, roto el freno de las leyes, perturbado el orden público, introducida la anarquía, como pretende el cura de Dolores, se destruirá este hermoso país. El robo, el pillaje, el incendio, el asesinato, las venganzas incendiarán las haciendas, y quedará en desierto para el primer invasor que se presente en nuestras costas. Sí mis caros y amados fieles: tales son los efectos inevitables y necesarios de la anarquía. Detestadla con todo vuestro corazón: armaos con la fe católica contra las sediciones diabólicas que os conturban: fortificad vuestro corazón con la caridad evangélica que todo lo soporta y todo lo vence. Nuestro Señor Jesucristo, que nos redimió con su sangre, se apiade de nosotros, y nos proteja en tanta tribulación, como humilde se lo suplico.

Y para que llegue a noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, he mandado que este edicto se publique en esta Santa Iglesia Catedral, y se fije en sus puertas, según estilo, y que lo mismo se ejecute en todas las parroquias del obispado, dirigiéndose al efecto los ejemplares correspondientes. Dado en Valladolid a veinticuatro días del mes de septiembre de mil ochocientos diez. Sellado con el sello de mis armas, y refrendado por el infrascrito, secretario, Manuel Abad Queipo, obispo electo de Michoacán.

Por mandato de su señoría ilustrísima, el obispo mi Sr. Santiago Camina, secretario.

Nos, don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, arzobispo de México, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de su majestad, etc.



Habiendo llegado a nuestra noticia, que varias personas de esta ciudad de México y otras poblaciones del arzobispado, disputan, y por ignorancia o por malicia han llegado a afirmar no ser válida ni dimanar de autoridad legítima la declaración de haber incurrido o incurrir en excomunión las personas respectivamente nombradas e indicadas en el edicto que con fecha 24 de septiembre último expidió y mando publicar el ilustrísimo Sr. don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia de Valladolid, obispo electo y gobernador de aquel obispado; siendo como son estas conversaciones y disputas sumamente perjudiciales a la quietud de las conciencias y del público, por cualquiera parte que se miren; hemos tenido por necesario expedir el presente edicto, por el cual hacemos saber, que dicha declaración está hecha por superior legítimo, con entero arreglo a derecho, y que los fieles cristianos están obligados en conciencia, pena de pecado mortal, y de quedar excomulgados, a la observación de lo que la misma declaración previene, la cual hacemos también nos por lo respectiva al territorio de nuestra jurisdicción. Asimismo, y para cortar de raíz semejantes conversaciones, que no pueden dejar de ser semilla fecunda de discordia, mandamos, por el presente edicto, pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*, que no se dispute sobre la mencionada declaración de excomunión, hecha y publicada por dicho Ilmo. Sr. obispo electo y gobernador del obispado de Valladolid, previniendo, que sirve este edicto de monición, y que a más de proceder contra los contraventores, daremos cuenta donde corresponda. Y para que llegue a noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mandamos que se publique el presente en todas las iglesias de esta ciudad y arzobispado, en día festivo, al tiempo del Ofertorio de la Misa conventual, y publicado, se fije en las puertas de las mismas. Dado en nuestro palacio arzobispal de la ciudad de México, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado por nuestro infrascripto secretario de cámara y gobierno a once días del mes de octubre del año de mil ochocientos diez. Francisco, arzobispo de México. Por mandato de S. E. I. el arzobispo, Dr. Domingo Hernández, secretario. ♦

## El movimiento de don Miguel Hidalgo

### Manifiesto de Hidalgo en respuesta a otro de la Inquisición, 1810

Ante las excomuniones que como arma suprema esgrimía el alto clero, para evitar que el pueblo esencialmente católico siguiera a Hidalgo, éste se vio obligado a responder a las imputaciones que se le hacían, muchas de las cuales procedían de un viejo proceso inquisitorial que se le siguió en el año de 1800-1809 debido a sus ideas renovadoras. El manifiesto en el que centró sus ideas es tajante en cuanto en él deslinda la actividad política de todo credo religioso.

Fuente: *Documentos de la guerra de Independencia, México*, Secretaría de Educación Pública, 1945, 91-[4] p. (Biblioteca Enciclopédica Popular 74), p. 19-22.

MANIFIESTO QUE EL SR. D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, GENERALÍSIMO DE LAS ARMAS AMERICANAS, Y ELECTO POR LA MAYOR PARTE DE LOS PUEBLOS DEL REINO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y LOS DE SUS CONCIUDADANOS, HACE AL PUEBLO [1810]

Me veo en la triste necesidad de satisfacer a las gentes sobre un punto en que nunca creí se me pudiese tildar, ni menos declarármese sospechoso, para mis compatriotas. Hablo de la cosa más interesante, más sagrada, y para mí más amable: de la religión santa, de la fe sobrenatural que recibí en el bautismo.

Os juro desde luego, amados conciudadanos míos, que jamás me he apartado ni en un ápice de la creencia de la Santa Iglesia Católica: jamás he dudado de ninguna de sus verdades: siempre he estado íntimamente convencido de la infalibilidad de sus dogmas, y estoy pronto a derramar mi sangre en defensa de todos y cada uno de ellos.

Testigos de esta protesta son los feligreses de Dolores y de San Felipe, a quienes continuamente explicaba las terribles penas que sufren los condenados en el infierno, a quienes procuraba inspirar horror a los vicios y



amor a la virtud, para que no quedaran envueltos en la desgraciada suerte de los que mueren en pecado: testigos las gentes todas que me han tratado, los pueblos donde he vivido, y el ejército todo que comando.

Pero, ¿para qué testigos sobre un hecho e imputación que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa de que niego la existencia del infierno, y un poco antes se me hace cargo de haber asentado que algún pontífice de los canonizados por santo está en este lugar: ¿cómo, pues, concordar que un pontífice está en el infierno, negando la existencia de éste?

Se me imputa también el haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos dogmas de Lutero: si Lutero deduce sus errores de los libros que tiene por fabulosos. Del mismo modo son todas las acusaciones.

¿Os persuadiríais, americanos, que un tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el más santo, se dejase arrastrar del amor del paisanaje, hasta prostituir su honor y su reputación? Estad ciertos, amados conciudadanos míos, que si no hubiese emprendido libertar nuestro reino de los grandes males que le oprimían, y de los muchos mayores que le amenazaban, y que por instantes iban a caer sobre él, jamás hubiera yo sido acusado de hereje.

Todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad; si éste no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaría una vida dulce, suave y tranquila; yo pasaría por verdadero católico, como lo soy, y me lisonjeo de serlo: jamás habría habido quien se atreviese a denigrarme con la infame nota de herejía.

¿Pero de qué medio se habían de valer los españoles europeos, en cuyas opresoras manos estaba nuestra suerte? La empresa era demasiado ardua: la nación, que tanto tiempo estuvo aletargada, despierta repentinamente de su sueño a la dulce voz de la libertad: corren apresurados los pueblos y toman las armas para sostenerla a toda costa.

Los opresores no tienen armas ni gentes para obligarnos con la fuerza a seguir en la horrorosa esclavitud a que nos tenían condenados. ¿Pues qué recurso les quedaba? Valerse de toda especie de medios, por injustos, por ilícitos y torpes que fuesen, con tal que condujeran a sostener su despotismo y la opresión de la América: abandonan hasta la última reliquia de honradez y hombría de bien, se prostituyen las autoridades más recomendables, fulminan excomuniones, que nadie mejor que ellas saben no tienen

fuerza alguna; procuran amedrentar a los incautos y aterrorizar a los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer.

¿Quién creería, amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los gachupines? ¿Profanar las cosas más sagradas, para asegurar su intolerable dominación? ¿Valerse de la misma religión santa para abatirla y destruirla? ¿Usar de excomuniones contra toda la mente de la Iglesia, fulminarlas sin que intervenga motivo de religión? Abrid los ojos, americanos, no os dejéis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos, sino por política; su Dios es el dinero, y las combinaciones sólo tienen por objeto la opresión. ¿Creéis acaso que no puede ser verdadero católico el que no está sujeto al déspota español? ¿De dónde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo artículo de fe? Abrid los ojos, vuelvo a decir; medita sobre vuestros verdaderos intereses: de este precioso momento depende la felicidad o infelicidad de vuestros hijos y de vuestra numerosa posteridad. Son ciertamente incalculables, amados conciudadanos míos, los males a que quedáis expuestos, si no aprovecháis este momento feliz que la Divina Providencia os ha puesto en las manos: no escuchéis las seductoras voces de nuestros enemigos, que bajo el velo de la religión y de la amistad, os quieren hacer víctima de su insaciable codicia. ¿Os persuadís, amados conciudadanos, que los gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los más estrechos vínculos de la sangre, ¡se estremece la naturaleza! que han abandonado a sus padres, a sus hermanos, a sus mujeres y a sus propios hijos, sean capaces de tener afectos de humanidad a otra persona? ¿Podréis tener con ellos algún enlace, superior a los que la misma naturaleza puso en las relaciones de su familia? ¿No lo atropellan todo por sólo el interés de hacerse ricos en la América? Pues no creáis que unos hombres nutridos de estos sentimientos puedan mantener amistad sincera con nosotros: siempre que se les presente el vil interés, os sacrificarán con la misma frescura que han abandonado a sus propios padres.

¿Creéis que al atravesar inmensos mares, exponerse al hambre, a la desnudez, a los peligros de la vida, inseparables de la navegación, lo han emprendido por venir a haceros felices? Os engañáis, americanos. ¿Abrazarían ellos ese cúmulo de trabajos, por hacer dichosos a unos hombres que no conocen? El móvil de todas esas fatigas no es sino su sórdida avaricia:



ellos no han venido sino por despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados bajo sus pies.

Rompamos, americanos, esos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto tiempo: para conseguirlo no necesitamos sino de unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluida y nuestros derechos a salvo. Unámonos, pues, todos los que hemos nacido en este dichoso suelo; veamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas a todos los que no son americanos.

Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años, disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.

*Nota:* Entre las resmas de proclamas que nos han venido de la península, desde la irrupción en ella de los franceses, no se leerá una cuartilla de papel que contenga ni aún indicada, excomunió de algún prelado de aquellas partes, contra los que abrazasen la causa de Pepe Botella, sin que nadie dude que sus ejércitos y constituciones venían a destruir el cristianismo en España. ♦

[2] **Cartas de Hidalgo al intendente Riaño  
manifestándole el fin de su lucha, 1810**

Hidalgo, a quien ligaba una estrecha amistad con el intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño (1757-1810), al dirigirse a esa ciudad, le indicó la razón de su conducta, sus móviles y el deseo de que se evitasen males que una oposición ciega a los intentos libertarios del pueblo pudiera acarrear. Al informar a Riaño de su marcha

hacia Guanajuato, lo hizo sabedor del influjo que el intendente tenía de su capacidad como funcionario y de su prudencia. Temió que la oposición a sus proyectos de conciliación pudiese producir una grave reacción antiespañola que preveía y trataba de evitar.

Fuente: *Ibidem*, p. 11-14.

#### CARTA DE HIDALGO AL INTENDENTE RIAÑO (No. 1). [1810]

Sr. intendente D. Juan Antonio Riaño. Cuartel General de Celaya. Sabe usted ya el movimiento que ha tenido lugar en el pueblo de Dolores, la noche del 15 del presente: su principio, ejecutado con el número insignificante de 15 hombres ha aumentado prodigiosamente en tan pocos días. Me encuentro actualmente rodeado de más de cuatro mil hombres que me han proclamado su capitán general. Yo, a la cabeza de este número, y siguiendo su voluntad, deseamos ser independientes de España y gobernarlos por nosotros mismos. La dependencia de la península por 300 años ha sido la situación más humillante y vergonzosa, en que han abusado del caudal de los mexicanos, con la mayor injusticia y tal circunstancia los disculpará más adelante. Precipitado ha sido su principio, pero no pudo ser de otra manera, sino dando lugar y providencia de asegurar a los españoles, para lo cual ha tenido fuertes razones. Traigo a mi lado los avecindados en Dolores, San Miguel el Grande y los que se han recogido en esta ciudad. Uno sólo ha recibido una herida y por ella ha quedado en su casa para que se restablezca, quedando su persona segura de toda violencia. En San Miguel hubo un pequeño desorden en la casa de un español, que se evitó cuando fue dable que no siguiera adelante. Por esto verá vuestra señoría que mi intención no es otra, sino que los europeos salgan por ahora del país. Sus personas serán custodiadas hasta su embarque, sin temer ninguna violencia. Sus intereses quedarán al cargo de sus familias, o de algún apoderado de su confianza. La Nación les asegura la debida protección; yo, en su nombre, protesto cumplirlo religiosamente. Mas adviértase, que estas consideraciones sólo tendrán lugar en el caso de condescender prudentemente en bien de sus personas y riquezas; mas en el caso de resistencia obstinada, no respondo de sus consecuencias. No hay remedio, Sr. intendente, el mo-



vimiento actual es grande, y mucho más grande cuando se trata de recobrar derechos Santos, concedidos por Dios a los mexicanos, y usurpados por unos conquistadores crueles, bastardos e injustos, que auxiliados por la ignorancia de los naturales y acumulando pretextos santos y venerables, pasaron por usurparles sus costumbres y propiedad y vilmente de hombres libres convertidos a la degradante condición de esclavos. El paso dado lo tendrá vuestra señoría por inmaduro y aislado; pero esto es un error; verdad es que ha sido antes del tiempo prefijado, pero esto no quita que mucha parte de la Nación no abrigue los mismos sentimientos. Pronto, muy pronto, oirá vuestra señoría la voz de muchos pueblos, que respondan ansiosamente a la indicación de libertad. Como el asunto es urgente, lo es también la resolución de vuestra señoría. Puede nombrar dos individuos de su confianza; hombres de instrucción y de saber, con instrucciones suficientes para tratar un negocio de vital interés. Reúna vuestra señoría, si le conviene, a las clases principales, lo mismo que a los europeos de mayor influencia: trátese la materia con detenimiento, con madura reflexión, de suerte que si se consulta a la razón, si entra en ella la conveniencia personal, los intereses y la paz, no dudo que habrá un término satisfactorio. El movimiento nacional cada día aumenta en grandes proporciones: su actitud es amenazante; no me es dado ya contenerlo, y sólo vuestra señoría y los europeos reflexivos tienen en su mano la facilidad de moderarlo, por medio de una prudente condescendencia; si por el contrario, se resuelve por la oposición, las consecuencias en casos semejantes son desastrosas y temibles, que se deben evitar aun a costa de grandes sacrificios. Como los acontecimientos por momentos se precipitan, sólo podré esperar cuatro o cinco días, para saber el resultado favorable o adverso: en consecuencia del cual arreglaré mis determinaciones.

Pido a la Providencia Divina, con todas las veras de mi corazón, lo ilumine en un asunto de tanta magnitud para el país y para los españoles residentes en él. Una abnegación prudente nos daría un resultado satisfactorio y sin ejemplo; tal vez quedaríamos amigos, y bien podría ser que en el seno de la amistad, protegidos de una madura reflexión, se arreglara un negocio de tanta magnitud, en que se vería nada menos que derechos sacrosantos e imprescriptibles de que se ha despojado a la nación mexicana, que reclama y defenderá resuelta, siguiendo adelante en su actual empresa, lle-

vando a su frente, que le sirve de guía, el signo de la justicia y el poderoso auxiliar de la convicción.

He cumplido, Sr. intendente, con indicarle a vuestra señoría mis intenciones, o mejor dicho, las de la Nación. Soy hijo de Guanajuato, por quien tengo grandes simpatías: le deseo el bien posible y ansío porque no pasen sobre él los grandes males que lo rodean, y veo que no hay otro medio de conjurarlos, que el arbitrio que le propongo. Paz y felicidad: guerra desastrosa y exterminio: vuestra señoría se inclinará por el más humano y racional, siendo por tanto un objeto de gratitud y de bendiciones, o tal vez por desgracia, la execración de las edades venideras.

Pido de nuevo a Dios Omnipotente le conserve su importante existencia, y le proteja para resolver en un negocio tan grave y delicado.

Cuartel general en la ciudad de Celaya, a 21 de septiembre de 1810.

Miguel Hidalgo y Costilla.

Sr. intendente de la provincia de Guanajuato, D. Juan Antonio Riaño. Carta N. 2.

Cuartel general de la Hacienda de Burras, 28 de septiembre de 1810. Sr. D. Juan Antonio Riaño.

El numeroso ejército que comando, me eligió por capitán general y protector de la nación en los campos de Celaya. La misma ciudad a presencia de cincuenta mil hombres, ratificó esta elección que han hecho todos los lugares por donde he pasado: lo que dará a conocer a vuestra señoría que estoy legítimamente autorizado por mi Nación para los proyectos benéficos que me han parecido necesarios a su favor. Estos son igualmente útiles y favorables a los americanos y a los europeos, que se han hecho ánimo de residir en este reino, y se reducen a *proclamar la independencia y libertad de la Nación*; de consiguiente yo no veo a los europeos como enemigos, sino solamente como un obstáculo que embaraza el buen éxito de nuestra empresa. Vuestra señoría se servirá manifestar estas ideas a los europeos, que se han reunido en esa alhóndiga, para que resuelvan si se declaran por enemigos o convienen en quedar en calidad de prisioneros recibiendo un trato humano y benigno, como lo están experimentando los que traemos en nuestra compañía, hasta que se consiga la insinuada libertad e independencia, en cuyo caso entrarán en la clase de ciudadanos, quedando con derecho

a que se les restituyan los bienes de que ahora, por las exigencias de la nación, nos servimos. Si, por el contrario, no accedieran a esta solicitud, aplicaré todas las fuerzas y ardidés, para destruirlos, sin que les quede esperanza de cuartel.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años, como desea su atento servidor.

Miguel Hidalgo y Costilla, capitán general de América ♦

### [3] Bando del intendente Ansorena aboliendo la esclavitud, 1810

Impulsado por un auténtico amor al pueblo cuyos sufrimientos había palpado de muy cerca, Hidalgo a los pocos días de haberse lanzado a la lucha dio por sí y a través de sus allegados numerosas disposiciones que tendían a liberar a las clases más necesitadas del estigma de esclavitud que sobre ellas pesaba, principalmente entre los negros de eximir a todos del pago del tributo, liberarlos de las alcabalas y gabelas que les afligían. El intendente de Valladolid, Ansorena fue el primero que se preocupó por hacer efectivos los anhelos del caudillo. El bando por él emitido es uno de los documentos más importantes en nuestro desarrollo social.

Fuente: *Ibidem*, p. 15-16.

#### BANDO DEL INTENDENTE ANSORENA CONTRA LA ESCLAVITUD [1810]

Don José María de Ansorena Caballero, maestrante de la Real Ronda, alcalde ordinario de primero voto de esta ciudad, y su jurisdicción. Intendente, corregidor de esta provincia, brigadier y comandante de las armas, etcétera.

En puntual cumplimiento de las sabias y piadosas disposiciones del Excmo. Sr. capitán general de la Nación Americana, Dr. don Miguel Hidalgo y Costilla, de que debe ésta rendirle las más expresivas gracias por tan singulares beneficios, prevengo a todos los dueños de esclavos y esclavas, que

luego, inmediatamente, que llegue a su noticia esta plausible orden superior, los pongan en libertad, otorgándoles las necesarias escrituras de atala horria con las inserciones acostumbradas para que puedan tratar y contratar, comparecer en juicio, otorgar testamentos, codicilos y ejecutar las demás cosas que ejecutan y hacen las personas libres; y no lo haciendo así los citados dueños de esclavos y esclavas, sufrirán irremisiblemente la pena capital y confiscación de todos sus bienes. Bajo las mismas que igualmente se impone, no comprarán en lo sucesivo ni venderán esclavo alguno; ni los escribanos, ya sean de número o reales, extenderán escrituras corrientes a este género de contratos, pena de suspensión de oficio y confiscación de bienes por no exigirlo la humanidad, ni dictarlo la misericordia. Es también el ánimo piadoso de su Excelencia quede totalmente abolida para siempre la paga de tributos para todo género de *castas* sean las que fueren para que ningún juez ni recaudador exijan esta pensión ni los miserables que antes la satisfacían la paguen, pues el ánimo del Excmo. Sr. capitán general es beneficiar a la Nación Americana en cuanto le sea posible. Asimismo prevengo a todos los administradores de las aduanas, receptores o gariteros, que a los naturales no les cobren derecho alguno por la raspa de magueyes ni por el fruto de pulques por ser personas miserables que con lo que trabajan apenas les alcanza para la manutención y subsistencia de sus familias: ni tampoco cobrarán del aguardiente de caña más que un peso por cada barril de los que entrasen de las fábricas a la capital, y esto por sólo una vez, de modo que teniendo que pasar los barriles de una a otras partes, en éstas no se exija cosa alguna, pues con sólo el primer peso cobrado quedará satisfecha esta pensión. En consecuencia de lo cual se pasará a la aduana de esta ciudad un tanto autorizado de esta orden para que inmediatamente la comunique a las receptorías y garitas de su cargo para la debida inteligencia. Se previene a toda la plebe que, si no cesa el saqueo y se aquietan, serán inmediatamente colgados, para lo que están preparadas cuatro ahorcas en la plaza mayor; prevengo a todo forastero que en el acto salgan de esta ciudad apercibidos que, de no hacerlo, se aprehenderán y remitirán por cordillera al ejército. Y para que llegue a noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando que es fecho en Valladolid a diez y nueve de octubre de mil ochocientos diez.

· José María de Ansorena. Por mandado de su Exca. José Gmo. Marocho. ♦



**[4] Decreto de Hidalgo en el que ordena la devolución de tierras a los indios, 1810**

La mala distribución de la tierra ha sido tradicionalmente causa de graves problemas socioeconómicos en América. Hidalgo, al advertir la injusticia hecha a los campesinos al privarlos del goce permanente de la tierra por ellos trabajada, dispuso su repartición a través de este memorable decreto.

Fuente: *Ibidem*, p. 19.

DECRETO DE HIDALGO ORDENANDO LA DEVOLUCIÓN DE LAS TIERRAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS [1810]

Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América, etcétera. Por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la Caja Nacional se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos.

Dado en mi Cuartel General de Guadalajara a 5 de diciembre de 1810.

Miguel Hidalgo, Generalísimo de América

Por mandato de su alteza

Lic. Ignacio Rayón, secretario ♦

**[5] Decreto de Hidalgo contra la esclavitud y las gabelas, 1810**

El decreto que Hidalgo (1753-1811) dio en Guadalajara el 6 de diciembre de 1810 es una muestra de la grande preocupación que tenía por resolver rápidamente y en medio de los azares de la guerra algunos de los más graves problemas que aquejaban a los mexicanos.

Con un auténtico sentido de cristiano moderno atiende no sólo a la naturaleza sojuzgada de muchos de ellos, sino a su

posible bienestar económico. Es con este decreto uno de los precursores del movimiento abolicionista no sólo en América sino en el mundo.

Fuente: *Ibidem*, p. 17-18.

## DECRETO DE HIDALGO CONTRA LA ESCLAVITUD, LAS GABELAS Y EL PAPEL SELLADO [1810]

Don Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de América, etcétera.

Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue exterminar tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del día no se pueden dictar las providencias adecuadas a aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora a poner el remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes:

1a. Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se les aplicará por transgresión de este artículo.

2a. Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban y toda exacción que a los indios se les exija.

3a. Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso de papel común quedando abolido el del sellado.

4a. Que todo aquel que tenga instrucción en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla, sin más obligación que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue a noticia de todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demás villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quienes corresponda su cumplimiento y observancia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, a 6 de diciembre de 1810.

Miguel Hidalgo, Generalísimo de América

Por mandato de su alteza, Lic. Ignacio Rayón, secretario ♦



## [6] Semblanza de don Ignacio Allende

Pocas biografías de calidad ha tenido don Ignacio Allende (1779-1811) pese a su vital participación en el movimiento de Independencia. Uno de los hombres que lo conoció, que penetró en su manera de ser y que llegó a percatarse de su real valor fue el doctor José María Luis Mora, quien dejó en esta breve y bella semblanza la mejor descripción del héroe.

Fuente: J. M. L. Mora, *Méjico y sus revoluciones*, v. III, p. 21-22.

### SEMBLANZA DE DON IGNACIO ALLENDE

Allende era de un carácter enteramente opuesto a Hidalgo; no tenía la reputación de éste ni sus relaciones, su educación había sido descuidada, y se ignora cuáles fuesen sus talentos y disposiciones mentales; pero su resolución era capaz de las mayores empresas; su perseverancia era inalterable en llevar a efecto lo resuelto, sin que nada pudiese distraerlo de lo que había emprendido; incansable en el trabajo, jamás lo arredraron los obstáculos ni resistencias, y lograba vencerlo todo su actividad y firmeza; siempre en movimiento y ocupado de sus designios que jamás perdía de vista, no daba paso ninguno que no se dirigiese a lograrlas; valiente hasta el grado de temerario se exponía a todos los riesgos, no sólo los de la campaña, los menos difíciles de arrostrar, sino los de declarar su opinión y modo de pensar tal vez hasta con indiscreción. No se le acusa de vengativo, cruel o sanguinario, ni puede serlo un hombre que, puesto al frente de una empresa tan grande, se ocupa de ella como debe, pues no tienen cabida en él las pequeñeces de estos vicios vergonzosos. ♦

## [7] Bando de Venegas en el que ordena la aprehensión de Hidalgo y sus compañeros, 1810

La insurrección iniciada el 16 de septiembre de 1810 en Dolores Hidalgo sorprendió a las autoridades virreinales que, si bien tenían noticias del estado de inquietud en que vivía el reino a partir de 1808, no imaginaron pudiera estallar

como ocurrió ni tener el apoyo unánime del pueblo. Para contener ese movimiento cuyos alcances no se calcularon suficientemente, el virrey Venegas, recién llegado a México, pensó que bastaba ofrecer gruesa suma por la cabeza de los dirigentes para contenerla, como si se tratara de la aprehensión de vulgares delincuentes y no de caudillos que arrastraban consigo a las multitudes.

Fuente: Documentos del virrey Venegas, Archivo del ingeniero Enrique Cervantes.

#### BANDO DEL VIRREY VENEGAS EN EL QUE OFRECE UNA GRATIFICACIÓN A QUIEN APREHENDA A HIDALGO, ALLENDE Y ALDAMA [1810]

Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato  
“Don Francisco Xavier Venegas”, gobernador y capitán general de esta Nueva España [...].

Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y continúan cometiendo el cura de los Dolores, Dr. D. Miguel Hidalgo, y los capitanes del regimiento de Dragones Provinciales de la reina, D. Ignacio Allende y D. Juan Aldama, que después de haber seducido a los incautos vecinos de dicho pueblo, los han llevado tumultuariamente y en forma de asonada, primero a la villa de San Miguel el Grande y sucesivamente al pueblo de Chamacuero, a la ciudad de Celaya y al valle de Salamanca, haciendo en todos estos parajes la más infame ostentación de su inmoralidad y perversas costumbres; robando y saqueando las casas de los vecinos más honrados para saciar su vil codicia; y profanando con iguales insultos los claustros religiosos y los lugares más sagrados: me han puesto en la necesidad de tomar prontas, eficaces y oportunas providencias para contenerlos y corregirlos, y de enviar tropas escogidas al cargo de jefes y oficiales de muy acreditado valor, pericia militar, fidelidad y patriotismo que sabrán arrollarlos y destruirlos con todos sus secuaces si se atreven a esperarlos y no toman antes el único recurso que les queda de una fuga precipitada para librarse del

brazo terrible de la justicia que habrá de descargar sobre ellos toda la severidad y rigor de las leyes como corresponde a la enormidad de sus delitos, no sólo para imponerles el castigo que merecen como alborotadores de la quietud pública, sino también para vindicar a los fidelísimos americanos españoles y naturales de este afortunado reino, cuya reputación, honor y lealtad inmaculadas han intentado manchar osadamente queriendo aparentar una causa común contra sus amados hermanos los europeos, y llegando hasta el sacrílego medio de valerse de la sacrosanta imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, patrona y protectora de este reino, para deslumbrar a los incautos con esta apariencia de religión, que no es otra cosa que la hipocresía más imprudente.

Y como puede suceder que arredrados de sus crímenes, y espantados con sólo la noticia de las tropas enviadas para perseguirlos se divaguen por otras poblaciones, haciendo iguales pillajes, y atentando contra la vida de sus mismos paisanos, como lo hicieron en el citado pueblo, dando inhumanamente la muerte a dos americanos, y mutilando en San Miguel el Grande a otro porque fieles a sus deberes no quisieron seguir su facción perversa; he tenido por oportuno que se comunique este aviso a todas las ciudades, villas, pueblos, reducciones, haciendas y rancherías de este reino para que todos se preparen contra la sorpresa de esos bandidos tumultuarios, y se dispongan a rechazarlos con la fuerza procurando su aprehensión en cualquier paraje donde pueda conseguirse; en el concepto de que a los que verificaren la de los tres principales cabecillas de la facción, o les dieran la muerte que tan justamente merecen por sus horrorosos delitos, se les gratificará con la cantidad de diez mil pesos inmediatamente, y se les atenderá con los demás premios y distinciones debidas a los restauradores del sosiego público, y en inteligencia de que se dará también igual premio y recompensas con el indulto de su complicidad a cualquiera que desgraciadamente los haya seguido en su partido faccionario, y loablemente arrepentido los entregase vivos, o muertos. Y para que llegue a noticia de todos, mando que, publicado por bando en esta capital, se circule con toda prontitud, y con los mismos fines los correspondientes ejemplares a los tribunales, magistrados, jefes y ministros a quienes toque su promulgación, inteligencia y cumplimiento.

Dado en el real palacio de México, a 27 de septiembre de 1810.

Francisco Xavier Venegas ♦

### **Intimación de don José María Mercado a la guarnición de San Blas, 1810**

Entre los primeros y más destacados partidarios que tuvo Hidalgo en su lucha, se cuenta al cura de Aqualulco José María Mercado (1811), comisionado por aquél para extender la rebelión en el noroeste y posesionarse del importante puerto de San Blas, rico y bien pertrechado. Mercado, sacerdote honesto, valeroso y pundonoroso militar, realizó la guerra con limpieza y caballerosidad. La intimación de rendición que hizo al comandante de la Marina de San Blas muestra su conducta generosa. Víctima de un movimiento antirrevolucionario murió en San Blas en cumplimiento de su misión.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. I, p. 257-258.

### **PRIMER OFICIO DEL SR. MERCADO, INTIMANDO RENDICIÓN A LA GUARNICIÓN DE SAN BLAS [1810]**

Capitulación celebrada entre el comandante de las Armas Americanas del poniente y el de Marina de San Blas

El peligro de la religión y la patria que iban a zozobrar en un abismo de males, y la obligación de ayudarle a libertarle, me impelieron a ponerme a la cabeza de las armas americanas levantadas por el mejor y más fiel de los patriotas, por el Excelentísimo doctor Hidalgo, virrey de toda la América; y de quien a vuestra señoría se han hecho los informes más siniestros; y habiéndome comisionado para tomar este puerto, y resuelto a tomarlo de hecho, a cualquiera costa, me he determinado, a poner ésta deseoso de destruir las preocupaciones que se tienen contra nuestra santa empresa, y evitar por este medio la ruina de innumerables europeos que siendo de una excelente conducta y teniendo muy buenas intenciones, fascinados por los malos, están resueltos a pelear y a correr una misma suerte con ellos, a quienes desde luego les intimo, que se rindan, o hagan rendir a esa villa con el seguro de que bajo mi palabra de honor, y bajo cualquiera otra seguridad que exigiesen, serán tratados con el mayor decoro, salvarán sus vidas, y parte o acaso el total de sus intereses, como lo han experimentado más

de doce que se me presentaron en Tepic, cuyas firmas en caso que vuestras señorías gusten comprobarán esta verdad; pero de lo contrario, estén entendidos, que no daré cuartel a nadie, que serán tratados con la mayor severidad; que sufrirán las rigurosas leyes de un asalto hecho a una plaza irracionalmente obstinada; porque desengañémonos señores: vuestras señorías sostienen una guerra, cuyo éxito jamás ha sido dudoso, la nación toda levantada en masa desde el oriente hasta el poniente pelea contra unos pocos hombres encerrados en un rincón de este vasto país.

Lo advierto a vuestras señorías para su inteligencia y para que luego, inmediatamente, me manden avisar su determinación: No lo hago con todas las formalidades de una embajada porque estoy informado que vuestras señorías tratan de degollar a mis embajadores, y he creído sin mucha dificultad, esta violencia contra un derecho de gentes tan respetado, porque me consta que estuvo por suceder en Zacoalco, y he visto el incendio que se ha hecho en los almacenes de la Puerta. Vuestras señorías sí pueden mandar sus embajadores con el salvoconducto, que con juramento desde luego les concedo.

Dios guarde a vuestras señorías muchos años. Cuartel de las Tropas Americanas del Poniente, noviembre veintiséis de mil ochocientos diez. Soy con la más atenta consideración de vuestras señorías afectísimo. El comandante de las Armas del Poniente, José María Mercado. Señor comandante y europeos habitantes en la Villa de San Blas. ♦

**[9] Instrucciones de Hidalgo a José María González Hermosillo, para extender la rebelión, 1810**

José María González Hermosillo, de Tepetitlán, Jalisco, en unión del cura José María Mercado fue comisionado por Hidalgo para extender la rebelión de independencia en el noroeste del país, de hacerse de recursos principalmente de los derivados de los reales de minas, los cuales administrados honestamente deberían ayudar a sufragar los gastos de la guerra. Como estímulo a su labor, Hidalgo otorgó a sus comisionados con cierta prodigalidad títulos superiores en el ejército.

Fuente: *Ibidem*, v. I, p. 23-24.

## EL SR. HIDALGO DA INSTRUCCIONES A HERMOSILLO, Y LE PREVIENE LLEVE CUENTA DE LOS CAUDALES [1810]

Número 1o. Por la que con fecha 24 del presente, he recibido de usted que-  
do impuesto en la victoria que alcanzaron en las prudentes precauciones  
de los jefes y buena disposición de la tropa a la que procurará usted man-  
tener en subordinación y que no esté jamás ociosa, deteniéndose sólo en  
los lugares, aquello muy preciso para su organización y establecimiento de  
nuestro sistema bajo los conocimientos que tenga, y le han ministrado los  
impresos remitidos que se le acompañan en el presente. Lo interesante es  
el que sigan usted y López con la armonía que entiendo se manejan, procu-  
rando avanzar cuanto sea posible a la toma de Cosalá, en donde se me ha  
informado hay gruesas cantidades de reales y mucha plata en pasta, útil y  
muy necesaria para la mantención de nuestras tropas y crecidos gastos del  
ejército. Nada me dice usted de los caudales, en efectos, reales y alhajas  
que haya confiscado, lo que es necesario economizar, llevando una exacta  
cuenta de entradas y salidas para mi gobierno, y calificación de la integri-  
dad y de los intereses de mis comisionados.

Estoy en la inteligencia que usted obra con toda eficacia, sin más estí-  
mulos que los de un verdadero patriota, pero siendo regular el compensar  
los servicios hechos a la Nación, he querido condecorarlo con el grado de  
coronel, cuyo título le acompaño en premio de la victoria alcanzada y le  
prometo el de Brigadier por la toma de Cosalá y presa de los caudales exis-  
tentes en aquel lugar. Espero continúen ustedes sin dar motivo a que circu-  
len las quejas que continuamente se me están dando de los comisionados,  
y que procurarán guardar el mejor orden en todos sus procedimientos.

Dios guarde a usted muchos años. Cuartel General de Guadalajara, di-  
ciembre 30 de 1810. Miguel Hidalgo.

Señor comandante don José María González Herмосillo ♦

### [10] Bando de Morelos aboliendo la esclavitud, 1810

Morelos no sólo continuó el proceso de renovación social  
que iniciara Hidalgo, sino que lo amplió y puso en práctica con el fin  
de proporcionar al pueblo una mejor situación. Las medidas por

él dictadas revelan el conocimiento de las causas mayores de descontento de las clases bajas y su preocupación por remediarlas.

Fuente: José María Morelos, *Documentos inéditos y poco conocidos*, 2 v., México, Publicaciones de la Secretaría de Educación Pública, 1927 (Colección de Documentos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía), v. I, p. 123.

### BANDO DE ABOLICIÓN DE LAS CASTAS Y LA ESCLAVITUD ENTRE LOS MEXICANOS.

El bachiller don José María Morelos, cura y juez eclesiástico de Carácuaro, teniente del excelentísimo sr. don Miguel Hidalgo, capitán general de la América [1810]

Por el presente y a nombre de su excelencia hago público y notorio a todos los moradores de esta América el establecimiento del nuevo gobierno por el cual a excepción de los europeos todos los demás avisamos, no se nombran en calidades de indios, mulatos, ni castas, sino todos generalmente americanos. Nadie pagará tributo, ni habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan, sus amos serán castigados. No hay cajas de comunidad, y los indios percibirán las rentas de sus tierras como suyas propias en lo que son las tierras. Todo americano que deba cualquiera cantidad a los europeos no está obligado a pagársela; pero si al contrario debe el europeo, pagará con todo rigor lo que deba al americano.

Todo reo se pondrá en libertad con apercibimiento de que el que delinquiere en el mismo delito, o en otro cualquiera que desdiga a la honradez de un hombre será castigado.

La pólvora no es contrabando, y podrá labrarla el que quiera. El estanco del tabaco y alcabalas seguirá por ahora para sostener tropas y otras muchas gracias que considera Su Excelencia y concede para descanso de los americanos. Que las plazas y empleos están entre nosotros, y no los pueden obtener los ultramarinos aunque estén indultados.

Cuartel General del Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810.

José María Morelos ♦

### [11] Respuesta de Hidalgo y Allende a la proposición de indulto del virrey, 1811

La represión militar contra los grupos insurgentes se dejó sentir tan pronto las autoridades virreinales salieron de la sorpresa que les ocasionó el movimiento de Hidalgo y Allende. Para combatirlos fueron destinados varios cuerpos de milicia, siendo el principal el encabezado por don Félix María Calleja. Con la idea de que los choques militares atemorizaran a la población campesina que seguía a Hidalgo, el virrey Venegas propuso un indulto, el cual fue rechazado dignamente por los jefes de la insurrección por considerarlo deshonoroso para su causa que era la libertad plena de la Nación.

Fuente: *Documentos de la guerra de Independencia*, p. 24-25.

#### RESPUESTA DE HIDALGO Y ALLENDE AL INDULTO DEL VIRREY VENEGAS [1811]

Don Miguel Hidalgo y don Ignacio Allende, jefes nombrados por la Nación Americana para defender sus derechos, en respuesta al indulto mandado extender por el señor don Francisco Javier Venegas, y del que se pide contestación, dicen: que en desempeño de su nombramiento y de su obligación, que como a patriotas americanos les estrecha, no dejarán las armas de la mano hasta no haber arrancado de las de los opresores la inestimable alhaja de su libertad. Están resueltos a no entrar en composición ninguna, si no es que se ponga por base la libertad de la nación, y el goce de aquellos derechos que el Dios de la naturaleza concedió a todos los hombres, derechos verdaderamente inalienables, y que deben sostenerse con ríos de sangre, si **fuere** preciso. Han perecido muchos europeos, y seguiremos hasta el exterminio del último, si no se trata con seriedad de una racional composición.

El indulto, señor excelentísimo, es para los criminales, no para los defensores de la Patria, y menos para los que son superiores en fuerza. No se **deje** vuestra excelencia alucinar de las efímeras glorias de Calleja: éstos son unos relámpagos que más ciegan que iluminan: hablemos con quien lo **conoce** mejor que nosotros. Nuestras fuerzas en el día son verdaderamente **tales**, y no caeremos en los errores de las campañas anteriores: crea vuestra

excelencia firmemente que en el primer reencuentro con Calleja quedará derrotado para siempre. Toda la nación está en fermento: estos movimientos han despertado a los que yacían en letargo. Los cortesanos que aseguran a vuestra excelencia que uno u otro sólo piensan en la libertad, lo engañaron. La conmoción es general, y no tardará México en desengañarse, si con oportunidad no se previenen los males. Por nuestra parte suspendemos las hostilidades, y no se le quitará la vida a ninguno de los muchos europeos que están a nuestra disposición, hasta tanto vuestra excelencia se sirva comunicarnos su última resolución.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel General de Saltillo, 1o. de marzo de 1811. ♦

#### [12] Sentencia de degradación de don Miguel Hidalgo, 1811

Hidalgo, como sacerdote, al ser detenido no podía ser juzgado como un reo cualquiera. Era necesario para aplicarle la pena capital su degradación eclesiástica que significaba además de una pena, una grave injuria a sus sentimientos religiosos. El acto de degradación, humillante como fue, precedió a su entrega a las autoridades civiles y militares, quienes le aplicaron la pena de muerte.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. I, p. 56-58.

#### SENTENCIA DE DEGRADACIÓN DEL SR. HIDALGO [1811]

En la villa de Chihuahua a los 27 días del mes de julio de 1811. Estando juntos y congregados a las ocho y media de la mañana en la casa morada de don Francisco Fernández Valentín, canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Durango, el referido señor con los asociados Dr. D. Mateo Sánchez Álvarez, el R. P. Fr. José Tamayo y D. Juan Francisco García, después de haberse leído por mí el presente notario la superior comisión del Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Gabriel de Olivares de 18 del corriente, y habiendo aceptado todos, ofreciendo desempeñarla cada uno en la parte que le toca bien y cumplidamente, *según su leal saber y entender*, a lo que se obligaron en debida forma, y conforme a derecho, se pasó a leer acto continuo el proceso criminal formado por la jurisdicción real y eclesiástica unidas, al Br. D.

Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la Congregación de Dolores, en el obispado de Michoacán, y concluida su lectura por mí el notario, se conferenció largamente sobre su contenido, haciendo cada uno las reflexiones que estimó oportunas, y considerando todos, que la causa estaba suficientemente examinada, el juez comisionado de unánime acuerdo y consentimiento de sus asociados, pronunció la sentencia siguiente:

En el nombre de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, yo D. Francisco Fernández Valentín, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Durango, y comisionado por mi Prelado el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Gabriel de Olivares, del Consejo de su majestad Católica, etcétera. Habiendo conocido juntamente con el Sr. comandante general de las provincias internas de Nuestra Excelencia, brigadier de los reales ejércitos, D. Nemesio Salcedo, la causa criminal formada de oficio al Br. D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura de la Congregación de los Dolores en el obispado de Michoacán, cabeza principal de la insurrección que comenzó en el sobredicho pueblo el día 16 de septiembre del año próximo pasado, causando un trastorno general en todo este reino, a que se siguieron innumerables muertes, robos, rapiñas, sacrilegios, persecuciones, la cesación y entorpecimiento de la agricultura, comercio, minería, industria y todas las artes y oficios, con otros infinitos males contra Dios, contra el rey, contra la Patria, y contra los particulares; y hallando al mencionado D. Miguel Hidalgo evidentemente convicto y confeso de haber sido el autor de tal insurrección, y consiguientemente causa de todos los daños y perjuicios sin número que ha traído consigo, y por desgracia siguen y continuarán en sus efectos dilatados años; resultando además, reo convicto y confeso de varios delitos atrocísimos personales, como son entre otros, las muertes alevosas que en hombres inocentes mandó ejecutar en la ciudad de Valladolid y Guadalajara, cuyo número pasa de cuatrocientos, incluso en ellas las de varios eclesiásticos estando a su confesión, y a muchísimos más según declaran otros testigos: dado orden a uno de sus comisionados para la rebelión, de dar muerte en los propios términos a todos los europeos que de cualquier modo se opusiesen a sus ideas revolucionarias, como acredita el documento original que el reo tiene reconocido y confesado: haber usurpado las regalias, derechos y tesoros de su majestad y despreciado las excomuniones de su obispo y del Santo Tribunal de la Inquisición, por medio de papeles im-

presos injuriosos, cuyos crímenes son grandes, damnables, perjudiciales, y tan enormes y en alto grado atroces, que de ellos resulta no solamente ofendida gravísimamente la Majestad Divina, sino trastornado todo el orden social, conmovidas muchas ciudades y pueblos con escándalo y detrimento universal de la Iglesia y de la Nación, haciéndose por lo mismo indigno de todo beneficio y oficio eclesiástico.

Por tanto, y teniendo presente que la citada orden expresa haber visto S.S.I. esta causa y en atención a lo que se me ordena con autoridad de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y en virtud de la facultad que por absoluta imposibilidad de ejecutar esta degradación por sí mismo me ha conferido el Ilmo. Sr. Diocesano, *privo para siempre* por esta sentencia definitiva al mencionado D. Miguel Hidalgo y Costilla, de todos los beneficios y oficios eclesiásticos que obtiene deponiéndolo, como lo depongo, por la presente de todos ellos [...], y declaro asimismo, que en virtud de esta sentencia, debe procederse a la degradación actual y real, con entero arreglo a lo que disponen los sagrados cánones, y conforme a la práctica y solemnidades que para iguales casos prescribe el pontífice romano.

Así lo pronunció, mandó y firmó el juez comisionado en unión de sus asociados por ante mí, de que doy fe. Francisco Fernández Valentín. José Mateo Sánchez Álvarez. Fr. José Tarraga. Guardián. Juan Francisco García. Ante mí, Fr. José María Rojas.

#### DEGRADACIÓN Y ENTREGA DEL REO A LA AUTORIDAD MILITAR

El 29 del propio mes y año, estando el Sr. juez comisionado en el Hospital Real de esta villa con sus asociados y varias personas eclesiásticas y seculares que acudieron a presenciar el acto, compareció en hábitos clericales el reo C. Miguel Hidalgo y Costilla en el paraje destinado para pronunciar y hacerle saber la precedente sentencia; y después de habersele quitado las prisiones, y quedado libre, los eclesiásticos destinados para el efecto le revistieron de todos los ornamentos de su orden presbiteral de color encarnado, y el Sr. juez pasó a ocupar la silla que en lugar conveniente le estaba preparada, revestido de amito, alba, singulo, estola y capa pluvial, e inclinado al pueblo, y acompañándole el juez secular teniente coronel D. Manuel Salcedo, gobernador de Tejas, puesto de rodillas el reo ante el referido

comisionado, éste manifestó al pueblo la causa de su degradación, y en seguida pronunció contra él la sentencia anterior, y concluida su lectura procedió a desnudarlo de todos los ornamentos de su orden, empezando por el último, y descendiendo gradualmente hasta el primero en la forma que prescribe el pontifical romano [...] y después de haber intercedido por el reo con la mayor instancia y encarecimiento ante el juez real para que se le mitigase la pena, no imponiéndole la de muerte ni de mutilación de miembros, los ministros de la curia seglar recibieron bajo su custodia al citado reo, ya degradado, llevándolo consigo, y firmaron esta diligencia el señor delegado con sus compañeros de que doy fe. Fernández Valentín. José María Sánchez Álvarez. Fr. José Tarraga, guardián. Juan Francisco García. Ante mí, Fr. José María Rojas. ♦

### **Exhortación del obispo de Oaxaca contra la independencia, 1811**

El Episcopado Mexicano en la época de la Independencia estaba en su mayoría compuesto de peninsulares adictos todos por una tradición secularizadora y regalista al monarca. El obispo de Oaxaca, Antonio Bergoza y Jordán, caso típico entre el alto clero novohispano, aragonés de origen, e Inquisidor, fue más allá que sus compañeros, pues desconfiando de la fuerza de las excomuniones para contener el avance de los insurgentes, fomentó la creación de un cuerpo de milicia destinado a enfrentárseles. Poco tiempo después a él, en su calidad de arzobispo de México, tocará degradar eclesiásticamente al padre don José María Morelos.

Fuente: *Ibidem*, v. v, p. 904-905.

EL OBISPO DE OAXACA, A SUS DIOCESANOS, EXHORTÁNDOLOS  
PARA QUE DEFIENDAN LA PROVINCIA. 26 DE AGOSTO DE 1811

En la demasiada confianza está el peligro: y en los graves peligros es más necesaria que nunca la fortaleza, porque como dice Cicerón, al esfuerzo no desayuda la fortuna. No quiero disimularos, amados diocesanos míos, el peligro en que está nuestra amada Provincia de Oaxaca, si entregados a una necia confianza os mantenéis en inacción, sin reuniros para vuestra propia



defensa y de vuestros amados hogares. Nuestro corto ejército en Chilapa ha padecido un descalabro considerable, porque nuestros pecados son muchos, y Dios misericordiosamente justiciero nos despierta y avisa piadosamente con el castigo, para que nos enmendemos. El rebelde Morelos y sus secuaces ensordecidos con sus miserables recientes ventajas pondrán la vista en el objeto más capaz de saciar sus codiciosas ideas, que será el saqueo de esta Ciudad y de los principales y más ricos pueblos de la Mixteca. Sí, amados diocesanos míos, vuestros caudales, alhajas, granas, cosechas y cuanto hay en vuestras casas vendrán buscando esos rebeldes bandidos: su osadía se extenderá a los vasos sagrados y alhajas de los templos y conventos: y su brutal lujuria abusará acaso a vuestra vista de vuestras mujeres, hijas y hermanas, derramando por calles y plazas vuestra propia sangre y la de vuestros parientes y amigos, si Dios no los detiene y vosotros con valor no les salís al encuentro, pues no merecemos ser defendidos solamente con milagros. No aguardéis a que se aproximen a este valle, porque sería mucho mayor nuestro peligro y nuestro daño. Nuestra defensa deberá hacerse en la frontera de la Provincia y en las angostas entradas de la Mixteca.

A las armas, pues, amados diocesanos míos, todos cuantos sean capaces de manejarlas sin excepción de clase, ni de estado, porque en el peligro común debe también serlo la defensa. Si, como debéis, tratáis de defenderos con energía, a vuestro lado me ofrezco, para cuanto alcancen mis débiles fuerzas y quebrantada salud, y para auxiliaros, y animaros con la palabra y el consejo y al menos levantaré mis trémulas manos al cielo, pidiendo perdón para mi pueblo, y al Dios de los ejércitos su brazo fuerte y sus necesarios auxilios para rechazar al más injusto enemigo con una completa victoria, que haga eterno honor a nuestras armas. Para ello acudid diligentes a donde os llame nuestro gobierno y jefes militares, armados de fidelidad a Dios, al rey, y a la patria, confiando en la justicia de nuestra causa, y en la protección del Dios de las batallas; y unidos todos con la más pura caridad para que sea irresistible nuestra fuerza. Españoles todos, americanos y europeos, honrados indios y castas, oíd y obedeced a vuestro prelado, que a todos tiernamente os ama, y creed, que uno mismo es el interés de todos, y una misma nuestra justa causa. Nuestras personas, vidas y haciendas de todos peligran igualmente, porque un ejército de bandoleros como el del traidor sacrílego Morelos no se satisface con sólo los europeos, y sus trai-

dores auxiliares colonos irreligionarios a nadie exceptúan ni respetan, sino que unos y otros vienen a chupar la sustancia de todos nosotros, a saquear el templo de María Santísima de la Soledad, nuestra dulcísima Madre, a inundar de sangre esta capital, a profanar nuestra santa religión y a introducir en todo la confusión, el desorden y la anarquía. No os encaprichéis, como oigo con desconsuelo mío de algún pueblo, en que cada uno se defenderá a sí mismo, porque el modo que una a una arrancáis fácilmente todas las cerdas de la cola de un caballo, que juntas os sería imposible, os vencerá, arrollará y saqueará fácilmente uno a uno vuestros pueblos el infame Morelos, y cualquier otro más débil enemigo, si no os unieseis para la común defensa: y con la unión jamás podrá vencernos.

A las armas, pues, amados diocesanos míos, y no os cause extrañeza, que vuestro obispo os persuada a ello, porque en causa como ésta de religión, todos debemos ser soldados. A Vuestra Señoría ilustrísima, mi venerable Cabildo y a sus distinguidos individuos como primeros en la jerarquía y en la estimación del público, toca ser los primeros en animar con la voz y con el ejemplo en el modo decoroso y útil, que sugerirá a vuestra señoría ilustrísima su notorio celo y patriotismo. A vosotros, mis amados curas, mis fieles coadyutores en el sagrado ministerio, toca guiar a vuestros respectivos feligreses, velar e impedir que el hombre enemigo no consiga acobardarlos, ni seducirlos. A todo el venerable clero secular y regular toca coadyuvar con todas sus fuerzas y posibles a nuestra justa defensa: y a todos vosotros, mis amados diocesanos, toca armaros de celo, de fortaleza y de valor para la defensa de la católica religión, del rey y de la Patria. Al débil devoto sexo y demás personas, que por sus circunstancias personales no sean útiles para las armas y a vosotros, inocentes vírgenes, que en vuestro sagrado retiro padecéis doblemente con la confusión e incertidumbre de las noticias y sucesos, toca aplacar la divina ira y esforzar vuestras oraciones y súplicas al Omnipotente Dios de las misericordias para que proteja, defienda y conserve libre de insurgentes a esta ciudad y a toda su provincia.

Si así lo hacemos todos, Dios protegerá nuestra diligencia y buenas intenciones y el ángel tutelar de esta Nueva España, que para nuestro amparo y gobierno nos trajo la Divina Providencia en la persona del valeroso acreditado militar, justificado y generoso político, benigno, benéfico e infatigable virrey el Excelentísimo Sr. Venegas, nos enviará oportunos auxilios de



gente y armas con que triunfemos. Fidelidad y valor, amados diocesanos, pues como dice S. Bernardo, en los apuros y dificultades crece el ánimo del varón fuerte; fidelidad y valor y confianza en Dios con ciega obediencia, adhesión y subordinación a nuestros jefes militares y políticos; unión y caridad mutua en todos vosotros, amados diocesanos, y así triunfaréis de nuestros crueles enemigos insurgentes, seréis mis fieles y verdaderos hijos, y yo os llenaré de bendiciones, como vuestro amante padre.

Palacio Episcopal de Oaxaca, a 26 de agosto de 1811.

Antonio, obispo de Antequera.

Por mandado de su señoría ilustrísima el obispo, mi señor.

Dr. Miguel Casimiro de Ozta, secretario ♦

**[14] Exposición de don Ignacio López Rayón y don José María Liceaga sobre los motivos de la rebelión, 1811**

Después de la derrota que las fuerzas insurgentes sufrieron en el Puente de Calderón el 17 de enero de 1811, decidieron internarse al norte del país en busca de refuerzos y de la ayuda de los Estados Unidos. Antes de hacerlo designaron la mayor parte de los jefes al Lic. Ignacio López Rayón (1773-1832) y a D. José María Liceaga (†1818) para hacerse cargo de las operaciones guerreras, mantener dispuesto el entusiasmo y darle a su movimiento una organización, así como al país que se trataba de liberar. Estas ideas se traslucen en la expresión que dirigieron a Calleja al volver al centro del país.

Fuente: *Documentos de la guerra de Independencia*, p. 25-27.

EXPOSICIÓN DIRIGIDA DESDE ZACATECAS POR  
D. IGNACIO RAYÓN Y D. JOSÉ MARÍA LICEAGA AL GENERAL  
CALLEJA, MANIFESTANDO EL MOTIVO DE LA INSURRECCIÓN  
Y PROPONIENDO LOS MEDIOS DE TERMINARLA [1811]

El 16 del pasado marzo, momentos antes de partir los señores Hidalgo y Allende para Tierradentro, celebraron junta general con objeto de determi-

nar jefes y comandantes de la división y parte del ejército operante destinado en Tierrafuera, en la que fuimos electos los que suscribimos, con uniformidad de votos.

Entre las resoluciones que hemos tornado, como conducentes al feliz éxito de la justa causa que defendemos, y en obsequio de la justicia, natural equidad, y común utilidad de la patria, ha sido la primera manifestar sencillamente el objeto de nuestra solicitud, causas que la promovieron y utilidades porque todo habitante de América debe exhalar hasta el último aliento, antes que desistir de tan gloriosa empresa.

Por práctica experiencia conocemos que no sólo los pueblos y personas indiferentes, sino muchos que militan en nuestras banderas americanas, careciendo de estos esenciales conocimientos, se hallan embarazados para explicar el sistema adoptado y razones porque debe sostenerse. En cuya virtud deberá Vuestra Señoría estar en la inteligencia, que la empresa queda circunscrita bajo estas sencillas proposiciones.

Que siendo notorio, y habiéndose publicado por disposición del gobierno, la prisión que traidoramente se ejecutó en la persona de nuestros reyes y su dinastía, no tuvo embarazo la Península de España, a pesar de los consejos, gobiernos, intendencias y demás legítimas autoridades, de instalar una junta central gubernativa, ni tampoco la tuvieron las provincias de ella para celebrar las particulares que a cada paso nos refieren los papeles públicos, a cuyo ejemplo, y con noticia cierta de que la España toda, y por partes se ha ido vilmente entregando al dominio de Bonaparte, con proscripción de los derechos de la corona y prostitución de la santa religión: la piadosa América intenta erigir un congreso o junta nacional, bajo cuyos auspicios, conservando nuestra legislación eclesiástica y cristiana disciplina, permanezcan ilesos los derechos de nuestro muy amado el Sr. D. Fernando VII; se suspenda el saqueo y desolación, que bajo el pretexto de consolidación, donativos, préstamos patrióticos y otros emblemas, se estaban verificando en todo el reino, y lo liberte, por último, de la entrega, que según alguna fundada opinión, estaba ya tratada y al verificar por algunos europeos miserablemente fascinados de la astuta sagacidad de Bonaparte.

La notoria utilidad de este congreso nos excusa de exponerle: su trascendencia a todo habitante de América, especialmente al europeo, como de mayores facultades, a nadie se le oculta: el que resista su ejecución no

depende de otra cosa ciertamente, sino de la antigua posesión en que el europeo se halla de obtener toda clase de empleos, de la que es muy sensible desprenderse con los mayores sacrificios. El fermento es universal: la nación está comprometida: los estragos han sido muchos, y se preparan muchos más: los gobiernos en tales circunstancias deben indispensablemente tomar el partido más obvio y acomodado a la tranquilidad del reino: nuestras proposiciones nos parecen las más sensatas, justas y convenientes. Tenemos noticia de haber llegado al Saltillo papeles del gobierno, pero ignoramos su contenido, porque fue un misterio que se reveló a pocos. Sospechamos que franquearán alguna puerta a la pacificación del continente, y hemos suspendido todo procedimiento sobre las personas de los europeos, habiendo dejado en el Saltillo a los que existían, incluso al Sr. Cordero, y remitiendo a Vuestra Señoría los que se encontraron en esta ciudad, para que en su compañía estén a cubierto de los insultos de la tropa, entre tanto se acuerda lo conveniente.

Quisiéramos, a la verdad, sin que se entienda que lo hacemos por pusilanimidad, que vuestra señoría tuviera la bondad de exponer con franqueza lo que hay en el particular, en la inteligencia de que nos hallamos a la cabeza del primer cuerpo de tropas americanas y victoriosas y de que garantizamos la conducta de los demás sobre la observancia de nuestras resoluciones en la consolidación de un gobierno permanente, justo y equitativo.

Cuartel General en Zacatecas, abril 22 de 1811.

Lic. Ignacio Rayón

José María Liceaga ♦

## La labor de organización de Ignacio López Rayón

### [1] Manifiesto de la Junta de Zitácuaro, 1811

Una de las preocupaciones mayores de don Ignacio Rayón consistió en dotar al movimiento insurgente y al país que nacía de formas jurídicas, institucionales que organizaran su desarrollo y su vida. La instalación de la Suprema Junta

Nacional Americana en Zitácuaro en agosto de 1811 cristalizó sus ideas y fue el inicio de una labor mayor de organización.

Fuente: *Ibidem*, p. 35-36.

## MANIFIESTO DE ZITÁCUARO

El señor D. Fernando Séptimo y en su Real Nombre la Suprema Junta Nacional Americana, instalada para la conservación de sus derechos, defensa de la Religión Santa e indemnización y libertad de nuestra oprimida patria.

La falta de un Jefe Supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y a quien todos obedeciesen, nos iba a precipitar en la más completa anarquía; el desorden, la confusión, el despotismo y sus consecuencias eran los amargos frutos que comenzábamos a gustar después de once meses de trabajos y desvelos incesantes por el bien de la patria. Para recurrir a tamaño mal y llenar las ideas adoptadas por nuestro gobierno y primeros representantes de la Nación, se ha considerado de absoluta necesidad erigir un tribunal a quien se reconozca por supremo y a quien todos obedezcan, que arregle el plan de operaciones en toda nuestra América y dicte las providencias oportunas al buen orden político y económico. En efecto, en junta de generales celebrada el diez y nueve de agosto, se acordó en su primera la instalación de una Suprema Junta Nacional Americana compuesta por ahora de tres individuos, quedando dos vacantes para que las ocupe, cuando se presente la ocasión, igual número de sujetos beneméritos. Se acordó también en el segundo que la elección recayese en las personas de los Excelentísimos Señores Licenciado D. Ignacio Rayón, ministro de la Nación; Dr. D. José Sixto Verduzco y teniente general D. José María Liceaga. Y para que llegue a noticia de todos y sus órdenes, decretos y disposiciones sean puntual y eficazmente obedecidos, se publica por bando, el que se fijará según estilo en los lugares acostumbrados para su observancia y debido cumplimiento, debiendo celebrarse con las demostraciones más demostrativas de júbilo un establecimiento que nos hace esperar muy en breve la libertad de nuestra patria, con la conminación de ser castigados los contraventores con proporción a su inobediencia.

Dado en nuestro Palacio Nacional de la Villa de Zitácuaro, a veintiún días del mes de agosto de mil ochocientos once.

Firmado. Lic. Ignacio Rayón.—Dr. José Sixto Verduzco.

José María Liceaga. Por mandato de su majestad la Suprema Junta Nacional,

Remigio de Yarza, secretario ♦

## [2] Decreto de Morelos en el que ordena la acuñación de moneda, 1811

La atención de los jefes insurgentes no sólo se fijaba en el aspecto militar de la contienda, sino en el social y en el económico. Para atender algunos aspectos de éste, dio Morelos diversas disposiciones entre otras la que estableció la Casa de Moneda en Tecpan. La actividad financiera de un país en vísperas de su libertad comenzó así a manifestarse desde los primeros años de la guerra.

Fuente: Morelos, *Documentos inéditos y poco conocidos*, v. 1 p. 124-125.

### DECRETO QUE MANDA ACUÑAR MONEDA [1811]

D. José María Morelos, general para la conquista del sur de acuerdo con su señoría. Señores del Congreso Nacional Americano, D. Miguel Hidalgo y D. Ignacio Allende [...].

Siendo de mi obligación providenciar para que en cuanto sea posible nada falte a lo muy preciso para el fomento de nuestras armas; y faltándonos la moneda corriente de plata y oro para el socorro de las tropas, he resuelto por decreto de este día que en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de la Provincia de Tecpan se selle moneda de cobre para el uso del comercio en calidad de libranza, que satisfará nuestra caja nacional concluida la conquista, o antes, luego que tenga reales suficientes en plata o en oro, lo que no es difícil porque los minerales comenzarán ya a trabajarse y la moneda que hay sellada y por sellar no consentiremos que salga de este reino para otro.

Y para que dicha moneda de cobre tenga el mismo valor que las de plata y oro y las deba pagar nuestra caja nacional, deberán tener la de esta parte del sur, las condiciones siguientes: un tamaño poco más que las corrientes de plata del cuño mexicano, con grosor correspondiente, el sello por un lado será una flecha con un letrero al pie que señala el viento donde corresponde que es el sur y por el otro lado tendrá una marca que en una pieza forma M. O. y S. que el abreviado quiere decir Morelos de esta forma M y encima de ella el valor de la moneda, si fuere peso, tostón, peseta, real o medio.

Y para que el erario nacional no resulte gravado en cantidades que no se han sellado, se llevará un libro peculiar de cuentas individuales de las partidas que se sellaren en las tesorerías que convenga proporcionar: y en consecuencia ninguno sin mi permiso o del Congreso Nacional podrá sellar igual o diferente moneda so pena del duplo en plata y oro de la cantidad que sellare, y en no teniendo bienes de qué pagar, la multa sufrirá una continuada prisión hasta que se recoja la expresada moneda de cobre.

Y por cuanto esta moneda es una libranza segura de letra vista que ha de pagar nuestra caja nacional en el acto que se presente el que la llevare, debe tener por lo mismo el propio valor y estimación, como si fuera de plata o de oro, y servir para todos los tratos y contratos de compras, ventas, vales y libranzas, cobros y pagos, etc., en todo este reino, como ha servido y sirve la del cuño mexicano.

Y para que tenga efecto se comenzará a sellar dicha moneda en la Tesorería de la expresada capital y seguirá en las demás en que hubiera necesidad, de las que se dará aviso al público. Y para que no se equivoque con los cuartos o tlacos de las tiendas, mando a los dueños de ellas los recojan los que fueren de cobre dando su justo valor en reales de plata a los que los entreguen; y sólo seguirán por ahora en comercio de tiendas los tlacos de madera como ha sido costumbre en muchos lugares de este reino para la comodidad de los pobres. Y en obvio de que los tenderos que usaren tlacos de madera, no padezcan fraudes deberán obtener licencia de esta superioridad para la cantidad de tlacos que quisieren sellar, la que se les concederá a poca costa de una corta contribución que harán para el socorro de las tropas a proporción de la cantidad que pretendan sellar.



Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia mando se publique por bando esta providencia en este cantón y en los demás lugares de la provincia de Tecpan y siguientes del sur.

Dado en el Cuartel General de Tixtla a los trece días del mes de julio de mil ochocientos once.

José María Morelos, General del Sur

Por mandado de S. E.

Félix Ortiz, secretario ♦

### [3] Decreto de Morelos contra la guerra de castas, 1811

Morelos, mestizo de origen, conocedor profundo de la realidad demográfica mexicana trató de concentrar su atención y esfuerzos en el triunfo de la guerra libertaria evitando el surgimiento de problemas de carácter social que la hubieran desviado.

A ello se debe su oposición a las diferencias raciales y las medidas enérgicas que dictó para contrarrestarlas.

Fuente: *Documentos de la guerra de Independencia*, p. 29-31.

#### DECRETO QUE CONTIENE VARIAS MEDIDAS, PARTICULARMENTE SOBRE LA GUERRA DE CASTAS [1811]

Don José María Morelos, teniente general de ejército y general en jefe de los del sur [...].

Por cuanto un grandísimo equívoco que se ha padecido en esta costa, iba a precipitar a todos sus habitantes a la más horrorosa anarquía, o más bien en la más lamentable desolación, provenido este daño de excederse los oficiales de los límites de sus facultades, queriendo proceder el inferior contra el superior, cuya revolución ha entorpecido en gran manera los progresos de nuestras armas: y para cortar de raíz semejantes perturbaciones y desórdenes, he venido en declarar por decreto de este día los puntos siguientes:

Que nuestro sistema sólo se encamina a que el gobierno político y militar que reside en los europeos recaiga en los criollos, quienes guardarán

mejor los derechos del señor don Fernando VII; y en consecuencia, de que no haya distinción de calidades, sino que todos generalmente nos nombremos americanos, para que mirándonos como hermanos, vivamos en la santa paz que Nuestro Redentor Jesucristo nos dejó cuando hizo su triunfante subida a los cielos, de que se sigue que todos deben conocerlo, que no hay motivo para que las que se llaman castas quieran destruirse unos con otros, los blancos contra los negros, o éstos contra los naturales, pues sería el yerro mayor que podían cometer los hombres, cuyo hecho no ha tenido ejemplar en todos los siglos y naciones, y mucho menos debíamos permitirlo en la presente época, porque sería la causa de nuestra total perdición espiritual y temporal.

Que siendo los blancos los primeros representantes del reino y los que primero tomaron las armas en defensa de los naturales de los pueblos y demás castas, uniformándose con ellos, deben ser los blancos, por este mérito, el objeto de nuestra gratitud y no del odio que se quiere formar contra ellos.

Que los oficiales de las tropas, jueces y comisionados, no deben excederse de los términos de las facultades que se conceden a sus empleos, ni menos proceda el inferior contra el superior si no fuese con especial comisión mía o de la suprema junta, por escrito y no de palabra, la que manifestará a la persona contra quien fuere a proceder.

Que ningún oficial como juez, ni comisario, ni gente sin autoridad, dé auxilio para proceder el inferior contra el superior, mientras no se le manifieste orden especial mía o de su majestad la Suprema Junta, y se le haga saber por persona fidedigna.

Que ningún individuo, sea quien fuere, tome la voz de la Nación para estos procedimientos y otros alborotos, pues habiendo superioridad legítima y autorizada, deben ocurrir a ésta en los casos arduos y de traición, y ninguno procederá con autoridad propia.

Que no siendo como no es nuestro sistema proceder contra los ricos por razón de tales, ni menos contra los ricos criollos, ninguno se atreverá a echar mano de sus bienes por muy rico que sea; por ser contra todo derecho semejante acción, principalmente contra la ley divina, que nos prohíbe hurtar y tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño, y aun el pensamiento de codiciar las cosas ajenas.



Que aun siendo culpados algunos ricos europeos o criollos, no se eche mano de sus bienes sino con orden expresa del superior de la expedición, y con el orden y reglas que deben efectuarse por secuestro o embargo, para que todo tenga el uso debido.

Que los que se atrevieren a cometer atentados contra lo dispuesto de este decreto, serán castigados con todo el rigor de las leyes, y la misma pena tendrán los que idearen sediciones y alborotos en otros acontecimientos que aquí no se expresan por indefinidos en los espíritus de malignidad, pero que son opuestos a la Ley de Dios, tranquilidad de los habitantes del reino y progreso de nuestras armas.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta ciudad y su partido, y en los demás de los de la comprensión de mi mando, y se fije en los parajes acostumbrados.

Es hecho en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, a 13 de octubre de 1811. ♦

#### [4] Comunicaciones del licenciado Rayón al presidente del Congreso de los Estados Unidos y al emperador de Haití, 1811

A más de las instrucciones generales dadas a los plenipotenciarios, Rayón se dirigió al presidente del Congreso de los Estados Unidos y al emperador de Haití haciéndoles sentir la necesidad de independencia total de la América. De Haití recibimos una respuesta de estricta neutralidad.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. VI, p. 1038-1039.

#### COMUNICACIÓN DE RAYÓN AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y AL EMPERADOR DE HAITÍ [1811]

Al excelentísimo señor presidente del Supremo Congreso de los Estados Unidos de América en la Corte de Washington.

Excelentísimo señor:

Las credenciales dirigidas al Soberano Congreso, que favorecen al coronel don Francisco Antonio Peredo instruyen a vuestra excelencia en lo público

del oficio: y en lo privado me lisonjeo con los colegas de este mi Congreso Imperial de referirme a vuestra excelencia con las expresiones más íntimas de sincera hermandad, poniendo a su disposición, mi persona y todos mis arbitrios. La naturaleza ha unido el continente de nuestra dichosa América y parece consiguiente que esta misma unión sea trascendental a los hombres libres que habitamos en él. Sobre este principio nada tengo que añadir a las credenciales concebidas, si no es el inagotable deseo de que me denomine vuestra excelencia. —Excelentísimo Señor— Su más adicto hermano que le aprecia y desea todo bien. Ignacio Rayón.

Excelentísimo señor presidente del Supremo Congreso de los Estados Unidos.

A su majestad ilustrísima Cristóbal I.º, emperador de Haití, en su Corte Imperial de Puerto Príncipe.

Señor:

La augusta investidura que tan dignamente condecora a vuestra majestad ilustrísima abre la brecha más lisonjera para que este Congreso Imperial conmigo su presidente se dirija a la augusta persona de vuestra majestad ilustrísima con las relaciones más estrechas de unión y amistad fraternal como leales americanos.

Por este sagrado vínculo con que la naturaleza nos liga, espero que el poder soberano de vuestra majestad ilustrísima coadyuve a las justas miras de la independencia y libertad, que ya gracias a Dios se disfruta casi del todo en este continente, aunque luchando todavía en la lid sangrienta con que empezamos.

Las credenciales que autorizan al enviado para la entrega de éstas con los documentos que le acompañan correrán el velo a nuestro estado actual e instruirán a vuestra majestad ilustrísima de los pormenores que verbalmente deberá producir dicho enviado.

Entre tanto me lisonjeo de ser señor de vuestra majestad ilustrísima su más adicto y fiel hermano.

Ignacio Rayón ♦



**[5] Carta de Venegas acerca de la intervención  
de numerosos eclesiásticos en la lucha insurgente, 1812**

La lucha de independencia provocó en el medio rural un entusiasmo verdadero. Pueblos enteros sumáronse a ella siguiendo a sus curas que se convertían en jefes militares. La presencia de un crecido número de eclesiásticos en sus filas provocó la alarma de las autoridades civiles y eclesiásticas. En esta carta Venegas manifiesta al obispo de Puebla, González del Campillo (1740-1813), su honda preocupación por este hecho y por las repercusiones que pudiera presentar.

Fuente: Documentos del virrey Venegas del Archivo del ingeniero Enrique Cervantes.

**CARTA DE VENEGAS AL OBISPO DE PUEBLA ACERCA DE  
LA INTERVENCIÓN DE NUMEROSOS ECLESIAÍSTICOS  
EN LOS EJÉRCITOS INSURGENTES [1811]**

Excelentísimo e ilustrísimo señor:

Ya sabe vuestra excelencia ilustrísima que desgraciadamente han tenido una parte principal en la revolución varios eclesiásticos seculares y regulares, mancillando su venerable estado con tan escandalosos procedimientos. En la conspiración descubierta en esta capital hay complicados varios de los segundos y se hallan arrestados dos religiosos de San Agustín que concurren a las juntas de los conjugadores, les exhortaron a la verificación de su crimen, y aun les echaron la absolución al despedirse y dejar concertada la ejecución para el día siguiente. Están confesos en sus delitos, y algunos de los reos seculares han tratado de disculpar los suyos o cohonestar el haber incurrido en ellos, alegando la fuerza que debían dar a su seducción las aprobaciones y exhortaciones de los ministros del santuario. Esta reconvencción hacia la extrañeza de su conducta añade un nuevo motivo a la necesidad de que las leyes que los condenan tengan su cumplimiento. Debe pues esperarse que se les imponga la pena capital, y entre este conflicto y mis deseos de que no sea ofendida la inmunidad de la Iglesia, ruego y encargo a vuestra excelencia ilustrísima, en cuya notoria sabiduría debo encontrar el camino del acierto en materia tan delicada, se sirva de-

signarme la norma que deba seguirse en el explicado caso, de modo que satisfaciendo la vindicta pública con la brevedad que exigen las circunstancias, no sufra la menor ofensa la inmunidad eclesiástica.

Dios guarde a vuestra excelencia ilustrísima muchos años. México, 7 de agosto de 1811.

Francisco Venegas

Excelentísimo e ilustrísimo Sr. Dn.

Manuel Ignacio González del Campillo ♦

#### [6] **Nombramientos e instrucciones expedidos por la Junta Nacional Gubernativa en Zitácuaro para los embajadores ante los Estados Unidos y Haití, 1812**

Si la libertad de la Nación dependía en primer lugar de los esfuerzos del pueblo, era menester buscar en el exterior ayuda para reforzarla, la cual oscilaba del aprovisionamiento de armas hasta el reconocimiento total de su independencia. Rayón, Verduzco y Liceaga que encabezaban la revuelta comprendieron, como Hidalgo, tal necesidad, y despacharon para ello diversas personas a los Estados Unidos y a otros países con instrucciones muy precisas.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. VI, p. 1036-1037.

#### NOMBRAMIENTO DE EMBAJADORES Y MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS. 15 DE JUNIO DE 1812

Don Fernando VII y en su real nombre la Suprema Junta Nacional Gubernativa en los dominios de esta América Septentrional [...].

Empeñada la Nación Americana en sostener los derechos de su independencia, respecto de los habitantes de la península de España que en ausencia del rey han pretendido en sí la soberanía, con manifiesto agravio de un pueblo virtuoso que se ha esmerado en todos tiempos en dar incesantes y palpables pruebas de su fidelidad y honradez; y exigiendo las circunstancias de su situación actual que las naciones extranjeras se influyan de la



justicia y nobles objetos de la causa que defiende en la presente intestina guerra, provocada por algunos díscolos, que aunque incapaces de sojuzgar la masa general del estado, han sido bastantes a retardar los progresos de sus justas pretensiones, siendo así mismo necesario sancionar las relaciones precisas que la reciprocidad de intereses ha puesto entre este continente y las potencias de ultramar, y activar la conducencia que presta para todos estos fines el mutuo influjo de sus auxilios, fiando en la expedición, patriotismo, honradez y demás buenas prendas que concurren en voz [...] hemos venido en nombraros, como por el presente os nombramos por nuestro embajador y ministro plenipotenciario cerca de [...]. confiriéndoos amplios poderes y facultades ilimitadas cuantas sean necesarias y de derecho se requieran para que trasladándoos a la corte de [...] con la investidura de representante de la América Septentrional, hagáis en su nombre proposiciones, provoquéis tratados, celebréis contratos, firméis pactos de comercio y alianza, empenéis el erario nacional, y hagáis cuanto vuestra conocida prudencia os dicte, como conducente a la felicidad de la patria, quien desde ahora para entonces confirma y sanciona cuanto por vos sea ejecutado en desempeño de vuestro ministerio, y responderá oportunamente de vuestros créditos, y proposiciones interponiendo al efecto la buena fe pública y los inviolables derechos de gentes, bajo cuya garantía protestaréis en nombre de toda la Nación Americana [...] a su augusto soberano y a sus dignos magistrados, jefes políticos y militares, los sinceros sentimientos de nuestro respeto y alta consideración. Dado en nuestro Palacio Nacional de Sultepec, firmado por los excelentísimos señores ministros, presidente y vocales de la Suprema Junta Gubernativa, autorizado con el gran sello de la Nación, y refrendado por nuestro secretario del despacho universal a quince de junio de mil ochocientos doce.—Dr. José Sixto Verduzco.—José María Liceaga.

*Instrucciones a los plenipotenciarios. 15 de junio de 1812.*

*Instrucciones para la Plenipotenciaria.*

1o. Presentará por sí mismo su credencial en el puerto donde llegare, pidiendo permiso a los jefes de él para pasar ante el tribunal supremo a obtener la correspondiente audiencia.

2o. Exigirá desde luego, el ser recibido como embajador de esta nación, por quien va autorizado; que es decir pretenderá se declare su seguridad

individual, el decoro correspondiente a su investidura proporcionándosele todo por los medios del comedimiento y urbanidad, no pasando a otra cosa hasta no obtener dicho permiso, y el ser admitido en su clase, en virtud de la credencial que entregó.

3o. Presentado ante la autoridad suprema, deberá manifestar original su plenipotencia, y pedir luego se le señale tiempo para proponer cuanto con venga y sea recíprocamente útil a aquella y esta nación.

*Elementos que deben formar la plenipotencia y reglar su conducta*

1o. Para que por acta solemne se declare si reconocen como legítima la representación de la suprema Junta que lo comisiona, y que como tal por el unánime voto de la nación es árbitra ésta para proporcionarle por todos los medios posibles al logro de su independencia en los justos términos que lo hace, sin violar ni ofender de modo alguno los legítimos derechos de su amado y cautivo monarca el señor don Fernando VII, los cuales debían entenderse sin perjuicio alguno de la libertad e independencia a que aspira la nación para no ser subyugada otra vez y convertida al odioso y antiguo sistema colonial.

2o. Hecha esta declaración puntual, que es la base principal, hará una breve y enérgica oración sobre la notoria justicia de nuestra causa, e inconcusos motivos porque debe llevarse a su último término, arengando con alguna amplitud sobre el miserable actual estado a que ha reducido a la Nación una guerra odiosa e intestina por el capricho y la rapacidad de cuatro orgullosos temerarios que aspiran a dominar como soberanos a una Nación, que en nada es inferior a la de la península, ni otra potencia, para que reunida en maza, no se reconozca ella la soberanía, punto claro, unánimemente decidido por todas las naciones, y principalmente en estos días de ilustración, y en que los extraordinarios sucesos que han ocurrido, no han dado ocasión de conocer nuestras acciones y derechos.

3o. Demostrará por consiguiente necesario, que el principal auxilio que se le debe ministrar inmediatamente, es el de las armas, esto es fusilería y sables, ofreciendo que el precio justo en que se regulen se satisfará luego mismo a letra vista, anticipando el aviso oportuno, para ponerle en el lugar donde se conveña para recibirlo, entendidos de que si les conviniere darlos a cambio de nuestros frutos preciosos, como granas, añiles y otras se las da-



rán igualmente en los precios más equitativos, y procurará en el desempeño de su comisión expirar la prontitud de la remisión de dichas armas, por la urgente necesidad que hay de ellas en el reino, para contener los muchos desastres intestinos que padece y acabar de tomar la capital de México.

4o. Podrá emplazar sesiones para tratar de la mutua alianza de ofensa, lo mismo que las relaciones de comercio, para lo cual asignará seis meses de plazo, a fin de que se propongan a la nación los medios y términos en que deban establecerse, asegurándoles la preferencia que ésta desde luego dará, según que sean los primeros que se anticipen a socorrernos en dichas armas.

5o. Propondrá después de hipotecar el fondo nacional para el pago de las armas, que inmediatamente se admita un cónsul nuestro en aquellos dominios y que manden otro suyo a éstos para que se conserven ilesos los derechos de naturaleza entre unos y otros habitantes y restablezcan con la posible ventaja todas las resoluciones y tratados en que se convenga: empleos que por sí mismo o persona de la confianza suya de los que la acompañen debe desempeñarse ínterin que se remite sujeto con título formal por esta suprema junta, permaneciendo en aquel lugar como en rehenes para más asegurar el cumplimiento de lo estipulado.

6o. Finalmente, constituido ministro plenipotenciario de la Nación, y obligado por lo mismo, a proyectar y solicitar todos los arbitrios necesarios para acabar de sacudir el yugo opresor, deberá parlamentar, abrir juntas, tener sesiones, proponer planes de todas clases, admitir contratos útiles y convenientes, impartir todos los arbitrios y recursos que penden de la Nación, y tratar en cuanto considerare en beneficio de ella, sin que por falta de cláusula, requisito y circunstancia, que no se dé en la plenipotencia, se abstenga de adelantar en su embajada, pues esta es amplísima y bastante para el efecto, pudiendo comprometer al real nombre de esta Suprema Junta, y protestar el puntual cumplimiento de cuanto estipulare, pues para todo ello le ratificamos la amplia facultad que necesite por la presente formal institución. Dado en nuestro Palacio Nacional de Sultepec, firmada por los Excelentísimos señores ministros, presidente y vocales de la Suprema Junta Gubernativa, autorizado con el gran Sello de la Nación y refrendado por nuestro secretario del despacho universal a 15 de junio de 1812.—Dr. José Sixto Verduzco.—José María Liceaga. ♦

### **Bando de don Félix María Calleja después de la toma de Zitácuaro, 1812**

El aumento de las fuerzas insurgentes, las victorias continuas alcanzadas por ellas y la ampliación del territorio que ocupaban preocuparon al gobierno realista y a los militares que le servían. Don Félix María Calleja, de carácter inflexible, pensó que el rigor amedrentaría los ánimos y lo aplicó con exceso en diversos lugares como Guanajuato y Zitácuaro. Las diversas medidas por él dictadas, de las que ésta es un ejemplo, dieron a la guerra de Independencia toques de crueldad muy lamentables.

Fuente: Morelos, *Documentos inéditos o poco conocidos*, v. I, p. 34-37.

#### **BANDO DE CALLEJA, DESPUÉS DE LA TOMA DE ZITÁCUARO [1812]**

Don Félix María Calleja del Rey, brigadier de los Reales Ejércitos, subinspector y comandante de la Décima Brigada de este reino y de las Provincias Internas, dependiente y comandante general del Ejército de Operaciones del Centro.

Por poco que abriesen los ojos los infelices partidarios de la bárbara y cruel revolución del cura Hidalgo, conocerían la enorme diferencia que hay entre un gobierno paternal y justo que olvidando sus grandes crímenes los llama a la paz y a la reconciliación con repetidos indultos, y esos miserables jefes de bandidos que después de haberlos despojado de cuanto tenían para sostener su ambición y ociosidad, los abandonan cobardemente en el mayor peligro, como acaban de hacerlo los cabecillas Rayón, Liceaga y cura Verduzco que se decían miembros de la ridícula Junta Nacional que crearon por sí solos a nombre de nuestro adorado monarca el Sr. Dn. Fernando Séptimo.

Tanta ceguera, tantos crímenes, después de tanta indulgencia y de tantos avisos del gobierno legítimo y de personas ilustradas e imparciales de la misma América que han escrito sobre la materia y procurado desengañar a sus alucinados habitantes, no admiten ya disculpa alguna. Yo mismo, a



quien la guerra y el peligro inmediato de ella daban derecho para usar del mayor rigor, lo he suspendido en todos los pueblos en que han entrado triunfantes las armas del rey; y aún en este de Zitácuaro, sin embargo de la enormidad de sus atentados, impedí el día de mi entrada que el soldado conducido de la venganza más justa llevase al filo de la espada los vecinos que existían en él; pero no debiendo quedar enteramente sin castigo para público escarmiento de los demás pueblos que imiten su desleal conducta, en uso de las facultades de estos reinos, ordeno lo siguiente:

1o. Quedan adjudicadas a la Real Hacienda las tierras y demás bienes pertenecientes en común o en particular a los naturales de esta villa y de los pueblos de su jurisdicción que tomaron partido con las armas en la mano en favor de los rebeldes, después de la entrada del cabecilla Rayón; y dichos naturales quedan embebidos en la clase general de los demás vasallos para mantenerse en cualesquiera pueblo donde les acomode a costa de su personal trabajo, sin el goce de las franquicias y privilegios que por la calidad de indios les había dispensado desde tiempo inmemorial la innata beneficencia del gobierno.

2o. Quedan asimismo adjudicadas a la Real Hacienda las tierras y bienes de los vecinos españoles y demás castas no indias que hayan abrazado el partido de la insurrección y seguido a los cabecillas en su huida, o ausentándose a la entrada de las tropas del rey.

3o. Todos los que se presenten voluntariamente, tanto indios como de las demás castas, dentro del término de ocho días contados desde esta fecha con sinceras muestras de arrepentimiento y con el objeto de trabajar en la reparación de caminos que inutilizó la perfidia de los malvados, allanamiento de pozos, zanjias y baterías que construyeron serán perdonados; pero sin derecho al recobro de sus tierras.

4o. La cabecera de esta jurisdicción se trasladará a Maravatío, donde se nombrará una justicia que ejerza la jurisdicción ordinaria unida a la militar en calidad de comandante de armas con obligación de crear compañías, vestidas, armadas, montadas y sostenidas a costa de los vecindarios y hacendados pudientes de la comarca, para cuidar de la tranquilidad pública de toda ella por el orden y reglas que prescriben en el reglamento político militar publicado por mí en 8 de junio último de que se le acompañará un ejemplar.

5o. Debiendo ser arrasada, incendiada y destruida esta infiel villa en donde por más de tres veces se ha hecho la más obstinada resistencia a las armas del rey, y en la cual no se encuentra vestigio ni señal alguna de amor al gobierno que les ha dispensado tantos bienes, sino por el contrario de odio y fiereza la más brutal como lo acreditan las cabezas de varios dignos jefes y oficiales de las tropas del rey que sacrificaron su vida en obsequio de la tranquilidad pública, colocadas en las principales entradas de la misma Villa; todos sus habitantes de cualquiera condición, edad y sexo actualmente residentes en ella la evacuarán dentro de seis días, contados desde esta fecha, permitiéndoles por un efecto de conmisericación que se lleven sus bienes y demás muebles que tengan y se avecinden en cualquier otro pueblo de la jurisdicción o fuera de ella.

6o. Todos los individuos y familias que salieron de esta Villa en cumplimiento del artículo anterior, llevarán un documento que exprese el nombre, filiación y número de las personas de cada una y el día de su salida, para que no se confundan con los que habiéndose ausentado o seguido a los rebeldes, quisieren gozar del mismo beneficio sin haberse presentado en dicho término; bajo el concepto de que el que se encontrare sin este documento o permaneciere en esta villa después de los seis días prefijados sin impedimento grave que le haya obligado a ello, será tratado como rebelde y pasado por las armas.

7o. Todos los habitantes de esta villa que tuvieren en su poder armas o efectos procedentes de los robos y saqueos ejecutados mientras existieron en ella los bandidos, los presentarán dentro del tercer día, bajo la pena capital que se impondrá irremisiblemente a los que no lo hicieren.

8o. El cura y eclesiásticos así seculares como regulares residentes en esta villa serán remitidos a Valladolid a disposición del ilmo. Sr. obispo de la diócesis, formándose por el Sr. conde de Casa Rul encargado del gobierno político de esta villa un inventario exacto con intervención del capellán de la Plana Mayor y del mismo cura y eclesiásticos en sus respectivas iglesias, de los vasos sagrados, alhajas y demás paramentos que hubiere en ellas, para remitirlos igualmente a dicho prelado.

9o. Las tierras que, conforme a los artículos 1o. y 2o., deben adjudicarse a la Real Hacienda se venderán por cuenta de ella a personas honradas y de conocida fidelidad, con absoluta prohibición de volver a fundar en adelante



pueblo alguno en este lugar ni en ningún otro de los que merezcan ser arrasados; permitiéndose únicamente que se formen ranchos o caseríos rurales; celando la observancia de este artículo el subdelegado de Maravatio, quien sobre venta de tierras y demás que ocurra en la materia se entenderá con el intendente de la provincia.

10o. Todo pueblo que admita o abrigue a los cabecillas, Rayón, Liceaga y Verduzco, o a cualquier comisionado de ellos; que no los entregue, y que haga resistencia a las Tropas del rey queda sujeto a las mismas penas.

11o. El cumplimiento de estas providencias por lo respectivo a esta villa y pueblos que deban comprenderse en las indicadas penas, y la expedición de los documentos prevenidos en el artículo 6o., se encarga al referido Sr. conde de Casa Rul.

Y para su exacta observancia y que llegue a noticia de todos, mando se publique por Bando que se circule en toda la provincia, remitiéndose copia certificada a los Sres. comandante de las Armas e Intendente de ella. San Juan Zitácuaro, enero cinco de mil ochocientos doce.

Félix Calleja ♦

## [8] Elementos constitucionales

### **circulados por el señor licenciado Rayón, 1812**

Formado en un ambiente de juristas y letrados en el que influyeron tanto las teorías tradicionales del viejo derecho español como las modernas corrientes anglofrancesas y las realizaciones napoleónicas, el licenciado Rayón reunió en sus *Elementos constitucionales* una serie de principios de muy diversa naturaleza, algunos de gran trascendencia social y política, y los cuales sirvieron de base para la reorganización del país que surgía.

Fuente: *Documentos de la guerra de Independencia*, p. 36-42.

### ELEMENTOS CONSTITUCIONALES CIRCULADOS POR EL SEÑOR RAYÓN [1812]

La independencia de la América es demasiado justa aun cuando España no hubiera substituido al gobierno de los Borbones el de unas juntas a todas

luces nulas, cuyos resultados han sido conducir a la península al borde de su destrucción. Todo el Universo, comprendidos los enemigos de nuestra felicidad, han conocido esta verdad: más han procurado presentarla aborrecible a los incautos, haciéndola creer que los autores de nuestra gloriosa independencia han tenido otras miras, que son, o las miserables de un total desenfreno o las odiosas de un absoluto despotismo.

Nosotros, pues, tenemos la increíble satisfacción y el alto honor de haber merecido a los pueblos libres de nuestra patria, componer el Supremo Tribunal de la Nación y representar la majestad que sólo reside en ellos, aunque ocupados principalmente en abatir con el cañón y la espada las falanges de nuestros enemigos, no queremos perder un momento de ofrecer a todo el Universo los elementos de una Constitución que ha de fijar nuestra felicidad; no es una legislación la que presentamos, ésta sólo es obra de la meditación profunda, de la quietud y de la paz, para manifestar a los sabios cuáles han sido los sentimientos y deseos de nuestros pueblos, y Constitución que podrá modificarse por las circunstancias, pero de ningún modo convertirse en otros.

#### *Puntos de nuestra Constitución*

- 1o. La Religión Católica será la única sin tolerancia de otra.
- 2o. Sus ministros por ahora serán y continuarán dotados como hasta aquí.
- 3o. El dogma será sostenido por la vigilancia del Tribunal de la fe, cuyo reglamento, conforme al sano espíritu de la disciplina, pondrá distantes a sus individuos de la influencia de las autoridades constituidas y de los excesos del despotismo.
- 4o. La América es libre e independiente de toda otra nación.
- 5o. La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del señor don Fernando VII y su ejercicio en el Supremo Congreso Nacional Americano.
- 6o. Ningún otro derecho a esta soberanía puede ser atendido, por incontestable que parezca, cuando sea perjudicial a la independencia y felicidad
  
- 7o. El Supremo Congreso constará de cinco vocales nombrados por las representaciones de las Provincias; mas por ahora se completará el número de vocales por los tres que existen en virtud de comunicación irrevocable

de la potestad que tienen, y cumplimiento del pacto convencional celebrado por la Nación en 21 de agosto de 1811.

8o. Las funciones de cada vocal durarán cinco años; el más antiguo hará de Presidente, y el más moderno de Secretario en actos reservados, o que comprendan toda la Nación.

9o. No deberán ser electos todos en un año, sino sucesivamente uno cada año, cesando en sus funciones en el primero, el más antiguo.

10o. Antes de lograrse la posesión de la capital del reino, no podrán ser los actuales substituidos por otros.

11o. En los vocales que lo sean en el momento glorioso de la posesión de México, comenzará a contarse desde este tiempo el de sus funciones.

12o. Las personas de los vocales serán inviolables en el tiempo de su ejercicio, sólo podrán proceder contra ellos en el caso de alta traición y con conocimiento reservado de los otros vocales que lo sean, y hayan sido.

13o. Las circunstancias, rentas y demás condiciones de los vocales que lo sean y hayan sido, queda reservado para cuando se formalice la constitución particular de la Junta, quedando así, como punto irrevocable la rigurosa alternativa de las providencias.

14o. Habrá un Consejo de Estado para los casos de declaración de guerra y ajuste de paz, a los que deberán concurrir los Oficiales de Brigadier arriba, no pudiendo la Suprema Junta determinar sin estos requisitos.

15o. También deberá la Suprema Junta acordar determinaciones con el Consejo en el caso de establecer gastos extraordinarios, obligar los bienes nacionales, o cuando se trate de aumentos inherentes que pertenezcan a la causa común de la Nación, debiéndose antes tener muy en consideración lo expuesto por los representantes.

16o. Los despachos de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda, y sus respectivos Tribunales, se sistemarán con conocimiento de las circunstancias.

17o. Habrá un Protector Nacional nombrado por los representantes.

18o. El establecimiento y derogación de las leyes, y cualquier negocio que interese a la Nación, deberá proponerse en las sesiones públicas por el Protector Nacional ante el Supremo Congreso en presencia de los representantes que prestaron su ascenso o descenso; reservándose la decisión a la Suprema Junta a pluralidad de votos.

19o. Todos los vecinos de fuerza que favorezcan la libertad e independencia de la Nación serán recibidos bajo la protección de las leyes.

20o. Todo extranjero que quiera disfrutar los privilegios de ciudadano americano deberá impetrar carta de naturaleza a la Suprema Junta, que se la concederá con acuerdo del Ayuntamiento respectivo y disensión del Protector Nacional: mas sólo los Patricios obtendrán los empleos, sin que en esta parte pueda valer privilegio alguno o carta de naturaleza.

21o. Aunque los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sean propios de la Soberanía, el Legislativo lo es inerrante que jamás podrá comunicarlo.

22o. Ningún empleo, cuyo honorario se erogue de los fondos públicos, o que eleve al interesado de la clase en que vivía, o le dé mayor lustre que a sus iguales, podrá llamarse de gracia, sino de rigurosa justicia.

23o. Los representantes serán nombrados cada tres años por los ayuntamientos respectivos, y éstos deberán componerse de las personas más honradas y de proporción, no sólo de las capitales, sino de los pueblos del Distrito.

24o. Queda enteramente proscrita la esclavitud.

25o. Al que hubiere nacido después de la feliz independencia de nuestra Nación, no obstarán sino los defectos personales, sin que pueda oponérsele la clase de su linaje; lo mismo deberá observarse con los que representen graduación de Capitán arriba, o acrediten algún singular servicio a la Patria.

26o. Nuestros Puertos serán francos a las naciones extranjeras, con aquellas limitaciones que aseguren la pureza del dogma.

27o. Toda persona que haya sido perjura a la Nación, sin perjuicio de la pena que se le aplique, se declara infame y sus bienes pertenecientes a la Nación.

28o. Se declaran vacantes los destinos de los europeos, sean de la clase que fueren, e igualmente los de aquellos que de un modo público e incontestable hayan influido en sostener la causa de nuestros enemigos.

29o. Habrá una absoluta libertad de imprenta en puntos puramente científicos y políticos, con tal que estos últimos observen las miras de ilustrar y no zaherir las legislaciones establecidas.

30o. Quedan enteramente abolidos los exámenes de artesanos, y sólo los calificará el desempeño de ellos.



31o. Cada uno se respetará en su casa como en un asilo sagrado, y se administrará con las ampliaciones y restricciones que ofrezcan las circunstancias de la célebre ley Corpus de la Inglaterra.

32o. Queda proscrita como bárbara la tortura, sin que pueda lo contrario aun admitirse a discusión.

33o. Los días diez y seis de septiembre en que se proclama nuestra feliz independencia, el veinte y nueve de septiembre y treinta y uno de julio, cumpleaños de nuestros generalísimos Hidalgo y Allende, y el doce de diciembre consagrado a nuestra amabilísima protectora Nuestra Señora de Guadalupe, serán solemnizados como los más augustos de nuestra Nación.

34o. Se establecerán cuatro órdenes militares, que serán la de Nuestra Señora de Guadalupe, la de Hidalgo, la del Águila y la de Allende, pudiendo también obtenerlas los Magistrados, y demás ciudadanos beneméritos que se consideren acreedores a este honor.

35o. Habrá en la Nación cuatro Cruces grandes respectivas a las órdenes dichas.

36o. Habrá en la Nación cuatro capitanes generales.

37o. En los casos de guerra propondrán los oficiales de Brigadier arriba, y los Consejeros de guerra al Supremo Congreso Nacional, quien de los cuatro generales debe hacer de Generalísimo para los casos ejecutivos y de combinación, investiduras que no confiera graduación ni aumento de renta que cerrará concluida la guerra y que podrá removerse del mismo modo que se constituyó.

38o. Serán capitanes generales los tres actuales de la Junta, aun cuando cesen sus funciones, pues esta graduación no debe creerse inherente a la de vocal, quedando a las circunstancias el nombramiento del cuarto americano.

El pueblo americano, olvidado de unos, compadecido de otros, y despreciado por la mayor parte, aparecerá ya con el esplendor y dignidad de que se ha hecho acreedor por la bizarría con que ha roto las cadenas del despotismo; la cobardía y la ociosidad será la única que infame al ciudadano, y el templo del honor abrirá indistintamente las puertas del mérito y la virtud, una santa emulación llevará a nuestros hermanos, y nosotros tendremos la dulce satisfacción de decirnos: Os hemos ayudado y dirigido, hemos hecho sustituir la abundancia a la escasez, la libertad a la esclavitud, y

la felicidad a la miseria: bendecid, pues, al Dios de los destinos, que se ha dignado mirar por compasión su pueblo.

Lic. Rayón ♦

## **Don José María Morelos y su actividad militar y política**

### **Semblanza de don José María Morelos**

La más noble y relevante figura de la insurgencia mexicana —después de la del iniciador— fue la de don José María Morelos (1765-1815). Sus biógrafos están contestes en que sus ideas, conducta, desinterés y nobleza le asignan un sitio preferente entre nuestros próceres. El doctor Mora, acerado crítico de los hombres de su época, lo pintó de cuerpo entero en esta página.

Fuente: J. M. L. Mora, *Méjico y sus revoluciones*, v. III, p. 252-255.

### SEMBLANZA DE DON JOSÉ MARÍA MORELOS

El presbítero don José María Morelos nació en el rancho de Tahuejo a las inmediaciones del pueblo de Apatzingán de una familia pobre que se ocupaba en la arriería; Morelos se mantuvo en este ejercicio con un pequeño atajo de mulas en que consistían todos sus bienes, hasta la edad de veinticinco años en la que resolvió hacerse eclesiástico; hasta ahora no ha podido saberse el motivo verdadero de tan extraña resolución para un hombre a quien todo parecía alejar de semejante carrera; mas cualquiera que él haya sido, nada pudo hacerlo desistir del empeño que había contraído; vendidas las mulas de su atajo se dedicó a estudiar en uno de los colegios de Valladolid, lo que era indispensablemente preciso para lograr su intento, es decir, los principios de latinidad y de teología moral, y cuando en unos y otros hubo adquirido la instrucción que se reputó suficiente, se le confirieron las órdenes; pero no pudiendo obtener gran reputación en su nueva carrera abandonó a Valladolid y se retiró al pueblo de Uruapan donde se ocupó en dar lecciones de latinidad hasta que se le confirió el curato de



Nocupétaro y Carácuaro que en razón de su insalubridad y productos escasos no había quien quisiese aceptar.

En este destierro, que así puede llamarse, permaneció Morelos oscuro e ignorado, sin nombre ni concepto hasta que comenzó la insurrección; en Valladolid se hallaba accidentalmente cuando las fuerzas de Hidalgo ocuparon esta ciudad, y por entonces su ambición se limitaba a servir de capellán en el ejército insurgente, para lo cual pidió y obtuvo no sin dificultad el permiso del gobernador de la mitra, Escandón; presentado a Hidalgo, éste se desdeñó de recibir aun para capellán un hombre oscuro y sin carrera, y para deshacerse de él le dio la comisión de propagar la revolución en el sur. Morelos era hombre de educación descuidada y en razón de tal carecía de todas las prendas exteriores que pueden recomendar a una persona en la sociedad culta; humillado por el poco concepto que de él se tenía, se explicaba con dificultad, pero sus conceptos, aunque tardos eran sólidos y profundos; sin instrucción en la profesión militar, que no había tenido ocasión ni motivo de conocer, su talento claro y calculador le sugería los planes que eran necesarios para su empresa, y que abrazaba en grande y en todos sus pormenores; de esto dependía que sus operaciones jamás o muy pocas veces fallasen, pues todo en ellas estaba admirablemente previsto para el momento de obrar; persuadido de que el éxito de las empresas depende principalmente de la constancia en sostenerlas, él fue el primero que enseñó a los insurgentes a mantenerse sobre el campo aun cuando los primeros lances de una acción les fuesen desfavorables, y así lograba prolongar la resistencia de sus fuerzas que por esta razón raras veces dejaban de obtener la victoria. Entre los soldados de Morelos jamás hubo personas desalmadas ni que acometiesen al enemigo en montón; sus divisiones nunca presentaron la masa desmedida de hombres que las de Hidalgo; pero los que se hallaban en sus filas eran todos gentes útiles y que podían maniobrar con regularidad y precisión cuando el caso lo pedía, procurando su general que guardasen una rigurosa disciplina que él mismo no pudo aprender sino de sus enemigos.

Morelos como magistrado civil fue también un hombre extraordinario; sin conocer los principios de la libertad pública, se hallaba dotado de un instinto maravilloso para apreciar sus resultados; nunca fue amigo de la Inquisición ni de los frailes, de lo cual dio pruebas aplaudiendo la abolición

de la primera, y alejando en cuanto pudo de su trato y de sus negocios públicos a los segundos; apenas conoció los primeros principios del sistema representativo cuando se apresuró a establecerlos para su país; el ensayo fue extemporáneo e imperfecto como todos los que se hacen por primera vez en materia de administración, pero Morelos constantemente en sus principios sostuvo siempre la autoridad creada a pesar de verse atacado por ella no pocas veces, sin objeto, sin utilidad, y sin justicia. Las prendas morales de este jefe eran superiores a todas las otras; amante del bien público y de su patria hizo cuanto creyó que podía conducir a su prosperidad y grandeza, muchas veces se equivocó en los medios pero jamás sus errores provinieron del deseo de su propio engrandecimiento, pues, aun en el puesto a que lo elevaron sus victorias, fue extraordinariamente modesto, desdiciendo todas las condecoraciones y títulos, y no tomando otro para sí que el de *Siervo de la Nación*; su firmeza de alma y lo imposible y sereno de su carácter fueron cualidades que lo acompañaron hasta el sepulcro; ni en la prosperidad era insolente ni se abatía en las desgracias; dueño de un considerable territorio, con un ejército casi siempre victorioso, y con grandes fundadas probabilidades de ser al fin el libertador de su patria, sufrió con paciencia y sin quejarse las intrigas y maledicencia de sus émulos que veían con envidia sus felices y constantes sucesos; precipitado hasta un calabozo, y ultrajado por los obispos y la Inquisición hasta el punto de ser declarado indigno de pertenecer al clero y a la comunión católica, jamás se le pudo arrancar una retractación ni que vendiese los secretos de mil personas que en México debieron a su silencio, el reposo, la tranquilidad y la vida. ♦

### **Nombramientos hechos por Morelos en favor de Mariano Matamoros y Hermenegildo Galeana, 1812**

Morelos reunió en torno suyo acreditados elementos de gran influencia en su medio: eclesiásticos doctos y honestos y pequeños propietarios, verdaderos patriarcas en las tierras cálidas quienes fueron su sostén más efectivo. Mariano Matamoros y Hermenegildo Galeana fueron entre sus colaboradores los de mayor valía; a ambos estimó por igual y ante su falta posterior, Morelos se mostrará desolado y desvalido.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. IV, p. 414-415.



EL SEÑOR MORELOS AVISA HABER NOMBRADO  
AL SEÑOR MATAMOROS SU SEGUNDO EN JEFE CON EL EMPLEO  
DE MARISCAL, ASCENDIENDO TAMBIÉN A ESTE GRADO  
AL SEÑOR GALEANA. SEPTIEMBRE 12 [1812]

Excelentísimo señor:

Porque las vicisitudes de la guerra son varias, y mi segundo el brigadier don Leonardo Bravo está en México, he nombrado mariscal al licenciado don Mariano Matamoros, cura de Xantetelco, por el mérito que en este año ha contraído organizando brigada en Izúcar, y defendiendo aquella plaza, a más de lo que trabajó en Cuautla, y otros a que se agrega su talento y letras: por cuyo motivo lo he dado a conocer por mi segundo, y a quien deberán ocurrir todos, y en todo lo de mi cargo en mi fallecimiento o prisión, *quod absit*.

Hace pocos días que le había nombrado brigadier de la sexta brigada que en Izúcar está acabando de organizar y completar, pero su mérito y aptitud exige este último grado en las presentes circunstancias; pues aunque el brigadier de la primera brigada, don Hermenegildo Galeana, ha trabajado más, y es de más valor, pero inculpablemente no sabe escribir, y por consiguiente le falta aquella aptitud literaria, que recompensa en el otro el menor trabajo personal.

Sin embargo el expresado Galeana por su valor, trabajo y bellas circunstancias es acreedor al grado de mariscal, y por lo mismo se lo he conferido en recompensa de sus fatigas, y para componer el juicio de los hombres, y prohibir una dispersión, o desavenencia en un caso fortuito.

Lo más que fuere ocurriendo lo iré participando, y vuestra excelencia correrá la palabra. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel General en Tehuacán, septiembre 12 de 1812.

José María Morelos

Excelentísimo señor Lic. don Ignacio Rayón

Tlalpujahua ♦

### [3] Proyecto para la confiscación de intereses europeos y americanos, 1812

Las medidas represivas tomadas por los militares realistas produjeron como reacción medidas igualmente cruentas dadas por los jefes insurgentes. El proyecto siguiente es una muestra de ese ánimo que condujo a la destrucción de buena parte de la economía novohispana al afectar no sólo la vida sino los bienes de los contendientes.

Fuente: *Documentos de la guerra de Independencia*, p. 60-64.

#### PROYECTO PARA LA CONFISCACIÓN DE INTERESES DE EUROPEOS Y AMERICANOS ADICTOS AL GOBIERNO ESPAÑOL [1812]

Medidas políticas que deben tomar los jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte.

Sea la primera. Deben considerar como enemigos de la Nación y adictos al partido de la tiranía a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos o gachupines, porque todos éstos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea, cuyo plan se reduce en substancia a castigar severamente la pobreza y la tontera, que es decir la falta de talentos y dinero, únicos delitos que conocen los magistrados y jueces de estos corrompidos tribunales.

Este es un principio tan evidente, que no necesita de otra prueba que la de tender los ojos por cualesquiera de las providencias y máximas diabólicas del tirano Venegas, quien está haciendo un virrey mercantil, servilmente sujeto a la desenfrenada codicia de los comerciantes de Cádiz, Veracruz y México, y bajo este indefectible concepto, deben tirar sus líneas nuestros libertadores para no aventurar la empresa.

Síguese de dicho principio, que la primera diligencia que sin temor de resultas deben practicar los generales o comandantes de divisiones de América luego que ocupen alguna población grande o pequeña es informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojarlos en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, re-



partiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la Caja militar.

Segunda: Para esta providencia debe preceder una Proclama compendiosa, en que se expongan las urgentes causas que obligan a la Nación a tomar este recurso con calidad de reintegro, para impedir que las tropas, llamadas del rey, hostilicen los pueblos con el objeto de saquearlos, pues sabedores de que ya no hay en ellos lo que buscan no emprenderán tantas expediciones.

Tercera: El repartimiento que tocara a los vecinos de dichas poblaciones ha de hacerse con la mayor prudencia, distribuyendo dinero, semillas y ganados con la mayor economía y proporción, de manera que nadie enriquezca en lo particular, y todos queden socorridos en lo general para prenderlos, conciliándose su gratitud; y así, cuando se colecten diez mil pesos partibles, se reservarán cinco mil para el fondo, y los otros cinco mil se repartirán entre aquellos vecinos más infelices, a diez, quince o veinte pesos, según fuese su número, procurando que lo mismo se haga con las semillas y ganados, etcétera, sin dejarles muebles o alhajas conocidas, que después se las quiten los dueños, cuando entren las tropas enemigas.

Cuarta: Esta medida deberá extenderse al oro y demás preciosidades de las iglesias, llevándose cuenta para su reintegro, y fundiéndose para reducirlo a barras tejos y portátiles, disponiendo los ánimos con referir en la Proclama las profanaciones y sacrilegios a que están expuestos los templos con la entrada del enemigo, y que esto se hace para libertarlos de tales robos. Este producto se conservará íntegro para los gastos de una guerra tan santa.

Quinta: Deberán derribarse en dichas poblaciones todas las Aduanas, Garitas y demás edificios reales, quemándose los archivos, a excepción de los libros parroquiales, pues sin esta providencia jamás se logrará establecer un sistema liberal, nuevo, para lo cual es necesario introducir el desorden y la confusión entre los gobernadores, directores de rentas, etcétera, del partido realista.

Sexta: En la inteligencia de que para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deben quemarse todos los efectos ultramarinos de lujo que se encuentren en dichos pueblos, sin que en esto haya piedad o disimulo, porque

el objeto es atacar por todas partes la codicia gachupina, dejando inutilizados los pudientes de los lugares para que no puedan comerciar con ellos en dichos efectos causando iguales o mayores extorsiones.

No hay que temer la enemistad de los despojados, porque a más de que son muy pocos comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos todos, por experiencia, que cuando el rico se vuelve pobre por culpa o por desgracia son impotentes sus esfuerzos, *y los gachupines le decretan el desprecio.*

Séptima: Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboríos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria, y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando millares de gentes para que las cultiven por fuerza en la clase de gañanes o esclavos, cuando pueden hacerlo como propietarios de un terreno limitado, con libertad y beneficio suyo y del público. Esta es una medida de las más importantes, y por tanto deben destruirse todas las obras de presas, acueductos, caseríos y demás oficinas de los hacendados pudientes, criollos o gachupines, porque como se ha dicho, a la corta o a la larga han de proteger con sus bienes las ideas del déspota que aflige al reino.

Octava: Debe también quemarse el tabaco que se encuentre, así en rama como labrado, docilitando a los pueblos para que se acostumbren a privarse de este detestable vicio, que no solamente es *dañoso a la salud, sino también el principal renglón con que cuenta Venegas para fomentar la guerra tan cruel que está haciendo con los productos incalculables de esta maldita renta.* Si Moreno y Moctezuma cuando estuvieron en Orizaba y Córdoba, hubieran quemado más de cuarenta mil tercios de tabaco, inutilizando a los vecinos pudientes de aquellas Villas hubieran puesto al tirano en la mayor consternación, precisándolo tal vez a capitular, porque estas hostilidades les son más sensibles a los gachupines, que cuantas victorias consiga el Ejército de América contra las tropas enemigas, porque la pérdida es siempre de criollos, y no de intereses.

Finalmente, estas propias medidas deben tomarse contra las minas, destruyendo sus obras, y las haciendas de metales, sin dejar ni rastro, porque

en esto consiste únicamente nuestro remedio. La misma diligencia se practicará con los ingenios de azúcar, pues lo que necesitamos por ahora es que haya semillas y demás alimentos de primera necesidad para mantener las vidas, sin querernos meter a proyectos más altos, pues todo esto quedará para después de haber destruido al gobierno tirano y sus satélites, conteniendo su codicia con la destrucción de sus arbitrios con que nos hacen la guerra, y despojando a los pudientes del dinero con que le auxilian. Este plan es obra de muy profundas meditaciones y experiencias: si se ejecuta al pie de la letra, ya tenemos conseguida la victoria. ♦

**[4] Advertencia a los criollos  
que andaban con las fuerzas realistas, 1812**

El rompimiento político con España se precisó en forma contundente en Morelos, quien consideró a los peninsulares como intrusos que debían dejar sus preeminencias en manos de los auténticos hijos del país, los criollos. Titubeantes algunos de ellos, recibieron de Morelos varias advertencias para decidirse por el triunfo de la causa americana, y no ser tratados como enemigos de ella.

Fuente: Morelos, *Documentos inéditos o poco conocidos*, v. I, p. 138-139.

**ADVERTENCIA A LOS CRIOLLOS QUE ANDAN CON LAS  
TROPAS DE LOS GACHUPINES [1812]**

Amados hermanos. Nuestra sentencia no es otra sino que los criollos gobiernen al reino y que los gachupines se vayan a su tierra o con su amigo el francés que pretende corromper nuestra religión.

Nosotros hemos jurado sacrificar nuestras vidas y haciendas en defensa de nuestra Religión Santa y nuestra Patria hasta restablecer nuestros derechos que 300 años ha nos tienen usurpados los gachupines.

Para el efecto tenemos por fondo todos los bienes de ellos y los que nos ofrece toda la Nación Americana: Esta es poderosísima en gente y reales y también tiene no pocas armas que a fuerza de su valor ha quitado a las tropas de los gachupines. Conque en todo estamos ventajosos; y aunque los

gachupines no quieren irse a su tierra ya porque su tierra está perdida y ya porque les duele dejar riquezas que no trajeron de su tierra aquí van acabando a manos de los criollos, pues mucho más merecen por sus iniquidades, y vosotros pereceréis con ellos si os encontramos con ellos, y en caridad os suplico que dejéis a los gachupines y no perezcan los criollos que, engañados con excomuniones y mentiras, los traen engañados poniéndolos de carnaza para que nos matemos unos con otros.

¡Abrid los ojos americanos que la victoria está por nuestra!, ya hemos matado más de la mitad de los gachupines que había en el Reino. Pocos nos faltan que matar pero en guerra justa: no matamos criaturas inocentes, sino gachupines de inaudita malicia.

Ya no hay España, porque el francés está apoderado de ella, ya no hay Fernando VII porque o él se quiso ir a su casa de Borbón a Francia y entonces no estamos obligados a reconocerlo por rey, o lo llevaron a fuerza y entonces ya no existe: Y aunque estuviera, a un Reino conquistado le es lícito reconquistarse y a un Reino obediente le es lícito no obedecer a un rey, cuando es gravoso en sus leyes, que se hacen insoportables como las que de día en día nos iban recargando en este Reino los malditos gachupines advitristas. ¡Ah! malandrines destructores del mejor reino.

Vosotros americanos a la vista de estas verdades elegiréis el mejor camino que será el de apartaros de los gachupines pues si no pereceréis con ellos sin que os valga disculpa pues el campo tenéis libre.

Dios os ilumine, os guíe, os bendiga y os guarde, como lo desea un defensor de la América.

José María Morelos ♦

### **Plan del *Semanario Patriótico Americano*, 1812**

Hidalgo el primero comprendió las ventajas de dar a conocer por medio de un periódico, *El Despertador Americano*, editado por el doctor Severo Maldonado, los fines de su lucha, su ideario político, el avance de la guerra y responder también a los detractores de la insurgencia. En el ejército de Morelos varios hombres de valor, como Carlos María de Bustamante, José María Cos y Andrés Quintana Roo,

mantuvieron despiertos a través de las planas de diversos periódicos el entusiasmo de la causa y la justicia que los animaba.

Fuente: G. García, *op. cit.*, v. III, p. 1-12.

*SEMANARIO PATRIÓTICO AMERICANO.*  
PLAN DE ESTE PERIÓDICO

En un tiempo en que la nación oprimida por el intervalo de tres siglos, pelea por conquistar su libertad, y por reintegrarse en el goce de sus derechos, es de suma importancia la publicación de escritos, que al mismo tiempo que sirvan de confirmarla en su heroica revolución, manifiesten a la luz de todo el mundo la justicia, la necesidad y conveniencia de los motivos que han alarmado contra la obstinación de sus tiranos.

A este fin se dedica el presente periódico. Su objeto no es otro que generalizar por medio de él los principios de la sana política, y las máximas primitivas del derecho de las naciones en que está fundada la equidad de nuestras pretensiones.

Nuestro ilustrador americano queda desde ahora reservado para la publicación de partes oficiales y noticias de nuestros ejércitos; sin que el semanario embarace su curso ordinario, ni se mezcle a tratar asuntos que excedan los límites de su instituto. Se dará un número cada domingo, y su precio será regulado por la extensión de los discursos.

Esperamos que nuestras tareas serán bien recibidas de la nación, y que los sabios que la honran coadyuvarán a ella remitiéndonos sus producciones para ilustración del público y complemento de nuestro plan.

Lic. Andrés Quintana Roo ♦

[6] **Manifiesto de la Nación Americana  
y Plan de Paz y Guerra, 1812**

Entre los componentes de la Junta Nacional, el doctor José María Coses figura relevante. Teólogo, canonista, periodista, impresor, su actividad múltiple benefició a la guerra de Independencia, la que él trató que fuera guerra noble y levantada y no una horrible

mortandad entre hermanos. Sus esfuerzos en este sentido fueron, más que caballerescos, profundamente cristianos y de este sentimiento están impregnados los manifiestos de la Nación Americana y sus planes de paz y guerra.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. IV, p. 190 y 222-224.

## MANIFIESTO DE LA NACIÓN AMERICANA A LOS EUROPEOS HABITANTES DE ESTE CONTINENTE [1812]

Hermanos, amigos y conciudadanos:

La santa religión que profesamos, la recta razón, la humanidad, el parentesco, la amistad, y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran a un mismo soberano, y viven bajo la protección de unas propias leyes, exigen imperiosamente que prestéis oído a nuestras justas quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, devastador de los reinos más florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor, a quien pasada la turbación no quedará otra cosa más que una maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano extranjera de las muchas que anhelan poseer esta porción preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunión nos imponga la ley cuando ya no sea tiempo de evitarlo, mientras que frenéticos con un ciego furor nos acuchillamos unos a otros, sin querer oírnos ni examinar nuestros recíprocos derechos, ni saber cuáles sean nuestras miras, obstinados vosotros por vuestra parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos, fundados en una afectada equivocación y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones [...].

Por vuestra felicidad, pues, más bien que por la nuestra, deseáramos terminar unas desgracias y desavenencias que están escandalizando al orbe entero, y acaso preparándonos en alguna potencia extranjera desastres que tengamos que sentir ya tarde, cuando no podamos evitarlos. Y así, a nombre de nuestra común fraternidad y demás sagrados vínculos que nos unen, os



pedimos que examinéis atentamente, con imparcialidad sabia y cristiana, los siguientes planes de paz y de guerra, fundados en principios evidentes de derecho público y natural, los cuales os proponemos a beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade, ceda siempre en utilidad de la nación: sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las más críticas, bajo las cuales está gimiendo la América.

#### PLAN DE PAZ, PRINCIPIOS NATURALES Y LEGALES EN QUE SE FUNDA

1o. La soberanía reside en la masa de la nación.

2o. España y América son partes integrantes de la monarquía sujetas al rey; pero iguales entre sí, y sin dependencia o subordinación de la una respecto de la otra.

3o. Más derecho tiene la América fiel para convocar cortes, y llamar representantes de los pocos patriotas de España que está contagiada de infidelidades, que para llamar de las Américas diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.

4o. Ausente el soberano, ningún derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad, y representar la real persona en estos dominios.

5o. Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.

6o. El conspirar contra ellas la nación americana [...] no es más que usar de su derecho.

7o. Lejos de ser esto un delito de lesa-majestad (en caso de ser algunos, sería de lesos-gachupines), es un servicio digno del reconocimiento del rey, y una efusión de su patriotismo, que su majestad aprobaría si estuviera presente.

8o. Después de lo ocurrido en la península y en este continente desde el trastorno del trono, la nación americana es acreedora a una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su soberano, por sí misma, sin intervención de gente europea.

## DE TAN INCONTRASTABLES PRINCIPIOS SE DEDUCEN ESTAS JUSTAS PRETENSIONES

1a. Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada a un congreso nacional e independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.

2a. Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo bajo la protección de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias ni hacienda.

3a. Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos, pero sin el ejercicio de ellos.

4a. Que declarada y sancionada la independencia, se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose a este fin las providencias más activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

5a. Que en tal caso, la América podrá contribuir a los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional les imponga en testimonio de su fraternidad con la península.

6a. Que los europeos que quieran espontáneamente salir del reino, obtengan pasaporte para donde más les acomode; pero en este caso los empleados no perciban antes la parte de renta que se les asigne.

## PLAN DE GUERRA, PRINCIPIOS INDUBITABLES EN QUE SE FUNDA

1o. La guerra entre europeos y americanos no debe ser más cruel que entre naciones extranjeras.

2o. Los partidos beligerantes reconocen a Fernando VII. Los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias, y entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrección.



3o. Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo entre nosotros, profesores de una misma creencia, y sujetos a un mismo soberano y a unas mismas leyes.

4o. Es opuesto a la moral cristiana proceder por odio, rencor o venganza personal.

5o. Supuesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opuesto a la humanidad demasiada para dejar de ser objeto de nuestra tierna compasión.

De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones.

1a. Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa-majestad.

2a. Que a ninguno se sentencie a muerte, ni se destine por esta causa; sino que se mantengan todos en rehenes para su canje.

3a. Que no sean incomodados con grillos ni encierros, sino que siendo ésta una providencia de mera precaución, se pongan sueltos en un paraje donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.

4a. Que cada uno sea tratado según su clase y dignidad.

5a. Que no permitiendo el derecho de guerra la efusión de sangre, sino en el actual ejercicio del combate, concluido éste, no se mate a nadie, ni se hostilice a los que huyen o rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

6a. Que siendo contra el mismo derecho, y contra el natural, entrar a sangre y fuego en las poblaciones, o asignar por diezmo o quinto personas del pueblo para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severas penas, a cometer este atentado horroroso, que tanto deshonra a una nación cristiana, y de buena legislación.

7a. Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos, por donde transiten indistintamente los ejércitos de ambos partidos.

8a. Que estando ya a la hora de ésta, desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religión, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugerencias, y de otros cualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspección.

Y los tribunales eclesiásticos no entrometerán sus armas vedadas en asuntos puramente de Estado, que no les pertenecen; pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras a la mofa, irrisión y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de su patria.

Entendidos de que en este caso no seremos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nación, aunque por la nuestra, protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y profunda veneración a su carácter y jurisdicción, en cosas propias de su ministerio.

9a. Que siendo éste un negocio de la mayor importancia, que concierne a todos y a cada uno de los habitantes de este suelo, indistintamente se publique este Manifiesto y sus proposiciones, por medio de los periódicos de la capital del reino, para que el pueblo compuesto de americanos y europeos, instruido de lo que más le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones.

10a. Que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observarán rigurosamente las represalias.

Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas y políticas, fundadas en principios de equidad natural que os hacemos, consternados de los males que afligen a toda la nación. En una mano os presentamos el ramo de la oliva, y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente: que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramándose con detrimento de la monarquía, y con el objeto de mantener íntegra, durante la ausencia del soberano, toda es española.

¿Qué impedimento justo tenéis para examinar nuestras proposiciones? ¿Cómo podéis cohonestar la terca obstinación de no querer oírnos? ¿Somos acaso de menos condición que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de mejor jerarquía que la de los reyes? ¿Carlos III descendió de su trono para oír a un plebeyo que llevaba la voz del pueblo en Madrid! A Carlos IV le costó nada menos que la abdicación de la corona el tumulto de Aranjuez. ¿Sólo a los americanos cuando quieran hablar a sus hermanos, en todo iguales a ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar a balazos? No hay pretexto con que podáis cohonestar este rasgo del mayor despotismo.



Si al presente que os hablamos por última vez, después de haberlo procurado infinitas, rehusáis admitir alguno de nuestros avisos, nos quedará la satisfacción de haberlos propuesto, en cumplimiento de los más sagrados deberes, que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo, quedaremos vindicados a la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares. Pero en tal caso, acordaos que hay un Supremo severísimo juez, a quien tarde o temprano habéis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultas y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para cuando el arpón de crueles remordimientos clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no deja lugar más que a vanos e inútiles arrepentimientos.

Acordaos que la suerte de América no está decidida; que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abracémonos, y seamos felices en vez de hacernos mutuamente desdichados.

Real de Sultepec, y marzo 16 de 1812.

Dr. José María Cos ♦

#### [7] **Edicto del obispo Abad y Queipo relativo al movimiento de insurrección, 1812**

Para dar más fuerza a su edicto de excomunión contra los insurgentes, el obispo Abad y Queipo prodiga en este amplio escrito argumentos político-teológicos en los que explica el origen y fines de la insurrección y la, según él, injusticia que la animaba.

Como en sus representaciones, en esta pieza se puede apreciar el conocimiento que tenía de hombres y circunstancias, las cuales en este caso merecen su condenación por ser contrarias a sus intereses.

Fuente: *Ibidem*, v. IV, p. 439-462.

## EDICTO DEL OBISPO ABAD Y QUEIPO RELATIVO AL MOVIMIENTO DE INSURRECCIÓN [1812]

Don Manuel Abad y Queipo, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia, obispo electo y gobernador de este obispado de Michoacán: A todos sus habitantes paz y salud en Nuestro Señor Jesucristo.

En una paz de tres siglos, en que reinaba la unión y la concordia entre todas las clases del Estado, y en que la caridad, la hospitalidad y la confianza recíproca, estrechando los corazones, parece que hacían indisolubles todos los lazos sociales; estando la Nueva España en la época más floreciente de población, de agricultura, industria y comercio, artes y ciencias: con un pueblo laborioso y verdaderamente feliz, pues que vivía contento y tranquilo en la simplicidad de sus costumbres y honestas ocupaciones; en la Nueva España, país verdaderamente singular, en que todo hombre, sin distinción de clases ni de colores, se podía labrar sin perjuicio de los otros, una gran fortuna, por la generosidad igualmente singular de los hombres acaudalados; en un pueblo, cuyo carácter específico ha sido y será siempre distinguido por la lealtad al soberano, por la dulzura y fraternidad entre sus conciudadanos, y por los más vivos y tiernos sentimientos a sus causantes y maestros: en un pueblo verdaderamente católico y religioso, que desde que abrazó la fe no había sido infestado con los hálitos venenosos de la herejía y de la impiedad: y al tiempo mismo que sus ilustres habitantes derramaban sus tesoros y recursos en defensa del rey y de la madre patria, contra la invasión pérfida del tirano de Europa: he aquí, mis amados dioceanos, que los enemigos de Dios levantan el estandarte de la impiedad y de la rebelión, y conciertan en la malignidad de sus consejos la perdición del pueblo de Israel y de la de sus santos. Venid (se decían): exterminémoslos de las gentes: no quede memoria de este pueblo: muera España.

Estos enemigos de Dios y de la patria no salieron de una provincia recientemente subyugada, como los amonitas por el reino de Israel: salieron, sí, de entre nosotros, de la clase más distinguida del cuerpo de los pastores del rebaño del Señor, ministros de su divina palabra y dispensadores de sus sagrados misterios: y se rebelaron no contra algún opresor; sino contra su carne y su sangre, contra sus padres y abuelos, contra sus parientes y amigos, y contra sus conciudadanos, a quienes debían el ser, la calidad, la educación,



sus destinos y fortunas, y todo lo que los distingue de un meco o de un hotentote. No concitaron contra nosotros, como los amonitas contra Judá, ocho naciones diferentes; lo primero, porque su corifeo Bonaparte no ha podido hasta ahora prestarles otro auxilio que el de su maligna sugestión: lo segundo, porque, si bien lo intentaron, fueron sorprendidos oportunamente sus emisarios por la vigilancia del gobierno: y lo tercero, porque siendo su causa tan inicua y tan injusta, no pueden hallar en otras naciones sino la execración y el desprecio. Pero, sí, han concitado contra los dos décimos de sus conciudadanos, los otros ocho décimos, esa gran masa de indios y castas, fáciles de seducir bajo falsos pretextos de religión y libertad, y con el poderoso aliciente de la impunidad del libertinaje y del robo a que propenden.

Esta gran sedición comenzó en Dolores con doscientos hombres, y pasaba de veinte mil cuando llegó a Guanajuato. Se engrosaba de pueblo en pueblo, y de ciudad en ciudad, como las olas del mar con la violencia del viento. Se pervertía en el mismo momento de sublevarse, pasando los hombres de ciudadanos pacíficos a fascinerosos exaltados, que desconocían la verdadera religión, y toda idea y sentimiento de la equidad y la justicia, cambiando en odio y osadía aquel respeto y veneración que antes profesaban a sus párrocos y eclesiásticos recomendables, al paso que obedecían ciegamente al apóstata escandaloso Hidalgo y otros clérigos de su comitiva, igualmente corrompidos.

No doy en este lugar, amados diocesanos, la historia de las atrocidades horribles de estos monstruos, aunque sería conveniente. Me contraeré sólo a los hechos y reflexiones más fuertes y eficaces a fijar vuestra atención sobre el peligro inminente que corre entre nosotros la religión y la libertad del reino, como propuse al principio. Omitiré por demasiado notoria, aquella horrenda resolución tomada a sangre fría, sin motivo ni pretexto, de degollar, como degollaron en partidas diferentes, sacadas de las cárceles en las tinieblas de la noche, cerca de dos mil europeos y criollos, de aquellos que sorprendieron al principio, y descansaban en el seno de la paz sin haber ofendido a nadie. Si esta acción contiene en sí y manifiesta el grado sumo a que puede llegar la malicia del hombre contra el hombre, es inútil detenernos en otras innumerables, igualmente sangrientas y feroces, con que cubrieron de luto y de sangre todo el reino, causando la orfandad, la desolación y la miseria en todas las familias. Tampoco debemos detenernos

en la devastación general del país desde el Nuevo México a Acapulco, y desde Sonora a Veracruz, en cuanto está al alcance de los más, y a todos perjudica; pero no todos comprenden su extensión y consecuencia, porque ordinariamente se juzga por lo que se ve, o por lo que se ha leído, y no se ha visto ni leído cosa semejante.

Nadie ha abusado de la religión con tanto escándalo como nuestros insurgentes, y nadie lo ha hecho tampoco con igual suceso. Hidalgo, tomando la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe por signo de la insurrección gritó al pueblo: “Venid a la sombra de la Virgen a defender conmigo la religión y la patria contra sus enemigos, que lo son todos los que no me sigan y obedezcan. Perezcan a nuestras manos, y quedaremos señores de sus bienes y soberanos del país. Desde ahora quedáis libres de toda autoridad y de toda obligación”. Y he aquí esa chusma inmensa de indios y castas, que sin otra prueba ni convencimiento, se pone a sus órdenes en aptitud furiosa para emprender y devastarlo todo. Con esto trastornó de un golpe la fe y la moral, la iglesia y el Estado. Mahoma, lleno de fuego y energía, necesitó algún tiempo, y sólo debió sus progresos a la fuerza irresistible de sus armas, y a los recursos de una política profunda; pero nuestro pequeño Mahoma, apático y voluptuoso no necesitó más esfuerzos que abrir la boca, para vomitar calumnias y blasfemias. Sus sucesores siguen su plan, su ejemplo y su doctrina, reagrandando cada día más y más sus lamentables efectos. Admirando yo la instantánea perversión del pueblo, he llegado a temer, si entre los que componemos el clero de la Nueva España, en general tan virtuoso y respetable, habrá sin embargo algún generoso de soberbia oculta, que haya merecido la pena dolorosa de ver perdidos en un momento los trabajos de tres siglos de tantos varones apostólicos. El resultado es cierto. La causa es un misterio; pero misterio que nos debe humillar y confundir. Nada diré de su hipocresía política o afectado patriotismo; pues por lo que queda expuesto, cualquiera puede convencerse que jamás lo han conocido, y que el amor de la patria es incompatible con la ambición que los devora, y los ha convertido en patricidas insensibles a la devastación de la patria y destrucción de sus conciudadanos.

Por lo que a mí toca, firme en esta resolución, lleno de confianza en los auxilios de la divina gracia, espero ejecutarla con toda fidelidad y del modo que tienda más conveniente a la pacificación general, y a la salvación

de la patria; en cuya consideración me contemplo autorizado para suavizar los cánones penitenciales aún mucho más de lo que lo ha hecho la costumbre admitida por la iglesia. Y así protesto recibir a los eclesiásticos extrañados que vengan a mí arrepentidos, con tanta dulzura y tanto agrado, como si jamás hubieran delinquido: echaré un velo sobre sus defectos y los pondré en olvido, como quiere la nación se ejecute con todos los demás insurgentes que se someten a la autoridad y al imperio de la ley. Como sea sincero su arrepentimiento, los reintegraré en el uso de sus facultades y privilegios, y en la posesión y goce de sus beneficios, mediante el consentimiento del excelentísimo Sr. vicepatrono; y los promoveré según sus méritos y talentos.

Mas como los cabecillas del día, así eclesiásticos como seculares, en vez de arrepentirse, redoblan su obstinación y perversidad con la clemencia del gobierno y con sus propias derrotas, y llenos de rabia y de furor, tratan de consumir la devastación del reino en desquite de la ineptitud y confusión, y de destruir la iglesia por un sistema abierto y declarado, de que procede el furor con que insultan los templos, roban y destruyen sus ornamentos y alhajas, y cuanto está destinado al culto divino, y a la subsistencia de sus ministros, y se encarnizan sobre todo contra los párrocos y demás eclesiásticos que cumpliendo sus deberes, sostienen la fe y la doctrina evangélica contra la apostasía notoria de estos hombres pertinaces: por estos poderosos motivos y la poca esperanza de su enmienda al cabo de dos años de insordescencia y pertinacia en la excomunión y en todo género de crímenes, mientras no se les trate con más rigor y los hiera Dios de su mano en sus propias personas, me veo en la dura necesidad de ejecutar en ellos los últimos recursos de la iglesia en cumplimiento de la doctrina de San Pablo, como así lo hago por edicto separado, a fin de que el pueblo los pueda reconocer tales cuales son, prevenir los lazos que le tienden y desenredarse de aquellos en que han caído, y a fin de que ellos mismos puedan tomar motivo de su vergüenza y confusión para arrepentirse.

Valladolid, 16 de septiembre de 1812.

Manuel Abad Queipo, obispo electo.

Por mandato de su señoría ilustrísima, el obispo, mi señor.

Santiago Camiña, secretario ♦

## Relación de la toma del puerto de Acapulco, 1813

Uno de los movimientos bélicos más importantes de la guerra de Independencia fue la jornada emprendida por Morelos de la ciudad de Oaxaca al puerto de Acapulco, al que tomó a partir del 12 de abril de 1813, consumando una brillante jornada. La descripción de esa marcha día tras día, de la cual ofrecemos los pasajes más salientes, es una de las mejores páginas de nuestra historia.

Fuente: *Ibidem*, v. v, p. 20-31.

### RELACIÓN DE LA TOMA DEL PUERTO DE ACAPULCO [1813]

Cuando los hombres sordos a los clamores de la razón y de la justicia se habitúan a hacerse insensibles y ni los portentos del cielo les hacen impresión, entonces el Dios de las venganzas les endurece el corazón como piedra, y conduciéndolos su ira terrible a la ruina, palmorea alegre al verlos perecer. Esta es la situación actual de los vecinos de Acapulco; pero hoy ha comenzado la obra de su castigo. Ningunos más de cerca han palpado los primores de María Santísima en favor de sus hijos predilectos los americanos. Ellos han visto con sus ojos, lograrse el triunfo en repetidísimos ataques, que consideradas las fuerzas naturales era la victoria imposible. Ningunos son mejores testigos de que por favor de la Santísima Señora, el General del Sur supo sin armas hacerse de las suyas, y sin gente, destruir sus huestes numerosas. Ningunos están mejor instruidos de la necesidad que nos impele a la guerra y santidad de sus fines, mas con todo no sólo se burlaron de las tres intimaciones en que les ofrecía su excelencia la seguridad de sus vidas y caudales, sino que el traidor, el impío y detestable criollo Vélez rompió y pateó insolentemente aquel instrumento pacificador y económico de la sangre, atendido a su gruesa artillería. Con efecto sesenta bocas de bronce, cuyo estruendo horroroso hacía temblar las montañas, y se difundía muchas leguas sobre las ondas, amenazaban los valerosos pechos de los nuestros; que a no ser ellos, el espanto los hubiera cubierto, y el pavor los hubiera desalentado; mas lejos de eso, a cada descarga llenaban de imprecaciones al enemigo, porque a más del castillo que se levanta como un gigante soberbio sobre los edificios, cubrían todos sus lados el

fortín que llamaban del Padrastro, la bien construida fortaleza del hospital, y dos bergantines por la playa. Arrostrando todos estos peligros, acometió la tropa con un denuedo indecible, luego que el parche hizo la seña, avanzando las compañías primera y segunda de la escolta en unión del brigadier Ávila, que se retiró herido de un muslo hasta la casa contigua al hospital; pero el fuego era vivísimo, los cañonazos formidables; los techos venían al suelo a cada instante, y las paredes levantaban un polvo que los cegaba, por cuyas causas no pudieron dar un paso adelante hasta la oración. A estas horas nos hallábamos en las circunstancias más apuradas. El teniente coronel González había mandado repetidos recados para que se le auxiliase, porque se hallaba con menos de 60 hombres. El Sor. G. multiplicaba las órdenes a todas las compañías para que entraran al combate, pero embriagados unos y entretenidos otros en asegurar por los cerros lo que cogían en la ciudad eludían sus preceptos. Ya su excelencia había mandado, aunque con dolor sumo, que se incendiara la ciudad, y se restituyeran las tropas a sus puntos: sólo nos alentaba que este día era dedicado al cuidado de la Virgen que le había dicho dos misas implorando su protección que en honor suyo se daba la batalla, y que su gloria y veneración es la que alienta la guerra cuando he aquí que un espantoso estallido nos hizo volver la cara hacia el fortín del hospital: la llamarada alumbró todos los montes, y el humo y polvo se levantó hasta las nubes. Absortos con este acontecimiento extraño no más nos preguntábamos sobre el principio cuando las placenteras voces de viva María Santísima de Guadalupe, viva la América, nos hizo caer en la cuenta del acontecimiento y fue que quemado casualmente un cajón de pertrecho, voló aquellas paredes, y huyeron tan despavoridos que hasta sus muertos y enfermos dejaron en las salas. Volvamos ahora al Sr. general y reflejemos en las circunstancias apuradísimas en que ha batido a esta ciudad ambas ocasiones: en la primera no sólo carecía de fuerzas competentes como hemos dicho, sino que interceptó una valija de cartas, todas conformes en que ya no había quedado ni una división de americanos en toda la tierra dentro, cuya tristísima consideración, unida a la debilidad en que se hallaba y la obstinada resistencia de esta ciudad, lo sacó fuera de sí y en un rato de furor se abrazó de la caída de un cerro en además de querer arrojar. En esta segunda vez está cargada toda la fuerza enemiga a las

tropas de su mando; la Junta se halla dispersa, los vocales batiéndose unos con otros y Guatemala en ademán de atacar la provincia de Oaxaca, pero nada desalienta el corazón magnánimo del grande general.

Día 13.

Restaba todavía que vencer el fortín del Padrastro al cual también sostenían los dos bergantines con fuego vigoroso, pero a pocos cañonazos se retiraron a la fortaleza luego que se escuchó la voz de fuego a las casas no pasó ni un minuto sin que se oyeran las tronadas y advirtieran las negras llamas de los jacales situados del hospital al castillo que es la parte más corta y menos interesante de la ciudad.

Días 14 y 15.

No hubo otra ocurrencia que haber ido su Excelencia a reconocer el Padrastro para disponer la trinchera y desclavar los cuatro cañones que dejó el enemigo en el hospital, y colocar algunos de los nuestros en diversos puntos.

Día 16.

Fueron inútiles las súplicas de todos, y la demostración de que el castillo puede en un día derribar todos los techos de las casas por ser de teja y echar abajo las más de sus débiles paredes para que prescindiera Su Excelencia de venirse a vivir a la ciudad.

Día 17.

Se ocupó en tomar varias medidas para ir estrechando el sitio.

Día 18.

Hoy desplegó todo el valor de estas tropas sin igual en el mundo: los ahogaba la cólera que en ellos excitaba la inmediatez del enemigo: la seguridad en que estaba rodeado de anchas paredes, de puentes fornidísimos, y de dilatados fosos los tenía ciegos, hasta que no pudiendo contenerse, se arrojaron como un torrente a las casas que estaban alrededor del castillo menos de 50 varas distantes de sus cimientos. Temblaban los edificios y se cimbraban las montañas al estruendo horroroso de los cañonazos: el humo negro desterraba las aves a los más enmarañados breñales: con los silvos de las balas y trastorno de la atmósfera corrían los animales medrosos, sin acertar con el término a que debían dirigirse y hasta los peces parece que se sumergían para no ver escenas tan extrañas. Sólo los valerosos america-



nos no se inmutan, cual corre con la tea, cual dispara el fusil, cual acude al cañón, cual acecha al que oculto quiere cortar las llamas, hasta que con formidable explosión quedaron abrasadas aquellas casas y la vista de sus cenizas abatió al enemigo y terminó los fuegos hasta la tarde, que habiéndose advertido un pocito inmediato, que por el lado de los hornos los proveía de agua, se destacaron cien hombres para que estándose en observación, ocuparan los hornos por la noche; y como no hubieran podido ocultarse del todo, se trabó otra vez la batalla, hasta el término de defenderse los nuestros con piedras, por haber acabado los cartuchos. Llegó entonces el refuerzo y desapareció como humo el enemigo, dejando cuatro muertos sobre la tierra. Por nuestra parte hubo tres, y dos heridos. ♦

### **El Congreso de Chilpancingo**

#### **[1] Circular de Morelos en la que señala a Chilpancingo como sede del Congreso y lista de sus integrantes, 1813**

La reunión de un Congreso que sentara las bases de la nación y la elección de Generalísimo o jefe de las armas insurgentes, quien debería llevar el peso de la guerra y ejecutar las disposiciones emanadas del Congreso, fue uno de los mayores deseos de Morelos, quien a través de la siguiente convocatoria trataba de cristalizar sus ideas, con el apoyo de los patricios que le auxiliaban en sus trabajos.

Fuente: *Ibidem*, v. IV, p. 206-207.

#### **CIRCULAR DE MORELOS EN LA QUE ELIGE COMO SEDE DEL CONGRESO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO Y LISTA DE LOS MIEMBROS QUE DEBEN INTEGRARLO [1813]**

La ilustración de los habitantes del reino, y la dolorosa experiencia de que las armas de la nación padecen con frecuencia tal retroceso que casi las deja lánguidas, y en inacción, siendo nuestros anhelos que cubran las provincias con la rapidez de un nublado y brillen de tal suerte en contorno de

nuestros enemigos, que cuando no los destrocen, a lo menos los acobarden e intimiden: ha obligado a todo buen patriota a meditar con la más detenida reflexión sobre el origen de tan desgraciados sucesos y tan poco conforme al grueso número de nuestras tropas, y a los deseos de la nación, y después de agotar los más sutiles discursos no han hallado otra causa que la reunión de todos los poderes en los pocos individuos que han compuesto hasta aquí la Junta Soberana.

Agobiada ésta con la inmensidad de atenciones a que debe dedicarse se halla enervada para poder desempeñar todos y cada uno de los grandes objetos a que debían consagrarse sus tareas. Persuadido el reino todo de esta verdad, ha exigido de mí con instancia repetida la instalación de un nuevo congreso en el que no obstante ser muy amplio por componerse de mayor número de vocales no estén unidas las altas atribuciones de la soberanía. Por tanto, debiendo acceder a sus ruegos, he convocado a todas las provincias de las que tenemos ocupados algunos pueblos designando el de Chilpancingo y todo el mes de septiembre próximo para la celebración de un acto no menos útil que memorable y solemne.

Una de las prerrogativas más propias de la soberanía es el poder ejecutivo o mando de las armas en toda su extensión. El sujeto en quien éste recayere debe ser de toda la confianza o la mayor parte de la nación, y miembros principales de los que generosamente se han alistado en las banderas de la libertad, y para que su elección se haga patente a los señores diputados del nuevo Congreso, y por su medio a la nación entera, votarán por escrito de coroneles para arriba cuantos estén en servicio de las armas de los cuatro generales conocidos hasta ahora el que fuere más idóneo y capaz de dar completo lleno al pesado y delicado cargo que va a ponerse en sus manos, remitiendo sus sufragios a esta capitanía general para presentarlos, unidos con los de los electores que por cada parroquia han de concurrir a los señores diputados, de cuya pluralidad de votos resultará legítimamente electo el generalísimo de las armas, y asentado el Poder Ejecutivo, atributo de la soberanía partido de los demás en ejercicio. Y enlazado con ellos en el objeto y fin primario.

Y para que llegue a noticia de todos, circulará éste por todos los cuerpos de los ejércitos americanos.



## CONGRESO NACIONAL CON TRATAMIENTO DE MAJESTAD Y A CADA INDIVIDUO DE EXCELENCIA EN PROPIEDAD

Por Valladolid, el S. D. José Sixto Verdusco.	Los tres quedan con honores de capitán general retirado sin sueldo ni otro fuero.
Por Guadalajara, el S. Lic. D. Ignacio Rayón.	Por Tecpan, el S. Lic. D. Manuel Herrera.
Por Guanajuato, el S. D. José Ma. Liceaga.	Por Oaxaca, Lic. D. Manuel Crespo.

### Suplentes

Por México, Lic. D. Carlos María Bustamante.
Por Puebla, Lic. D. Andrés Quintana.
Por Veracruz, D. José María Cos.
Tlaxcala queda para resultas.

### Secretarios

1o. Lic. D. Cornelio Zárate.	El S. D. José María Morelos.
2o. D. Carlos Enríquez del Castillo.	Primer secretario Lic. D. Juan Nepomuceno Rosáinz.
Generalísimo por los sufragios de la mayor parte de la Nación y la oficialidad de plana mayor de las Armas de los Ejércitos con tratamiento de Siervo de la Nación.	2o. Lic. D. José Sotero Castañeda. Ciudad de Chilpancingo, septiembre 18 de 1813. Teniente general con mando en las provincias de Tecpan, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tlaxcala y México, el Sr. L. D. Mariano Matamoros.

Teniente general con mando en Provincias de Valladolid, Guanajuato, Potosí, Zacatecas y Guadalajara, el Sr. D. Manuel Muñiz.

Capitanes generales retirados con sólo honores de tales, los Sres. D. Ignacio Rayón, Dr. D. Sixto Verduzco y D. José María Liceaga.

#### Poder judicial

Lic. D. Juan Nepomuceno Rosáinz, en Secretaría.	Lic. D. Manuel Robledo en Valladolid.
Lic. D. Rafael Argüelles en el ejército - Asesor.	Lic. D. Nicolás Bustamante, Oaxaca.
Lic. D. José Sotero Castañeda. En Secretaría.	Lic. D. José Antonio Soto Saldaña, México.
Lic. D. Francisco Sánchez, vecino de Valladolid en Acámbaro.	Lic. D. Francisco Azcárate, México.
Lic. D. Mariano Castillejo, en Oaxaca.	Lic. D. Mariano Quiñonez, Puebla.
Lic. D. Manuel Solórzano.	Lic. D. Joaquín Paulín, Maravatío.
Lic. D. Ignacio Ayala en el Bajío.	Lic. D. Felipe Soto Mayor.
	Lic. D. Benito Guerra.

#### Votos de vocales por Tecpan

El Sr. Dr. D. José Manuel Herrera, 11.	D. Rafael Díaz, 2.
El Sr. Dr. Cos, 7.	El Dr. D. Francisco Velasco, 2.
El Sr. Auditor, 5.	D. Mariano Salgado, 1.
Sr. Bustamante, 4.	Sr. Patiño, cura de Coyuca, 1.
D. Andrés Quintana, 4.	

#### Por México

Sr. Dr. Herrera, 4.	D. Ignacio Ayala, 2.
Sr. Dr. Cos, 3.	D. Manuel Crespo, 1. ♦
D. Mariano Salgado, 2.	



**[2] Breve razonamiento del Siervo de la Nación  
a sus conciudadanos, 1813**

Morelos, quien desechó los títulos y distinciones honoríficos con que los miembros del Congreso quisieron honrarlo, prefiriendo que se le designara tan sólo como "Siervo de la Nación", instó repetidamente a criollos y españoles a sumarse a los patriotas que luchaban por la independencia. Buscaba con ello la unión de los grupos constitutivos de la sociedad mexicana desde muchos años atrás y no su separación ni menos su pugna.

Fuente: *Documentos de la guerra de Independencia*, p. 46-48.

BREVE RAZONAMIENTO QUE EL SIERVO DE LA NACIÓN HACE  
A SUS CONCIUDADANOS Y TAMBIÉN A LOS EUROPEOS [1813]

¡Americanos!

El siervo de la Nación os habla en pocas convincentes razones: oídle. Nadie duda de la justicia de nuestra causa, y sería ocioso gastar el tiempo en discursos que producen con tanto acierto el sabio y el idiota. Veamos, pues, cuál es el partido más pudiente, que mantiene obrando contra conciencia a los egoístas, y arrinconados a los cobardes.

Somos libres por la gracia de Dios e independientes de la soberbia tiranía española, que con sus Cortes extraordinarias, y muy extraordinarias, y muy fuera de razón, quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de Constitución que poco antes negaba a los americanos, definiéndolos como brutos de la sociedad.

Publicistas españoles: vosotros mismos estáis peleando contra el francés por conseguir la independencia, pero ya no podéis conseguirla por falta de recursos. Necesitáis fondos para mantener vuestras tropas en España, para las de Napoleón que toma las capitales y fondos que quiere, y para vuestro aliado que después de llevarse los mejores botines (si algunos gana), os sacrifica e insensiblemente os consume, sin dejar de hacer su negocio, como lo demuestra el español libre, y también carecéis de fondos para mantener las tropas en la América Septentrional (pues ya la Meridional es causa li-

bre), así las vuestras como las de los americanos, que justamente se sostienen y sostendrán de los caudales de los europeos y criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.

De aquí es claro, y por demostración matemática es ciertísimo, que la América tarde o temprano ganará, y los gachupines incontestablemente perderán. Y perderán con ellos honra, hacienda y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaren el gachupinado: y no será visto con buenos ojos el americano, que pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante. Los americanos tienen fondos para todo y recursos infinitos; pero el español en tierra ajena, no tiene más que lo que quieren darle los Chaquetas.

Alerta, pues, americanos, abrid los ojos, ciegos europeos, porque va a decidirse vuestra suerte: hasta ahora se ha tratado a unos y a otros con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia. Con este aviso sólo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la Nación americana. Pero ésta ni puede, ni debe sacrificar ya más víctimas a la tiranía española.

Europeos: Ya no os canséis en inventar gobiernitos. La América es libre aunque os pese; y vosotros podéis serlo, si conducidos a vuestro suelo, hacéis el ánimo como ella, de defender la corta parte del ángulo peninsular, que por fortuna os haya dejado José Bonaparte. Os hablo de buena fe: acordados de las condiciones que pusisteis al rey y al conde en el tumulto de Madrid, y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaría mejor el Poder ejecutivo de vuestra península en un español, que en Lord Welinton.

Yo protesto a nombre de la Nación, perdonar la vida al europeo que se encuentre solo, y castigar con todo el rigor al americano, uno o muchos, que se encontraren en compañía de un solo español, por haberles mandado más de tres veces con la misma autoridad, esta separación, medio necesario para cortar la guerra, aun viviendo en el mismo suelo. Os he hablado con palabras sencillas e inteligibles: aprovechaos de este aviso, y tened entendido que aunque muera el que os la da, la Nación no variará de sistema en muchos siglos. Tiemblen los culpados, y no pierdan instante los arrepentidos.

Cuartel Universal de Tlalcosautitlán, noviembre 2 de 1813.

José María Morelos ♦



### [3] **Manifiesto de los representantes de las Provincias de América, 1813**

Alentados por patrióticos impulsos, un valioso grupo de intelectuales, abogados y eclesiásticos figuraron al lado de Morelos en los trabajos iniciales de la Junta y el Congreso, a quien animaron con su prosa grandilocuente con la que explicaron sus anhelos de independencia y sus planes de organización política.

Fuente: *Primer Centenario de la Constitución de 1824.*

*Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos. Dirigida por el Dr. Pedro de Alva y el profesor Nicolás Rangel, México, Talleres Gráficos Soria, 1924, p. 149-154.*

#### MANIFIESTO QUE HACEN AL PUEBLO MEXICANO LOS REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL [1813]

Conciudadanos:

Hasta el año de 1810, una extraña dominación tenía hollados nuestros derechos; y los males del poder arbitrario, ejercido con furor por los más crueles conquistadores, ni aun nos permitían indagar si esta libertad, cuya articulación pasaba por delito en nuestros labios, significaba la existencia de algún bien, o era sólo un prestigio propio para encantar la frivolidad de los pueblos. Sepultados en la estupidez y anonadamiento de la servidumbre, todas las nociones del pacto social nos eran extrañas y desconocidas, todos los sentimientos de felicidad estaban alejados de nuestros corazones, y la costumbre de obedecer heredada de nuestros mayores, se había erigido en la ley única que nadie se atrevía a quebrantar. La corte de nuestros reyes, más sagrada mientras más distante se hallaba de nosotros, se nos figuraba la mansión de la infabilidad, desde donde el oráculo se dejaba oír de cuando en cuando, sólo para aterrarnos con el majestuoso estruendo de su voz. Adorábamos, como los atenienses, un Dios no conocido, y así no sospechábamos que hubiese otros principios de gobierno, el fanatismo político que cegaba nuestra raza. Había el transcurso de los tiempos arraigado de tal modo el hábito de tiranizarnos, que los virreyes, las audiencias, los capitanes generales y los demás ministros subalternos del monarca, dispo-

nían de las vidas y haberes de los ciudadanos, sin traspasar las leyes consignadas en varios códigos, donde se encuentran para todo. La legislación de Indias, mediana en parte, pero pésima en su todo, se había convertido en norma y rutina del despotismo; porque la misma complicación de sus disposiciones y la impunidad de su infracción aseguraban a los magistrados la protección de sus excesos en el uso de su autoridad; y siempre que dividían con los privados el fruto de sus depredaciones y rapiñas, la capa de la ley cubría todos los crímenes, y las quejas de los oprimidos o no eran escuchadas, o se acallaban prestamente con las aprobaciones que salían del trono para honrar las inicuas prevaricaciones de los jueces. ¿A cuáles de estos vimos depuestos por las vejaciones y demasías con que hacían gemir a los pueblos? Deudores de su dignidad a la intriga, al favor y a las más viles artes, nadie osaba emprender su acusación, porque los mismos medios de que se habían servido para elevarse a sus puestos, les servían también, tanto para mantenerse en ellos como para solicitar la perdición de los que representaban sus maldades. ¡Dura suerte a la verdad! ¿Pero habrá quien no confiese que la hemos padecido? ¿Dónde está el habitante de América que pudo decir: yo me he eximido de la ley general que condenaba a mis conciudadanos a los rigores de la tiranía? ¿Qué ángulo de nuestro suelo no ha resentido los efectos de mortífero influjo? ¿Dónde las más injustas exclusivas no nos han privado de los empleos en nuestra patria, y de la menor intervención en los asuntos públicos? ¿Dónde las leyes rurales no han esterilizado nuestros campos? ¿Dónde el monopolio de la metrópoli no ha cerrado nuestros puertos a las introducciones siempre más ventajosas de los extranjeros? ¿Dónde los reglamentos y privilegios no han desterrado las artes, y héchonos ignorar hasta sus más sencillos rudimentos? ¿Dónde la arbitraria y opresiva imposición de contribuciones no ha segado las fuentes de la riqueza pública? Colonos nacidos para contentar la codicia nunca satisfecha de los españoles, se nos reputó desde que estos orgullosos señores acaudillados por Cortés juraron en Zempoala morir o arruinar el imperio de Moctezuma.

Aún duraría la triste situación bajo que gimió la patria desde aquellas épocas funestas, si el trastorno del trono y la extinción de la dinastía reinante no hubiese dado otro carácter a nuestras relaciones con la península, cuya repentina insurrección hizo esperar a la América que sería considera-



da por los nuevos gobiernos como nación libre, e igual a la metrópoli en derechos, así como lo era en fidelidad y amor al soberano. El mundo es testigo de nuestro heroico entusiasmo por la causa de España y de los sacrificios generosos con que contribuimos a su defensa. Mientras nos prometimos participar de las mejoras y reformas que iba introduciendo en la metrópoli el nuevo sistema de administración, adoptado en los primeros periodos de la revolución, no extendimos a más nuestras pretensiones: aguardábamos con impaciencia el momento feliz tantas veces anunciado, en que debían quedar para siempre despedazadas las infames ligaduras de la esclavitud de tres siglos; tal era el lenguaje de los nuevos gobiernos, tales las esperanzas que ofrecían en los capciosos manifiestos y alucinadoras proclamas, el nombre de Fernando VII, bajo el cual establecieron las juntas de España, sirvió para prohibirnos la imitación de su ejemplo, y privarnos de las ventajas que debían producir la reforma de nuestras instituciones interiores. El arresto de un virrey, las desgracias que se siguieron en este atentado, y los honores con que la junta central premió a sus principales autores, no tuvieron otro origen que el empeño descubierto de continuar en América el régimen despótico y el antiguo orden de cosas introducido en tiempo de los reyes. ¿Qué eran en comparación de estos agravios las ilusorias promesas de igualdad con que se nos preparaba a los donativos, que precedían siempre a las enormes exacciones decretadas por los nuevos soberanos? Desde la creación de la primera regencia se nos reconoció elevados a la dignidad de hombres libres, y fuimos llamados a la formación de las Cortes convocadas en Cádiz para tratar de la felicidad de dos mundos; pero este paso de que tanto debía prometerse la oprimida América, se dirigió a sancionar la esclavitud y decretar solemnemente su inferioridad respecto de la metrópoli. Ni el estado decadente en que la puso la ocupación de Sevilla y la paz de Austria, que convertida por Bonaparte en una alianza de familia hizo retroceder a los ejércitos franceses a extender y fortificar sus conquistas hasta los puntos litorales del mediodía; ni la necesidad de nuestros socorros a que esta situación sujetaba la península: ni finalmente, los progresos de la opinión que empezaba a generalizar entre otros el deseo de cierta especie de independencia que nos pusiese a cubierto de los estragos del despotismo; nada fue bastante a concedernos en las Cortes el lugar que debíamos ocupar, y a que nos impedían aspirar el corto número de nuestros

representantes, los vicios de su elección, y las otras enormes nulidades de que con tanta integridad y energía se lamentaron los Incas y los Mejías. Caracas, antes que ninguna otra provincia, alzó el grito contra estas injusticias; reconoció sus derechos y se armó para defenderlos. Creó un dechado de moderación y sabiduría; y cuando la insurrección, como planta nueva en un terreno fértil empezaba a producir frutos de libertad y de vida en aquella parte de América, un rincón pequeño de lo interior de nuestras provincias se conmovió a la voz de su párroco y nuestro inmenso continente se preparó a imitar el ejemplo de Venezuela.

¡Qué variedad y vicisitud de sucesos han agitado desde entonces nuestro pacífico suelo! Arrancados de raíz los fundamentos de la sociedad; disueltos los vínculos de la antigua servidumbre; irritada por nuestra resolución la rabia de los tiranos; inciertos aún de la gravedad de la empresa que habíamos echado sobre nuestros hombros, todo se presentaba a la imaginación como horroroso, y a nuestra inexperiencia como imposible. Caminábamos, sin embargo, por entre los infortunios que nos afligían, y vencidos en todos los encuentros, aprendíamos a nuestra costa a ser vencedores algún día. Nada pudo contener el ímpetu de los pueblos al principio. Los más atroces castigos, la vigilancia incansable del gobierno, sus pesquisas y cautelosas inquisiciones encendían más la junta indignación de los oprimidos, a quienes se prescribía como rebeldes, porque no querían ser esclavos. ¿Cuál es, decíamos, la sumisión que se nos exige? Si reconocimiento al rey, nuestra fidelidad se lo asegura; el auxilio a la metrópoli, nuestra generosidad se lo franquea; si obediencia a sus leyes, nuestro amor al orden, y un hábito inveterado nos obligará a su observancia si contribuimos a su sanción, y se nos deja ejecutarlas. Tales eran nuestras disposiciones y verdaderos sentimientos. Pero cuando tropas de bandidos desembarcaron para oponerse a tan justos designios; cuando a las órdenes del virrey marchaban por todos los lugares precedidas del terror y autorizadas para la matanza de los americanos; cuando por esta conducta nos vimos reducidos entre la muerte o la libertad, abrazamos este último partido, tristemente convencidos de que no hay ni puede haber paz con los tiranos.

Bien vimos la enormidad de dificultades que teníamos que vencer, y la densidad de las preocupaciones que era menester disipar. ¿Es por ventura obra del momento la independencia de las naciones? ¿Se pasa tan fácil-



mente de un estado colonial al rango soberano? Pero este salto, peligroso muchas veces, era el único que podía salvarnos. Nos aventuramos, pues, y ya que las desgracias nos aleccionaron en su escuela; cuando los errores en que hemos incurrido nos sirven de aviso, de circunspección y guía del acierto, nos atrevemos a anunciar que la obra de nuestra regeneración saldrá perfecta de nuestras manos para exterminar la tiranía. Así lo hace esperar la instalación del Supremo Congreso a que han concurrido dos provincias libres, y las voluntades de todos los ciudadanos en la forma que se ha encontrado más análoga a las circunstancias. Ocho representantes componen hoy esta corporación, cuyo número irá aumentando la reconquista que realiza con tanto vigor el héroe que nos procura con sus victorias la quieta posesión de nuestros derechos. La organización del ramo ejecutivo será el primer objeto que llame la atención del Congreso, y la liberalidad de sus principios, desterrarán los abusos en que han estado sepultados: pondrán jueces buenos que les administren con desinterés la justicia: abolirán las opresivas contribuciones con que los han extorsionado las manos hábiles del fisco; precaverán sus hogares en la invasión de los enemigos y antepondrán la dicha del último americano a los intereses personales de los individuos que lo constituyen. ¡Qué arduas y sublimes obligaciones! Conciudadanos: invocamos vuestro auxilio para desempeñarlas: sin vosotros serían inútiles nuestros desvelos, y el fruto de nuestros sacrificios se limitaría a discusiones estériles, y a la enfadosa ilustración de máximas abstractas inconducentes al bien público. Vuestra es la obra que hemos comenzado: vuestros los frutos que debe producir: vuestras las bendiciones que esperamos por recompensa, y vuestra también la posteridad que gozará de los efectos de tanta sangre derramada, y que pronunciará vuestro nombre con admiración y reconocimiento.

Dado en Palacio Nacional de Chilpancingo, a 6 días del mes de noviembre de 1813 años, Lic. Andrés Quintana, vicepresidente. Lic. Ignacio Rayón. Lic. José Manuel de Herrera. Lic. Carlos María Bustamante. Dr. José Sixto Verduzco. José María Liceaga. Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario. ♦

### **Sentimientos de la Nación o puntos dados por Morelos para la Constitución, 1813**

A base de las ideas intercambiadas con Hidalgo, de conversaciones con algunos de sus ayudantes más idóneos y de los puntos constitucionales de Rayón, Morelos presentó ante el Congreso un resumen de su ideario político-social que sirvió de base al Congreso reunido en Chilpancingo para la elaboración de nuestro primer código fundamental.

Fuente: *Ibidem*, p. 48-50.

#### SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN O PUNTOS DADOS POR MORELOS PARA LA CONSTITUCIÓN [1813]

1o. Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones.

2o. Que la Religión Católica sea la única, sin tolerancia de otra.

3o. Que todos sus ministros se sustenten de todos y solos los diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4o. Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *ominis plantatis quam nom plantabir Pater meus Celestis Cra-dicabitur*. Mat. Cap. XV.

5o. La Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las Provincias sus vocales, y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad.

6o. (En todas las reproducciones, no existe el artículo de este número).

7o. Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose, saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8o. La dotación de los vocales será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de ocho mil pesos.

9o. Que los empleos los obtengan sólo los americanos.



10o. Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

11o. Que la patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo al tiránico, substituyendo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra esta Nación.

12o. Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13o. Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos sólo lo sean en cuanto el uso de su ministerio.

14o. Que para dictar una ley se discuta en el Congreso, y decida a pluralidad de votos.

15o. Que la esclavitud se prescriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud.

16o. Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo haya puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarco en todos los demás señalando el 10% u otra gabela a sus mercancías.

17o. Que a cada uno se le guarden las propiedades y respetos en su casa como en un asilo sagrado señalando penas a los infractores.

18o. Que en la nueva legislación no se admitirá la tortura.

19o. Que en la misma se establezca por la ley Constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos, la devoción mensual.

20o. Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21o. Que no hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas, pero que no son de esta clase, propagar la fe a nuestros hermanos de tierra dentro.

22o. Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que más agobian, y se señale a cada individuo un cinco por ciento en sus ganancias, u otra carga igual, ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo y otros, pues con esta corta contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

23o. Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del gran héroe el señor don Miguel Hidalgo y Costilla y su compañero, don Ignacio Allende.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813.

José María Morelos ♦

### **Acta de Independencia dada en Chilpancingo, 1813**

Fruto de las deliberaciones de los constituyentes reunidos en Chilpancingo fue el Acta de Independencia, en la cual se declara la autonomía política de México respecto a su metrópoli y se hace una declaratoria de los principios que para entonces se consideraban esenciales para la estructuración del país.

Fuente: *Ibidem*, p. 59-60.

### **ACTA DE INDEPENDENCIA DE CHILPANCINGO [1813]**

El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente a presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los Imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitra para establecer las leyes que convengan para



el mejor arreglo y felicidad interior; para hacer la guerra y la paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que proteger con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus demás dogmas, y conservación de los cuerpos regulares. Declara reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya protegiendo a los europeos, opresores, de obra, palabra o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose al Congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta revolución, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo, a seis días del mes de noviembre de 1813. Lic. Andrés Quintana, vicepresidente. Lic. Ignacio Rayón. Lic. José Manuel de Herrera. Lic. Carlos María Bustamante. Dr. José Sixto Verduzco. José María Liceaga. Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, Secretario. ♦

#### [6] Informe de Calleja acerca del estado general del reino, 1814

Los éxitos militares obtenidos por don Félix María Calleja sobre los insurgentes y la poca eficacia mostrada por la administración del virrey Venegas movieron a la metrópoli a nombrar a aquél como virrey de la Nueva España.

Si bien ambicioso, Calleja era un hombre realista y calculador y el informe que da al tomar posesión del puesto en el que hace valiosas afirmaciones lo acredita como tal.

Fuente: *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. I, n. 1, 1930, p. 80-87.

INFORME DEL VIRREY CALLEJA ACERCA DEL ESTADO GENERAL  
DE NUEVA ESPAÑA [1814]

Con profunda gratitud he recibido el Real Despacho en que su majestad por efecto de su real benignidad se digna conferirme los empleos de virrey, gobernador y capitán general de estos dominios con la presidencia de su Real Audiencia, de que he tomado ya posesión; y juntamente la real orden de 16 de septiembre último en que vuestra excelencia se sirve participármelo con las demás prevenciones que ha tenido a bien hacerle su alteza la Regencia del reino.

Al verme revestido de un cargo tan grave y delicado, y al contemplar las circunstancias en que se verifica, por el estado actual de este reino, no puedo menos de confesar ingenuamente la debilidad de mis fuerzas, y desde luego lo resignaría en manos de la suprema autoridad que me lo confiere, si no estuviese convencido de que el principal deber de un ciudadano es el servir a la patria hasta donde alcancen sus fuerzas en el lugar que ella le coloque, y prestar su obediencia rendida a los preceptos soberanos.

Con efecto, la situación de este país es tal que arredraría al hombre que pensase más ventajosamente de sí. Un país dividido en tantos partidos cuantas son las castas y provincias de que traen su origen los diferentes habitantes que lo pueblan; destrozado por treinta meses de una revolución impolítica y desastrosa que ha arruinado las principales fortunas y hecho desaparecer una gran parte de sus gentes; devorado del deseo de la independencia cualquiera que sea el camino de conseguirla; manchado de agresiones recíprocas entre europeos y americanos, que han encarnizado los ánimos hasta lo sumo, y pervertido la opinión hasta un punto inconcebible; con una población ignorante y viciosa en la mayor parte y seducida por personas a quienes miran con veneración supersticiosa; un erario exhausto y empobrecido hasta el término de haber agotado todos los depósitos y fondos públicos; debiendo crecidas sumas que han debilitado su crédito y la confianza pública; privado de sus ingresos ordinarios por la absoluta interrupción de los caminos que ha paralizado la agricultura, la industria, el comercio y las minas, fuente principal de riqueza; un ejército diseminado en la vasta extensión de centenares de leguas, repartido en multitud de pequeñas divisiones despreciables al enemigo, sin comunicación ni apoyo



entre sí, y rodeadas de numerosas gavillas de insurgentes; desnudo, mal armado, con crecidos alcances que no se han satisfecho al soldado, y cuya miseria es causa de la escandalosa deserción que se advierte hasta en las tropas venidas de esa península; disgustadas éstas igualmente y disminuidas en una mitad por su larga permanencia en Veracruz: tal es el cuadro lamentable pero fiel que presenta este reino al tiempo de encargarme de su gobierno.

Morelos por otra parte, este Sacerdote apóstata y sanguinario a quien en mayo del año último reduje a la extremidad de salir fugitivo y enfermo de Cuautla a buscar un asilo en los miserables pueblos de la Costa del sur con unos pocos que le seguían, después de haber perdido todas sus fuerzas en aquel sitio de donde me retiré a esta capital para ver deshacer el ejército que ya había creado, ha vuelto a levantar la cabeza, y fuerte con las armas de varias divisiones de tropas del rey que abatió sucesivamente y con el saqueo de la Villa de Orizaba en noviembre próximo pasado, donde recogió una gran parte de los tabacos destinados a las labores de esta capital, ha logrado reunir en ocho meses un ejército que no baja según las noticias más conformes de 14 a 16 mil hombres bien armados con más de sesenta piezas entre las que cogió a nuestras divisiones y encontró últimamente en la ciudad de Oaxaca de que se apoderó el 4 de diciembre próximo pasado, recogiendo allí inmensas fortunas en plata y frutos preciosos, manchando sus criminales manos en la sangre del respetable teniente general don Antonio González de Saravia, y de otros varios jefes que defendían aquella capital y que fueron fusilados con crueldad inaudita, poniéndose en estado de intentarlo todo al abrigo de una provincia fragosa y abundante desde la cual extiende su imperio orgulloso a ambas costas del norte y sur en que es reverenciado y obedecido con entusiasmo frenético.

Se ignora el plan que se propone en el día este caudillo de la rebelión, naturalmente activo y emprendedor; pero se sabe de cierto que ha despachado fuertes divisiones hacia el reino de Guatemala con el fin de revolucionar y de adelantar sus conquistas por aquella parte, y hacia la costa de Acapulco para estrechar aquel puerto y batir una pequeña división que aislada y sin apoyo existe a sus inmediaciones; y que con el grueso de su ejército se halla a la mitad de camino en dirección de Oaxaca a Puebla, habiendo obligado últimamente un destacamento de ochocientos hombres que le

observaba desde Tehuacán a replegarse a Tepeaca distante ocho leguas de Puebla, quedando descubierta la avenida principal del enemigo, abandonadas las villas de Orizaba y Córdoba y expuestos a ser presa de aquel rebelde los restos del tabaco que quedó en ellas y que es el único recurso de que dispone en el día éste gobierno para acudir a las inmensas necesidades que le cercan.

Esto es en cuanto a la parte sur de esta capital. En la del norte subsiste aún la junta llamada Nacional de América a cuya cabeza está Rayón, el primero de los que la componen, con una fuerza respetable entre esta capital y Querétaro que dista cuarenta leguas, ocupando los dos caminos que conducen a lo interior del reino, imposibilitando los convoyes, sorprendiendo los que se aventuran a ellos, sitiando las principales ciudades hasta sus goteras y privándolas de toda clase de subsistencias cuya escasez amenaza de muy cerca los horrores del hambre y de la peste que ha empezado a manifestarse con estrago en la provincia de Puebla; mientras que los demás cabecillas Liceaga, Verdusco, Cos, Velasco y otros muchos de inferior jerarquía corren las provincias más ricas y pobladas como Valladolid, Querétaro, Celaya, Guanajuato, etcétera, talan los campos, incendian y saquean los pueblos, asesinan sus honrados moradores, y reúnen gentes que congrega el aliciente del robo y del pillaje.

Desde el mes de julio que mi antecesor despachó una expedición a Veracruz, hasta fin de febrero último que llegó a esta capital la correspondencia de oficio y pública de esa península respectiva a varios meses cuyas últimas fechas alcanzan hasta el 11 de noviembre del año último, y que ha remitido el brigadier don Juan José Olazábal después de un viaje largo y penoso, se ha mantenido en absoluta incomunicación el camino de aquella plaza, tan inundado de gavillas de insurgentes que ni un solo correo ha podido penetrar en el intermedio. Lo mismo sucede hacia lo interior del reino, de cuyas provincias hace muchos meses que sólo se tiene noticia por uno u otro mozo que atraviesa con indecibles riesgos y dificultades; pero por ellos tenemos la consolatoria de que la mayor parte de las provincias de S. Luis Potosí y de Guadalajara, la de Zacatecas y todas las internas a excepción de la de Texas, donde el rebelde de Bernardo Gutiérrez unido a algunos aventureros del estado de la Luisiana ha invadido el puerto fronterizo de Nacodoches y posesionados de la Bahía del Espíritu Santo, se conservan

en comunicación y tranquilidad, debido principalmente a la despoblación del país, al desengaño y terror que les produjeron las victorias conseguidas sobre las grandes masas de rebeldes en 810 y 811, a la mejor índole y costumbres de sus habitantes, y a los medios que les ha proporcionado para su subsistencia y tráfico, la abundancia y riqueza de sus minerales y el establecimiento de las diferentes Casas de Moneda en Guanajuato, Zacatecas, Guadalajara, Sombrerete, Catorce, Monclova y Chihuahua, lo que ha producido un nuevo mal para esta capital, que privada de los ingresos ordinarios de plata, carece por consecuencia de numerario, sin esperanza de adquirirlo por otro medio, ni de recibir el producido de sus antiguas especulaciones. Las únicas que se ejecutan son desde Veracruz por el puerto de Tampico para surtir a lo interior del reino, y algunas pocas expediciones de buques mercantes de Guayaquil a San Blas.

Me es, pues, preciso para reanimar y vivificar este cadáver político, conciliar los partidos que se despedazan extraordinariamente, restablecer la opinión pública, abrir los caminos para facilitar el tráfico, asegurar las capitales, reunir cuerpos dispersos, organizarlos, vestirlos y armarlos, y recoger fondos bastantes a llenar estos grandes objetos ¿pero encontrarlos cuando el erario público no tiene entradas, ni puede haberlas sin preparar antes una fuerza militar bien mantenida y capaz de allanar los obstáculos que se oponen a ello? Nadie presta sino cuando tiene medios de adquirir: el comerciante calcula siempre sobre sus ganancias y vende a mucho precio las anticipaciones que hace, como me lo acredita la experiencia en los primeros pasos que he dado excitando el celo y patriotismo de estos comerciantes para un préstamo voluntario, que sólo ofrecen realizar poniéndose a su disposición las únicas rentas del estado que producen algo; arbitrio duro y tiránico que sólo admitiré en el extremo de no encontrar otro; y acaso preferiré el ponerme a la cabeza del ejército y sostenerme como ya lo he hecho, cuando estuve mandando el de operaciones de este reino, de lo recobrado a los rebeldes, más bien que poner el gobierno a merced de la codicia mercantil; y estoy seguro de que así conservaré a la nación esta preciosa parte de sus dominios.

Ya lo habría hecho, como vuestra excelencia me lo insinúa de orden de Su Alteza, si no previese los inconvenientes que resultarían de mi ausencia de la capital en un tiempo en que fijándose todas las esperanzas sobre mí,

se aguarda tal vez más de lo que puedo hacer; y en que los partidos, el encono y las rencillas provinciales tienen los espíritus extremadamente agitados, siendo tan delicado y difícil el modo del conducirse en estas circunstancias, que el atraer a medios de conciliación a los unos, sería excitar sospechas y desconfianzas en los otros; cada cual quiere que se prefieran sus particulares intereses; el europeo bien hallado con su egoísmo y sus comodidades quisiera que el gobierno sólo dictase proscipciones y decretos de sangre contra todo americano, y éste por el contrario sin escrupulizar sobre nada, reclama una indulgencia y disimulo sin límite hacia sus excesos, no satisfecho aún de la que se le ha dispensado con benignidad poco común.

En tales circunstancias, es difícil señor excelentísimo hallar la senda que pueda guiarme al acierto. Mi única regla será una rigurosa imparcialidad y la más exacta observancia de las leyes que acaba de dictar y sancionar la sabiduría de la nación, hasta donde la experiencia me enseñe que puedo llegar sin comprometer la tranquilidad pública; y aunque mi antecesor por causas que aún no he podido purificar, tomó la extraordinaria providencia de suspender el cumplimiento de la Constitución, después de haberla mandado publicar y jurar solemnemente, yo creo que esta misma Constitución sostenida y apoyada por un ejército capaz de reprimir a los sediciosos, será el Iris que dará la paz a este desgraciado continente.

Sería mucho prometer si dijese que me lisonjeo conseguirlo pronto, en el estado ruinoso en que se hallan todos los ramos: es obra de la prudencia y del tiempo; pero una gran confianza en que la Divina Providencia auxiliará la rectitud de mis intenciones, y no desampará en esta parte del mundo a una nación tan digna por su heroísmo de ser favorecida.

Por ahora, y en el momento de tomar en mis manos las riendas del gobierno, mi primera determinación ha sido dar orden para que las diferentes divisiones que se hallan en la Provincia de Puebla, teatro principal de la guerra, se reúnan al mando de un solo jefe, a quien reconozcan inmediatamente los gobernadores y comandantes militares de la parte sur, a fin de que haya la debida unidad en las operaciones militares, formando de todas un ejército que, al paso que por su fuerza y opinión sea capaz de contener a Morelos y de batirle si se presentase, asegure los restos del tabaco existentes en las villas de Orizaba y Córdoba, y auxilie y proteja los convoyes de Veracruz a esta capital, dejando expedita la comunicación con aquella



plaza y esa península; y he encargado el mando de este ejército al mariscal de campo conde de Castro Terreño, en quien reconozco las calidades de acendrado patriotismo y amor al soberano que prometen un buen desempeño, dándole al efecto las instrucciones necesarias; y por su 2o. he nombrado al brigadier don Juan José Olazábal, ayudante general del Estado Mayor, a quien mi antecesor tenía confiado el mando de una división hacia el mismo rumbo.

Igual plan me propongo seguir hacia la parte del norte formando otro ejército que estableciendo su Cuartel General en las inmediaciones de Guanajuato o Querétaro, uno de los territorios más ricos y poblados de este reino, reúna el mando de todas las divisiones y tropas dispersas, extendiéndolas o replegándolas según lo exijan los casos; mantenga libre la comunicación con la Nueva Galicia, San Luis Potosí y las provincias internas; proteja el envío de platas, ganados y semillas a esta capital; disipe las fuerzas de Rayón y demás cabecillas y dé impulso al tráfico interior que es el único medio de encontrar recursos independientes de la voluntad siempre mezquina de los particulares, para sostener las tropas y recoger caudales con qué auxiliar esa metrópoli, objeto digno de mi preferente atención que cuidaré de llenar tan pronto como me lo permitan las urgencias extremas que me cercan.

De este plan, cuyas dificultades conozco por lo avanzado de la estación, insalubridad del clima especialmente en los parajes inmediatos a las costas y falta de subsistencias por la devastación de estos países, resultará necesariamente el haber de abandonar puntos de menos importancia que ahora están mal defendidos con cortas porciones de tropas, aprovechándose el enemigo de sus armas para continuar la cruel guerra que nos hace; y de aquí las quejas y reclamaciones de muchos que quisieran se sacrificase todo a su conveniencia privada; pero yo me defenderé de lo que no conduzca al bien general, y en la imposibilidad de resguardar todos los puntos, cubriré únicamente aquellos de que sacamos los principales recursos, reconcentrando las fuerzas y poniéndolas en estado de destruir las de la insurrección, en cuyo caso convertiré mi atención a los parajes más distantes.

Daré partes sucesivos a vuestra excelencia del éxito de mis providencias; y entretanto ruego a vuestra excelencia se sirva elevar al conocimiento

de su alteza la Regencia del reino esta exposición del estado en que se halla este país y medidas que me propongo tomar, con la expresión más sincera de mi debida gratitud y ardiente deseo de corresponder a su confianza sacrificándome en servicio del soberano y de la Patria. Dios, etcétera. México, 15 de marzo de 1813. Excelentísimo señor. Excelentísimo señor ministro de la Guerra.

Reservada.

Excelentísimo señor:

Entre los miserables despojos cogidos a los insurgentes de este reino en las diferentes acciones ganadas por las tropas de su majestad he hecho separar el retrato del apóstata cura Morelos, la gran cruz con que se condecoraba, las insignias con que alzaron los pueblos al principio de la insurrección y los demás muebles que expresa la adjunta nota; y habiéndolo todo reducido a un cajón rotulado a vuestra excelencia lo remito con esta fecha al gobernador de Veracruz para que lo dirija en primera ocasión a esa península a disposición de vuestra majestad con el objeto de que si los creyere dignos de presentarlos a su alteza, se sirva verificarlo con la expresión más sincera de la lealtad y entusiasmo con que las tropas de este reino están dispuestas a sacrificarse en defensa de los justos derechos de nuestro adorado soberano el Sr. don Fernando VII y de los sagrados intereses de la heroica nación a que pertenecen. D. Abril 30-814. [Rúbrica del virrey.] Excelentísimo señor ministro de la Guerra. ♦

### **Manifiesto del Congreso de la Nación, 1814**

Los primeros constituyentes mexicanos, quienes elaboraron en medio de los azares de la guerra la Constitución de Apatzingán, trataron de mantener con el pueblo de donde habían surgido una estrecha unión, dándole cuenta de su actividad y de los principios sobre los que trataban de organizar al país. A ese deseo se debe el documento siguiente.

Fuente: *Documentos de la guerra de Independencia*, p. 56-59.



## MANIFIESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN [1814]

El Supremo Congreso Nacional Gubernativo, a los habitantes de estos dominios.

Ciudadanos:

Cuando el gobierno de España conociendo al fin la insuficiencia de sus armas para subyugarnos, va disponiendo los ánimos a la conciliación que tantas veces ha resistido los execrables tiranos, que han derramado con sus propias manos la sangre de nuestros hermanos, están criminalmente empeñados en frustrar los efectos de la Paz, haciendo horribles pinturas de nuestra situación actual, la que suponen anarquía y rodeada de inconvenientes insuperables para la apertura de las negociaciones y el arreglo definitivo de las transacciones diplomáticas. Dicen que pueriles rivalidades dividen nuestros ánimos: que la discordia nos devora: que la ambición agita los espíritus; y que las primeras autoridades chocadas entre sí, dan direcciones opuestas al bajel naufragante de nuestro partido. Con tantas detractoras voces pretenden mantener, tenaces, el odioso concepto que desde el principio quisieron dar a nuestra causa, figurando a sus defensores como bandidos despechados, que sin plan, sin objeto y sin sistema turban la quietud de los pueblos para vivir del pillaje, protestando fraudulentamente la adquisición de prerrogativas ideales. ¡Insensatos! La posesión de los derechos imprescriptibles del hombre, usurpados por el despotismo, ¿no es un sublime objeto que en todos tiempos y naciones ha merecido los sacrificios de este mismo hombre? ¿Cuándo un pueblo entero se ha movido por sí mismo sin haber recibido el impulso de otro principio que del conocimiento de su propia dignidad, y lo que a ella deben sus gobiernos? ¿Y podrán las calumnias de la tiranía, ni las intrigas de sus prosélitos, oscurecer el brillo de la verdad, y acallar la voz imperiosa de las naciones? ¡Ah! Ya lo han visto esos gobernantes inicuos en el curso asombroso de nuestra revolución. Las imputaciones falaces con que quisieron hacerla odiosa se han convertido contra ellos, y palpan desesperados la verdad de aquella máxima que en todos tiempos han hecho temblar a los tiranos: que el grito general de un pueblo poseído de la idea de sus derechos lleva en su misma uniformidad el carácter de irresistible.

Constancia, pues, americanos, para no sucumbir al peso de las adversidades; prevención contra las tramas del gobierno de México que no quiere otra paz que nuestra ruina. No esperéis consideración alguna de los que os han oprimido y aspiran a la terrible ventaja de celebrar su último triunfo sobre los escombros de la Patria. Sabed que Calleja, su prostituido Acuerdo, los monopolistas europeos, y los fieros comandantes que viven de la sangre de los pueblos resisten toda capitulación, cuyos preliminares no pueden dictar con la punta de la espada. Si el Gobierno de España, menos ciego o más ilustrado sobre sus verdaderos intereses, empieza a ceder como lo anuncian sus periódicos, el club sanguinario de México, trabajará en desvanecer esta intención, asegurando que todo está ya concluido; que no han quedado de nuestros ejércitos sino restos incapaces de reunirse, y turbar la quietud pública; que es una degradación imperdonable hacer negociaciones en este estado de cosas, y lo que es más grave y menos verdadero, que no se puedan entablar con nosotros porque una general anarquía ha complicado nuestra destrucción. ¡Impostores infames! Jamás la concordia nos ha unido más estrechamente; jamás la unidad de sentimientos ha hecho caminar más expedito el gobierno; jamás las voluntades se han visto más felizmente ligadas. Si alguna variedad o choque en las opiniones se notan en el gobierno, ¿ignoran estos detractores detestables que este principio mantiene el equilibrio de las autoridades, y asegura la libertad de los pueblos? Sepan pues, para siempre, que no hay divisiones entre nosotros, sino que procediendo todos de acuerdo, trabajamos con incesante afán en organizar muchos ejércitos, perfeccionar nuestras instituciones políticas, y consolidar la situación en que la patria, temible a sus enemigos, es ya árbitra de las condiciones con que debe ajustar la paz.

Para la consecución de tan importantes fines, la comisión encargada de presentar el proyecto de nuestra constitución interina, se da prisa para poner sus trabajos en estado de ser examinados; y en breves días veréis ¡oh pueblos de América! la carta sagrada de libertad, que el Congreso pondrá en vuestras manos, como un precioso monumento que convencerá al orbe de la dignidad del objeto a que se dirigen nuestros pasos. La división de los tres poderes se sancionará en aquel augusto Congreso; el influjo exclusivo de un sólo en todos, o alguno de los ramos de la administración pública se proscribe como principio de la tiranía. Las corporaciones en que han de residir las diferentes

potestades o atribuciones de la Soberanía, se erigirán sobre los sólidos cimientos de la independencia y sobre vigilancias recíprocas; la perpetuidad de los empleos y privilegios sobre esta materia interesante, se mirarán como destructores de la forma democrática del gobierno. Todos los elementos de la libertad han entrado en la composición del Reglamento provisional; y este carácter os deja ilesa la imprescriptible libertad de dictar en tiempos más felices, la Constitución permanente con que queréis ser regidos.

Apresurad americanos la venida de este gran día, y haceos desde ahora dignos de la gloria inmortal que brillará sobre nosotros. Redoblando vuestros esfuerzos, conseguiréis las más gloriosas y completas victorias que harán a nuestros enemigos venir postrados a implorar la paz que ahora quieren impedir con calumnias por este medio reprobado; pero propio de su política dolosa, buscan un suplemento a la debilidad de sus fuerzas, con las que bien saben no pueden dominar la América. El Congreso, apoyado en la experiencia de cuatro años, en el conocimiento de vuestro carácter, situación, recursos, os lo asegura con la confianza que le inspira el interés con que está atendiendo a vuestra dicha. Dado en la Hacienda de Tiripitío, a 15 de junio de 1814. Por ausencia del presidente, José Manuel Herrera. Por ausencia del secretario, Pedro José Bermeo ♦

#### [8] **Decreto constitucional para la libertad de América, 1814**

La Constitución sancionada en Apatzingán el año de 1814 es nuestra primera constitución independiente. Representa el esfuerzo de los jefes insurgentes: Hidalgo, Morelos, Rayón y otros más, por dotar al país de un código político que sentara las bases sobre las cuales se erigía la nueva nación. En esta Constitución si bien se vislumbran las ideas contenidas en la Constitución de Bayona de 1808, de la de Cádiz de 1812 y de la legislación francesa y norteamericana, importa más que nada el amplio afán de autonomía y la voluntad de crear sobre normas modernas al país, dándole un conjunto de preceptos que definían la esencia del nuevo Estado, sus fines, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y la forma política de organización.

Fuente: *Primer Centenario de la Constitución de 1824*.  
*Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos*, dirigida por el Dr. D. Pedro de Alba y el profesor D. Nicolás Rangel, México, Talleres Gráficos Soria, 1924, VII+394 p., facs.

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD  
DE LA AMÉRICA MEXICANA, SANCIONADO EN APATZINGÁN,  
A 22 DE OCTUBRE DE 1814

*El Supremo Congreso Mexicano*, deseoso de llenar las heroicas miras de la Nación, elevadas nada menos que al sublime objeto de sustraerse para siempre de la dominación extranjera, y substituir al despotismo de la monarquía de España un sistema de administración, que reintegrando a la Nación misma en el goce de sus augustos imprescriptibles derechos, la conduzca a la gloria de la independencia, y afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos, decreta la siguiente forma de gobierno, sancionando ante todas cosas, los principios tan sencillos como luminosos en que puede solamente cimentarse una constitución justa y saludable.

I. Principios o elementos Constitucionales.

Capítulo I. De la religión

Art. 1. La religión católica, apostólica, romana es la única que se debe profesar en el Estado.

Capítulo II. De la soberanía

Art. 2. La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad constituye la soberanía.

Art. 3. Esta es por su naturaleza imprescriptible, inenajenable e indivisible.

Art. 4. Como el gobierno no se instituye por honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el go-



bierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera.

Art. 5. Por consiguiente, la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos, bajo la forma que prescriba la constitución.

Art. 9. Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza: el pueblo que lo intente, debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones.

Art. 11. Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar, y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.

Art. 12. Estos tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación.

### Capítulo III. De los ciudadanos

Art. 13. Se reputan ciudadanos de esta América, todos los nacidos en ella.

### Capítulo IV. De la ley

Art. 19. La ley debe ser igual para todos.

### Capítulo V. De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos.

Art. 31. Ninguno debe ser juzgado ni sentenciado, sino después de haber sido oído legalmente.

Art. 39. La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Art. 40. En consecuencia, la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta no debe prohibirse a ningún ciudadano, a menos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública u ofenda el honor de los ciudadanos.

## II. Forma de gobierno

### Capítulo I. De las provincias que comprende la América Mexicana.

Art. 42. Mientras no se haga una demarcación exacta de esta América

Mexicana y de cada una de las provincias que la componen, se reputarán bajo de este nombre y dentro de los mismos términos que hasta hoy se han reconocido, las siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo Reino de León.

Art. 43. Estas provincias no podrán separarse unas de otras en su gobierno, ni menos enajenarse en todo o en parte.

#### Capítulo II. De las supremas autoridades

Art. 44. Permanecerá el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano. Se crearán además, dos corporaciones, la una con el título Supremo Gobierno y la otra con el de Supremo Tribunal de Justicia.

#### Capítulo III. Del Supremo Congreso

Art. 48. El Supremo Congreso se compondrá de diputados elegidos uno por cada provincia, e iguales todos en autoridad.

#### Capítulo VIII. De las distribuciones del Supremo Congreso

Al Supremo Congreso pertenece exclusivamente:

Art. 103. Elegir los individuos del Supremo Gobierno, los del Supremo Tribunal de Justicia, los del de Residencia, los secretarios de estas corporaciones, y los fiscales de la segunda, bajo la forma que prescribe este decreto, y recibirles a todos el juramento de sus respectivos destinos.

Art. 108. Decretar la guerra y dictar las instrucciones bajo de las cuales haya de proponerse o admitirse la paz; las que deben regir para ajustar los tratados de alianza y comercio con las demás naciones, y aprobar antes de su ratificación estos tratados.

#### Capítulo X. Del Supremo Gobierno

Art. 132. Compondrán el Supremo Gobierno tres individuos, en quienes concurren las calidades expresadas en el artículo 52; serán iguales en autoridad, alternando por cuatrimestres en la presidencia, que sortearán en su primera sesión para fijar invariablemente el orden con que hayan de turnar, y lo manifestarán al Congreso.



Art. 133. Cada año saldrán por suerte uno de los tres, y el que ocupare la vacante tendrá el mismo lugar que su antecesor en el turno de la presidencia. Al Congreso toca hacer este sorteo.

Art. 134. Habrá tres secretarios, uno de guerra, otro de hacienda, y el tercero, que se llamará especialmente de gobierno. Se mudarán cada cuatro años.

## Capítulo XII. De la autoridad del Supremo Gobierno

Al Supremo Gobierno toca privativamente:

Art. 159. Publicar la guerra y ajustar la paz. Celebrar tratados de alianza y comercio con las naciones extranjeras, conforme al artículo 108, correspondiéndose con sus gabinetes en las negociaciones que ocurran, por sí o por medio de los ministros públicos de que habla el artículo 104; los cuales han de entenderse inmediatamente con el Gobierno, quien despachará las contestaciones con independencia del Congreso, a menos que se versen asuntos cuya resolución no esté en sus facultades; y de todo dará cuenta oportunamente al mismo Congreso.

Art. 160. Organizar los ejércitos y milicias nacionales. Formar planes de operaciones, mandar ejecutorias: distribuir y mover la fuerza armada, a excepción de la que se halle bajo el mandato del Supremo Congreso, con arreglo al artículo 47, y tomar cuantas medidas estime conducentes, ya sea para asegurar la tranquilidad interior del Estado, o bien para promover su defensa exterior; todo sin necesidad de avisar previamente al Congreso, a quien dará noticia en tiempo oportuno.

No podrá el Supremo Gobierno:

Art. 166. Arrestar a ningún ciudadano en ningún caso más de cuarenta y ocho horas, dentro de cuyo término deberá remitir al detenido al tribunal competente con lo que se hubiere actuado.

## Capítulo XIV. Del Supremo Tribunal de Justicia.

Art. 181. Se compondrá por ahora el Supremo Tribunal de Justicia de cinco individuos, que por deliberación del Congreso podrán aumentarse, según lo exijan y proporcionen las circunstancias.

## Parte de la batalla de Puruarán, 1814

Las brillantes acciones militares de Morelos van a concluir con la derrota que sufrió cerca de Valladolid (Morelia) al ser dispersado su ejército y caer prisionero en manos de los realistas su pundonoroso lugarteniente don Mariano Matamoros, quien fue pasado por las armas en Morelia el 3 de febrero de 1814.

Fuente: J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, v. VI, p. 258-260.

### PARTE DE LA BATALLA DE PURUARÁN DADA EL 5 DE ENERO DE 1814 EN QUE FUE PRISIONERO MATAMOROS

Excelentísimo señor.

El 30 de diciembre último, salí de esta capital, con las tres primeras secciones del ejército de mi mando, con dirección al pueblo de Tacámbaro, en cuyo lugar, o sus cercanías, tenía noticias debía hallarse el rebelde Morelos, con los demás cabecillas, reuniendo las fuerzas con que huyó de esta ciudad, y las dispersas en los ataques del 23, 24 y 25 de diciembre, por las tropas del ejército de mi mando. A mi llegada a Tiripitío en mi primera marcha, se presentó un recluta de fieles del Potosí, que fue prisionero en el ataque del 24 a la tarde en esta ciudad; quien me dijo, que la reunión no era en Tacámbaro, sino en Pátzcuaro. Acorde a esta noticia, varié el camino que había pensado llevar, dirigiéndome a Pátzcuaro, en donde teniendo noticias por dos soldados del provincial de México que se presentaron, de que Morelos no estaba en Tacámbaro, y se dudaba en cuál de las haciendas de aquellas cercanías había hecho mansión, determiné aproximarme tomando la marcha al pueblo de Santa Clara. El 3 de enero, llegó el ejército a los ranchos de Zatzio: (6 leguas al oeste de Tacámbaro) en éstos, tuve noticia positiva de que Morelos, Matamoros, Galeana, Muñiz, Ramón y Rafael Rayón y otros cabecillas me esperaban en la hacienda de Puruarán con sus gavillas, y que estaban fortificándose, pues tenían adelantadas al intento algunas obras, como cercas y parapetos. El 4 llegué a los ranchos de los Acheros: el camino que guía a ellos, desde los de Zatzio, es penosísimo para la artillería; de manera que fue preciso el trabajo de los gastadores, y el desenganchar los cañones para llevarlos a brazo, sin los armones. En la

medianía de este camino, supe con toda certeza la situación del enemigo, y aun algunos de sus proyectos. Con estas noticias, di orden de que el ejército campase, en disposición de estar prevenido, colocando la primera sección, campo al frente: la segunda a la derecha, formando martillo, y la tercera a la izquierda en la misma forma; estando en el centro la artillería, parque, provisiones y el cuartel general, disponiendo al mismo tiempo, dos avanzadas de a 60 hombres, y dos cañones, una en la avenida de Puruarán y otra al camino que habíamos traído; y que la tropa estuviese sobre las armas, para las tres de la madrugada del cinco.

El camino de los Acheros a la Hacienda de Puruarán es malísimo, y casi impracticable para carruaje. A pesar de la corta distancia de legua y media que hay, no pudo el ejército estar hasta las once, a un cuarto de legua de distancia de dicha hacienda; habiendo salido a las siete de la mañana. Por las noticias que tuve ratificadas a mi salida, supe que los enemigos tenían dispuestas a nuestra izquierda, en las barrancas, dos fuertes emboscadas de infantería; y que por nuestra espalda debían atacarnos las reuniones de caballería, de los cabecillas P. Torres, del Bajío, y las del P. Navarrete, Arias, Cervantes y otros. No podía mirar con indiferencia, unas noticias, que se me confirmaban por varios conductos.

Por esto dispuse que el sargento mayor del regimiento de nuestro excelentísimo, don Domingo Clavarino, con el batallón de su mando, y la compañía de Marina, tomase las veredas de mi izquierda, para atacar a los enemigos emboscados por su espalda; pues absolutamente no podían observar este movimiento, hasta que Clavarino estuviese sobre ellos. A retaguardia dispuse quedase el teniente coronel don Matías Aguirre, con su escuadrón, y 116 dragones de San Carlos, con el capitán don Miguel Béistegui, para contener a los enemigos que pudieran atacarnos por nuestra retaguardia. En esta forma marchaba, cuando avisté a la Hacienda de Puruarán, desde una altura que la domina por el norte. Con el antejo, pude distinguir la mayor parte de su fortificación, y después reunido todo el ejército, bajé a ocupar otra, que a tiro de cañón dominaba la hacienda. Ésta se halla a 22 leguas sur-oeste de Valladolid, en un pequeño plano, rodeado de varias quebradas, de diferentes alturas. La fortificación de los rebeldes estaba dispuesta, según manifiesta el plano topográfico que incluyo. Mandé al te-

niente coronel graduado del cuerpo nacional de artillería, don Nicolás Pinzón, colocase un obús y dos cañones de a 4, y se rompió el fuego con mucho acierto. Al mismo tiempo, protegidos por dichos fuegos, dispuse se hiciese un reconocimiento sobre los puestos enemigos, para desde la altura observar todas las fuerzas que presentasen los rebeldes, para la defensa de la hacienda. Para esta operación, puse a las órdenes del teniente coronel graduado don Francisco de Orrantia, el segundo batallón de la corona, con su comandante accidental, teniente coronel graduado don Ramón Soto: el batallón 3o. fijo de México, con su sargento mayor don Pío María Ruiz; una pieza y doscientos y cincuenta caballos de varios cuerpos. Cuando Orrantia se hallaba al frente de los parapetos, mandé a mi ayudante de campo, capitán don Alejandro de Arana para que se reconociese bien la línea, y me diese cuenta, para el ataque que pensaba dar por la noche; y que avisase a Orrantia, que concluido el reconocimiento, se replegase a la línea, si no hallaba un momento decisivo, para tomar la hacienda. La aproximación de las tropas que mandaba Orrantia no intimidó a los rebeldes, quienes se mantuvieron en los puestos de su defensa, y sólo rompieron el fuego al acercarse más nuestra infantería. A este tiempo, el teniente coronel Orrantia, con parte de la caballería, hizo un movimiento en nuestra izquierda, y avanzando en columna de ataque los dos batallones, 2o. de la corona y 3o. del fijo de México, entró por la batería más avanzada a nuestro frente, y la corona, por las cercas de piedra, contiguos, que a ambos puntos defendía la infantería de los rebeldes.

Desordenado el enemigo, iba huyendo su infantería y caballería en dispersión, y la nuestra, por los portillos abiertos empezó el alcance. Desde mi línea, en la primera posición, se vio claramente estar decidida la acción, e hice que saliese toda la caballería, al mando del señor coronel Iturbide; quien persiguió a los enemigos, a dos leguas distante de la hacienda. La artillería, parque, cargas de víveres y demás, bajó con los batallones de Noroeste y Celaya. Por retaguardia, intentaron los enemigos tirotearnos; pero siendo muy pocos los que se vieron, fueron perseguidos y desaparecieron por los bosques.

Los rebeldes han perdido: más de 600 hombres muertos, con muchos jefes, 700 prisioneros, 23 piezas de todos calibres, 1 200 fusiles (según ma-

nifesta el estado número 1o.) y 150 cargas de municiones (de las que muchas se inutilizaron por haber faltado mulas en qué conducir las). Está prisionero el teniente general de los rebeldes (segundo de Morelos), licenciado Mariano Matamoros, de cuya sumaria está encargado mi ayudante, capitán don Alejandro de Arana.

Entre los muertos, hay dos o tres sacerdotes; pero sólo se ha conocido al bachiller Juan Zavala, y además, hay prisioneros tres frailes de diferentes religiones.

Nuestra pérdida consiste en 5 muertos y 36 heridos (según el estado número 2o.) entre los primeros, es uno el capitán de caballería del príncipe, don Esteban Rosas.

La dispersión del enemigo fue completa, por el alcance de nuestra caballería.

El cobarde Morelos salió el día antes de la acción, con una compañía de su guardia; y aunque me consta estuvo cerca al tiempo del ataque, no pudieron alcanzarlo las tropas de mi mando, a este corifeo despreciable.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Valladolid, 20 de enero de 1814. Excelentísimo señor. Ciriaco de Llano. Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja del rey. ♦

#### [10] **Sentencia de muerte y fusilamiento**

##### **de don José María Morelos, 1815**

Considerado como el enemigo más poderoso que el ejército virreinal tuvo, las autoridades novohispanas no sólo degradaron eclesiásticamente a Morelos, como lo hicieron con Hidalgo, sino que se apresuraron a sentenciarlo a muerte, la que ejecutaron en San Cristóbal Ecatepec el 22 de diciembre de 1815.

Fuente: *Ibidem*, v. VI, p. 45-48.

#### SENTENCIA DE MUERTE DICTADA CONTRA DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PARTE DE SU FUSILAMIENTO [1815]

México, 20 de diciembre de 1815.

De conformidad con el dictamen que precede del señor auditor de guerra, condeno a la pena capital, en los términos que expresa, al reo Morelos, pero en consideración a cuanto me ha expuesto el venerable clero de esta capital por medio de los ilustrísimos señores arzobispo electo y asistentes en la representación que antecede, deseando hacer en su honor y obsequio y en prueba de mi deferencia y respeto al carácter sacerdotal cuanto es compatible con la justicia, mando que dicho reo sea ejecutado fuera de garitas en el paraje y hora que señalaré, y que inmediatamente se dé sepultura eclesiástica a su cadáver sin sufrir mutilación alguna en sus miembros, ni ponerlos a la espectación pública; para todo lo cual tomará las providencias oportunas el señor coronel don Manuel de la Concha, a quien cometo la ejecución de esta sentencia que se notificará al reo en la forma de estilo.

Y por cuanto de las vagas e indeterminadas ofertas que ha hecho Morelos de escribir en general y en particular a los rebeldes retrayéndoles de su errado sistema, no se infiere otra cosa que el deseo que le anima en estos momentos de libertar de cualquier modo su vida sin ofrecer seguridad alguna de que aquellos se prestan a sus insinuaciones; atendiendo por otra parte a que no presentan la menor probabilidad de ello las repetidas experiencias del precio con que han visto semejantes explicaciones hechas por otros reos como Hidalgo, Aldama, Matamoros, etcétera, en el terrible trance de trasladarse a la vista de su creador, teniendo presente el ejemplar de Leonardo Bravo, a quien habiéndole permitido mi inmediato antecesor que escribiese como lo hizo, a sus hijos y hermanos para que se presentasen al indulto, suspendiendo entre tanto la ejecución de su sentencia, no sólo no lo verificaron, sino que por el contrario continuaron con más empeño sus hostilidades y atentados contra su soberano, patria y conciudadanos, como lo están también practicando después de la prisión de Morelos las diferentes gavillas esparcidas por el reino, sin que una sola ni ninguno de sus caudillos, se haya presentado ni ofrecido dejar las armas de la mano, por libertarle, con cuyo objeto y para tener esta última prueba, he suspendido expresamente hasta hoy imponerle la pena condigna. En consideración pues a esto y a que en el orden de la justicia sería un escándalo absolverle de la que merece, ni aún diferirla por más tiempo, pues sería un motivo para que los demás reos de su clase menos criminales solicitasen igual gracia, llévase a efecto la indicada sentencia.

Pero para que al propio tiempo que este ejemplar obre sus efectos, adviertan los rebeldes y el mundo todo, que ni las victorias de las armas del rey, ni la justa venganza que exigen las atrocidades cometidas por estos hombres, ni la indiferencia con que han oído la voz del más justo y piadoso de los soberanos explicada en las reales órdenes, que desde su gloriosa restitución al trono se han publicado por bando y circulado hasta las partes más remotas del reino, son capaces de apartar al gobierno de sus sentimientos paternales, y de la eficacia con que ha procurado siempre ahorrar la efusión de sangre por el único medio que corresponde respecto de unos vasallos alzados contra su legítimo soberano, a pesar de ser notorio y constante que con conocimiento pleno de la injusticia con que proceden, de su impotencia, y de la imposibilidad de conseguir sus designios, siguen en su inhumano sistema por satisfacer su ambición y miras particulares; usando no obstante de las amplias facultades que me están concedidas por su majestad mando que en su real nombre se publique ahora un nuevo indulto a favor de todos los extraviados en los términos y con las ampliaciones que tengo acordadas; y agregado un ejemplar del mando a este expediente, sáquese testimonio de él y dese cuenta a su majestad en el inmediato correo.

Calleja

*Notificación de la sentencia.—21 de diciembre*

En la ciudadela de la plaza de México a veinte y uno de diciembre de mil ochocientos quince, el señor coronel D. Manuel de la Concha, en virtud del decreto que antecede del excelentísimo señor don Félix María Calleja, virrey y gobernador y capitán general de esta Nueva España, pasó con asistencia de mí el secretario a la prisión donde se halla José María Morelos, reo en esta causa a efecto de notificársela, y habiéndole hecho poner de rodillas le leí la sentencia de ser pasado por las armas por la espalda como traidor al rey, en virtud de lo cual se llamó a su confesor para que se preparara cristianamente; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor, de que yo el infrascrito secretario doy fe.

Manuel de la Concha. Ante mí, Alejandro de Arana.

*Parte de haber sido fusilado el señor Morelos a las tres de la tarde del 22 de diciembre*

Excelentísimo señor:

En cumplimiento de la superior orden que vuestra excelencia se sirvió comunicarme la noche del 21 del corriente, salí a las seis de la mañana subsecuente de esa capital conduciendo desde su ciudadela la persona del rebelde José María Morelos, a quien mandé fusilar por la espalda, como a traidor, a las tres de la tarde de hoy, a presencia de toda la sección de mi mando y de la guarnición destacada en este punto.

A más de los auxilios cristianos que ya había hecho aún antes de notificarle la sentencia en la Ciudadela, tuvo por el camino los que le ministró el padre capellán de la sección; y no obstante éstos, le proporcioné al cura de este pueblo, y su vicario, quienes lo asistieron desde tres horas antes de su muerte, con cuya operación parece que manifestó algunos sentimientos de arrepentimiento diversos de los que hasta entonces había demostrado.

A las cuatro de la propia tarde se le dio sepultura en la parroquia de este pueblo por su cura el Br. D. José Miguel de Ayala, como consta del oficio que acompañó a vuestra excelencia, junto con la respuesta que me dio de otro preventivo que le libré a mi llegada que fue a las once del día.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. San Cristóbal, 22 de diciembre de 1815.

Excelentísimo señor Manuel de la Concha

Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja ♦

### **Actividad de Vicente Guerrero y de Francisco Xavier Mina**

#### **Carta de Vicente Guerrero referente a su actividad militar, 1817**

Después de la muerte de Morelos en 1815, la guerra insurgente tendió a decaer. Animáronla en el centro José Antonio Torres y en el sur, Victoria, Bravo y Guerrero. Este último movíase en la Sierra Madre del Sur cuyo conocimiento le facilitaba librarse de las persecuciones de que se le hacía objeto. Hacia 1817



con el arribo de Mina, los insurgentes recobraron su actividad pese a todos los infortunios y Guerrero se dispuso a proseguir la lucha con la esperanza de obtener pronto la libertad. En esta comunicación en que cuenta sus tropiezos, se traduce su incansable empeño en pro de la independencia mexicana.

Fuente: Antonio Magaña Esquivel, *Guerrero, el héroe del sur*, México, Xóchitl, 1946, 190 p. (Vidas Mexicanas, 26), p. 46-50.

#### CARTA DE VICENTE GUERRERO DE 20 DE JUNIO DE 1817, RELATIVA A SU ACTIVIDAD MILITAR

El día 17 del corriente arribé a este pueblo, con la mira de tener una entrevista con el teniente general don Nicolás Bravo, deseoso de acordar varios asuntos de importancia, combinar nuestras operaciones militares e imponerme del estado de estas provincias que absolutamente se ignoran por aquéllas. La falta de comunicación es ocasionada por lo mucho que los enemigos guarnecen la línea que nos divide; pero arrostrando peligros, me resolví y logré pasar sin más novedad que haber tenido una escaramuza en mi tránsito, en que perdí mi equipaje, obligado de la fuerza que me cargó, insuperable a la mía.

No podré significar a vuestra excelencia, el regocijo que en medio de mis tribulaciones tuve cuando fui instruido por este jefe de que tenemos ya un Gobierno establecido bajo el sistema republicano que apetecemos, y de cuya dirección necesitamos para poner término a los males que nos afligen. Deseoso, pues, de tributar a vuestra excelencia mis homenajes, lo hago por medio de éste, porque no me es posible pasar en persona hasta esos puntos; y aunque suscitadamente, haré referencia del actual estado de aquellas provincias, para que de ello forme alguna idea.

A la alta consideración de vuestra excelencia dejo que entienda las convulsiones que hemos tenido en medio de tan larga serie de acontecimientos funestos, que acarreó el exterminio de nuestro gobierno; y contrayendo solamente a las desgracias que han padecido nuestras armas, diré que desde la Pascua de Navidad del año pasado se dedicaron los enemigos a mi persecución. Al principio logré destrozarles dos partidas que me acometieron en las llanuras de Piaxtla, donde me mantuve algunos días. Resistí un mes

y veinte días que me atacaron sin intermisión, y después de que precisado de algunas consideraciones me retiré a la fortaleza de Xonacatlán sin perder de vista a mis enemigos, que me hostilizaban con empeño, trataba de repararme de aquél cuando los Teranes se rindieron entregando las armas y la fortaleza del cerro Colorado. Siguió su ejemplo Sesma, entregando la fortaleza de Tzilacayoapan, donde sacrificó a sus miras las armas y algunos hombres beneméritos.

Desembarazados los perversos de estas fuerzas, que protegidas eran capaces de resistirlos y aun arrojarlos del país, reunieron mucha tropa sobre mí, haciéndome sufrir una persecución muy obstinada, de que ellos recibieron también algún perjuicio; pero reforzados con más de dos mil hombres, uniéndoseles muchos de Oaxaca, pusieron a mi campo un asedio tan formal que, aunque lo resistí por mucho tiempo, fue preciso ceder a la fuerza, abandonándoles la plaza, tanto por la escasez de víveres y agua como por falta de pertrechos, que se consumió, viéndonos a lo último forzados a hacer cortadillos de cuanto fierro y cobre teníamos.

Emprendimos una retirada en orden, pero al romper la línea de circunvalación, se me dispersó alguna tropa. No obstante esto, me dirigí a la sierra y en el punto llamado Potladeje, reunidos más de quinientos hombres con sus armas, pero sin pertrechos, y además, perseguidos por otras partidas, se dividieron en trozos por diferentes direcciones para obrar como pudiesen.

En tal estado determiné pasar a la provincia de Veracruz, para conferenciar con el señor Victoria, solicitar algún parque, traer mil fusiles que tengo comprados allí y acordar lo conveniente a nuestras operaciones. Marché con veinticinco dragones, pero en la Cañada de Ixtapa me atacaron los españoles y me hicieron retroceder; desde allí tomé la dirección para este rumbo.

Los pueblos y tropa de mi departamento esperan con ansia, deseosos de saber mi suerte y el estado de la revolución; según el ascendiente que logro sobre aquellos habitantes, no me es difícil hacer una nueva sublevación, como la efectué después de la jornada de Valladolid, y rehacerme de mayores fuerzas de las que tenía a mi mando, contando por principio con más de ochocientos hombres armados y mil fusiles seguros. Para verificarla, sólo espero la aprobación de vuestra excelencia, y si fuera de su superior agra-



do, un despacho formal que me autorice suficientemente para obrar con desembarazo y confirmar la elección que generosamente hicieron de mi persona aquellos fieles patriotas en 20 de marzo de 1816, cuya acta, celebrada con toda solemnidad, no traje conmigo, por cuya causa no la remito a esa superioridad. Mi conducta es bien conocida en la revolución, mis servicios positivos los ignoran muy pocos, y me será fácil hacerlos ver por medio de la hoja de ellos, si vuestra excelencia lo juzgare necesario para formar alguna idea de los mismos. Mi solicitud no es movida por la ambición, por la gloria de mandar, sino por unos sentimientos patrióticos que me animan a continuar mi carrera hasta sacrificarme en aras de la patria; pero si esto no fuera asequible, seré conforme con su resolución, y de cualquier forma debe contar vuestra excelencia con que mi persona y mi tropa estarán a su disposición, pues no he aspirado a otra cosa que al restablecimiento del orden del Gobierno, a quien protesto mi ciega obediencia y en todo tiempo daré pruebas de mi subordinación. Puedo asegurar a vuestra excelencia que luego que me dio noticia de la creación de esta corporación, no vacilé ni un momento en ponerme bajo sus órdenes lleno de alegría. He tenido algunas contestaciones del señor Plenipotenciario don José Manuel de Herrera que ha desembarcado ya algunos oficiales auxiliares y que en unión del señor Victoria obran ya sobre Veracruz, pero estas contestaciones corrieron la suerte de mi equipaje.

Dios guarde a vuestra excelencia, etcétera. Axuchitlán, junio 20 de 1817.  
Vicente Guerrero ♦

## [2] Proclama de Mina en Soto la Marina, 1817

La guerra insurgente hacia 1817 se mantenía con gran dificultad debido a la desaparición de los grandes jefes, al crecido número de indultados y a la falta de cohesión entre los grupos de guerrilleros existentes. Vino a revivirla, en aquel año, el arribo del joven navarro Francisco Xavier Mina (1789-1817), quien al luchar contra el absolutismo español en tierras mexicanas contribuyó a apresurar la consumación de la independencia.

Fuente: Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución de América Mexicana, comenzada en quince de septiembre de mil ochocientos diez por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de los Dolores en el obispado de Michoacán*. Dedicado al Excmo. Sr. D. Ignacio Trigueros, Secretario del Despacho y de Hacienda, 2a. ed., 5 v., México, Talleres Linotipográficos Soria, 1926, IV+236 p.

#### PROCLAMA DEL GENERAL FRANCISCO MINA [1817]

Soldados españoles del rey Fernando:

Si la fascinación os hace instrumento de las pasiones de un mal monarca o sus agentes, un compatriota vuestro que ha consagrado sus más preciosos días al bien de la patria, viene a desengañaros, sin otro interés que el de la verdad y justicia.

*Fernando*, después de los sacrificios que los españoles le prodigaron, oprime a la España con más furor que los franceses cuando la invadieron. Los hombres que más trabajaron por su restauración y por la libertad de ese ingrato arrastran hoy cadenas, están sumergidos en calabozos, o huyen de su crueldad. Sirviendo, pues, a tal príncipe, servís al tirano de vuestra nación; y ayudando a sus agentes en el nuevo mundo, os degradáis hasta constituirlos verdugos de un pueblo inocente, víctima de mayor crueldad por iguales principios, que los que distinguieron al pueblo español en su más gloriosa época *¡soldados americanos del rey Fernando!*

Si la fuerza os mantiene en la esclavitud, y obliga a que persigáis a vuestros hermanos, tiempo es de que salgáis de tan vergonzoso estado. Un esfuerzo ahora os realzará hasta elevaros a la dignidad de hombres de que *estáis privados ha tres siglos*: uníos a nosotros, que venimos a libraros sin más fin que la gloria que resulta en las grandes acciones.

¡Qué triste experiencia tenéis de la metrópoli, y qué dolorosas lecciones habéis recibido de los malos españoles que para oprobio de los buenos han venido hasta aquí a subyugaros, y enriquecer a costa vuestra!

Si entre vosotros hay quienes abanderizados con ellos hacen causa común por cobardía, interés o ambición, abandonadlos, detestadlos y aún des-



troidlos: son peores que los tiranos principales a quienes se juntan, pues degeneran de su naturaleza, y se sacrifican a tan rastreras pasiones.

El suelo precioso que poseéis no debe ser el patrimonio del despotismo y la rapacidad; si perdéis estas miras contrarias a las de la Providencia que os proporciona la mayor coyuntura, para cambiar vuestra abyección y miseria. Uníos, pues, a nosotros; y los laureles que ceñirán vuestras sienas serán un premio inmarchitable superior a todos los tesoros.

Soto la Marina,  
Xavier Mina ♦

### [3] Llamado de Mina a los comandantes de la provincia de Guanajuato, 1817

Francisco Xavier Mina no sólo dio muestra de valor y actividad en su campaña relámpago, sino también de desprendimiento y generosidad al ponerse a las órdenes de los jefes mexicanos y auxiliarlos en su larga lucha por la independencia.

Fuente: Bustamante, *Cuadro histórico...*, 1926, v. IV, p. 299-300.

#### LLAMADO DE FRANCISCO XAVIER MINA A LOS SRES. COMANDANTES DE LA PROVINCIA DE GUANAJUATO Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL BAJÍO [1817]

Mis amados compañeros de armas: apenas supo el enemigo mi feliz llegada a estas provincias, cuando apuró todos sus recursos para reunir las tropas que tenía, abandonando varios puntos y trayendo divisiones enteras de otros departamentos: obró con esta celeridad para no dar tiempo a que los oficiales que me acompañan hubiesen organizado en cuerpos regulares algunas de las muchas partidas que lo hostilizan con valor, pero que desgraciadamente carecen de instrucción. Me atacaron en el fuerte del Sombrero, y después de haberles matado más de mil hombres, tuvimos que abandonarlo por falta de agua y víveres. Toda la gloria del enemigo consistió en tomar aquel cerro eriazo y los cañones que se abandonaron después de inutilizarlos. La tropa, las familias, las armas y los intereses, todo se salvó, con muy poca pérdida de nuestra parte, y costándole al enemigo la muerte de muchos oficiales.

Los restos de aquellas tropas han pasado a sitiar el fuerte de Los Remedios, donde se halla vuestro digno general, Excmo. Sr. D. José Antonio Torres, con una guarnición considerable y abundancia de víveres.

Pocos días antes de que llegara el enemigo a las inmediaciones de aquel fuerte, pasó a mis órdenes el Sr. teniente general, todas las divisiones que con anticipación había reunido. En el poco tiempo que están bajo mi mando he tornado las plazas del Viscocho, y San Luis de la Paz; y S. Miguel el Grande hubiera corrido la misma suerte si no hubiera yo recibido la noticia de que una división enemiga, compuesta de mil hombres, venía a auxiliar a aquella guarnición.

Al separarme de esta plaza recibí un oficio del Excmo. Sr. Torres, llamándome para que hostilizara al enemigo que le tiene cercado. Vamos, pues, mis nobles compañeros de armas, vamos a libertar a nuestro general y a enervar los últimos esfuerzos del enemigo. Conseguida esta victoria, se destruyen todos sus planes, se paralizan sus débiles cuerpos militares, y se aproxima la libertad de toda la América.

Reuníos, pues, valerosos comandantes, al punto que os he señalado, y haced que las divisiones sueltas próximas al fuerte de Los Remedios le quiten al enemigo toda clase de víveres y las remontas: que le corten los caminos, y que lo hostilicen de todos los modos posibles.

Cuartel general en el Valle de Santiago, a 14 de septiembre de 1817.

Xavier Mina ♦

### **Relación de las actividades del padre Mier, 1817**

Fray Servando Teresa de Mier (1763-1827) fue uno de los hombres que con más ahínco luchó por obtener la independencia de México. Con la pluma, con sus discursos, en el campo de la lucha como dentro de las Cortes y el Congreso realizó una obra animada de verdadero amor a su patria. Actor en la lucha, sufrió por ella persecuciones, cárceles y destierro, que no aminoraron sino que aumentaron su entusiasmo. De ellos nos dejó varios testimonios, uno de los cuales es el que sigue.

Fuente: Fray Servando Teresa de Mier, *Discurso de protesta como diputado, 14 de julio de 1822*, en *fray Servando Teresa de Mier*,

selección, notas y prólogo de Edmundo O'Gorman, México, Imprenta Universitaria, 1945, LXXII+194 p. (Antología del Pensamiento Político Americano), p. 52-57.

#### RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL P. MIER [1817]

De Londres vinimos el general Mina y yo sobre el tratado hecho con los comisionados del Gobierno de los Estados Unidos que había resuelto declarar la guerra a España en favor de la independencia de México. No se había verificado cuando llegamos a Norte América, porque el ministro de México no se había presentado en Washington. Pero el Gobierno recomendó al comercio de Baltimore, y estábamos levantando una expedición brillante, que desde entonces hubiera dado la libertad a la patria, cuando la noticia esparcida por Toledo de haberse disuelto el Congreso de Tehuacán, nos arruinó enteramente. Solamente pude conseguir de mi amigo Mr. Daniel Smith el préstamo de ciento veinte mil pesos, y con esto trajimos la pequeña expedición con que Mina y yo desembarcamos en Soto la Marina. ¡Ojalá que aquel joven de 26 años, tan instruido como generoso y valiente, hubiera seguido mis consejos! La patria hubiera sido libre desde entonces, y él no hubiera perecido al lado de tantos jóvenes ilustres que nos acompañaban. La gratitud mexicana no permitirá que sus laureles queden sepultados.

Los que quedamos en el Fuerte de Soto la Marina, habiéndonos defendido hasta más no poder, capitulamos con muchísimo honor, y uno de los artículos fue la conservación íntegra de nuestros equipajes. Nada se nos cumplió; y la guarda de Arredondo me robó un equipaje valioso; no pude cargar con tres cajones de mis libros y se los llevó Arredondo, a quien se los arranqué valiéndome de la Inquisición. Pero ésta me condujo con grillos y una escolta de veinticinco hombres, por caminos de pájaros sobre la sierra, un caribe europeo llamado Félix Cevallos, que parece tenía orden de matarme a fuerza de insultos, afrentas y maltratamientos. A cada paso amenazaba fusilarme, según sus instrucciones y quiso hacerlo en Las Presas sólo porque le dije que no era afrenta padecer por la patria. Es mucho que yo haya escapado de este tigre con sólo un brazo estropeado. Pero sepa vuestra majestad que este europeo, sin embargo de haberse opuesto a la independencia, es para oprobio nuestro, capitán de granaderos en el Saltillo,

y tiene puesto en su hoja de servicios, por uno insigne, haber conducido preso a México al apóstata Mier.

No tuvo vergüenza el Gobierno de levantarme en sus gacetas esta apostasía después de 17 años de estar secularizado, siendo mi benévolo receptor el mismo Sumo Pontífice. ¡Embusteros sin pudor para desacreditar a los defensores de la patria! ¿Quién me ha quitado ahora esta apostasía para ser un representante de la nación?

Señor, en la Inquisición, donde estuve sepultado tres años, escribí mi vida, creo que en cien pliegos, comenzando desde mi sermón de 1794 hasta mi entrada en Portugal en 1805; reproduje la correspondencia literaria que había tenido desde Burgos con don Juan Bautista Muñoz, cronista real de las Indias, y escribí otros varios opúsculos. Todo esto, con mis tres cajones de libros y varios documentos que presenté a la Inquisición cuando entré, pasó al arzobispado cuando ella fue extinguida.

Como muchos desearán saber la verdadera causa por qué estuve en los calabozos de la Santa de la Vela Verde, me ha de permitir Vuestra Majestad le lea a lo menos un pedazo de la carta que escribieron los inquisidores, a su compinche Apodaca el día 26 de mayo de 1820; es decir, cuando el minotauro estaba dando impenitente las últimas boqueadas. La pieza es auténtica y pública, y fue impresa en *El Noticiero de La Habana* el día 17 de septiembre del mismo año.

Fr. Servando (dice el decano, porque me trataba de fraile apóstata para complacer a Apodaca, aunque ellos en su propia cárcel me trataban de monseñor, según me corresponde) es el hombre más perjudicial y temible de este reino de cuantos se han conocido: es de un carácter altivo, soberbio y presuntuoso: posee una instrucción muy vasta en la mala literatura: es de un genio duro y audaz, su talento no común, y logra además una gran facilidad para producirse. Su corazón está tan corrompido, que lejos de haber manifestado en el tiempo de su prisión alguna variación de ideas, no hemos recibido sino pruebas de una lastimosa obstinación. Aún conserva su ánimo inflexible, un espíritu tranquilo, superior a sus desgracias. En una palabra: su fuerte y pasión dominante es la independencia revolucionaria, que desgraciadamente ha inspirado y fomentado en ambas Américas, por medio



de sus escritos, llenos de ponzoña y de veneno. La adjunta obra en dos tomos (la *Historia de la revolución de Nueva España*), que con otros documentos acompaña a vuestra excelencia, y de cuya lectura el Tribunal ha tenido a bien privar aún a los que tienen licencia de leer libros prohibidos, dará desde luego a vuestra excelencia la más exacta idea del carácter de este hombre, y de lo muy interesante que es la seguridad de su persona para la quietud pública, bien de la religión y del Estado. Todo lo cual pongo en el superior conocimiento de vuestra excelencia de orden de este Tribunal. Antonio Peredo.

He aquí de lo que se ocupaba el que llamaban Santo Tribunal de la Fe: de castigarnos porque deseábamos la independencencia de nuestra patria. He leído esta carta para que se vea cuál era mi delito, y no crean que estaba allí por algún delito de religión. Yo la he defendido contra los incrédulos, judíos y herejes. Por haber impugnado a Volney que negaba la existencia de Jesucristo, se me dio el curato de Santo Tomás de París. Por haber convertido dos célebres rabinos con sus familias, el Sumo Pontífice me promovió a ser su prelado doméstico. Yo era protonotario apostólico.

Lo que más me admira es cómo tuvieron valor los inquisidores para prohibir la susodicha historia, sin haberme oído conforme manda, no sólo una ley de Carlos III, sino la bula *Si licita et provida* de Benedicto XIV. Cuando me dijeron que sus calificadores habían hallado a mi historia injuriosa a la Inquisición y a Alejandro Borja, respondí que eran dos monstruos contra los cuales no podía haber libelo; y pedí copia de la censura para contestarla.

Lo más gracioso es que Fernando VII, habiendo leído la tal historia, y mandado poner preso al pícaro Cancelada (que lo estuvo a cuenta mía dos años y medio) envió por medio de su embajador en Londres, a comprar a cualquier precio algunos ejemplares para repartir en su Corte. La misma historia fue motivo para que el célebre obispo Gregoire, apoyándolo el barón de Humboldt, me propusiese para miembro del Instituto Nacional de Francia, supremo honor literario en Europa.

Desengañémonos, señores, la Inquisición no era más que un Tribunal de policía, y los inquisidores unos alcahuetes del despotismo. El término no es noble; pero no lo era más aquel depósito infame y antievangélico de

chismes políticos, delaciones y espionaje cubierto todo hipócritamente con el juramento del siglo, y el velo sagrado de la religión. Eran unos francmasones de mala raza, como ya se los dije [...]. ♦

## La consumación de la independencia

### Carta de Vicente Guerrero a don Agustín de Iturbide, 1821

Después de algunos encuentros militares favorables a los grupos de insurgentes encabezados por Guerrero, y una vez que éste se dio cuenta de los deseos de Iturbide, el héroe suriano, quien expuso con franqueza sus ideas, aceptó generosamente unir sus fuerzas a las de Iturbide para consumir la independencia y dar así fin a una larga guerra de once años.

Fuente: A. Magaña Esquivel, *op. cit.*, p. 71-78.

#### CARTA DE DON VICENTE GUERRERO A ITURBIDE EN LA QUE ACEPTA LLEGAR A UN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA GUERRA DE INDEPENDENCIA [1821]

Sr. D. Agustín de Iturbide

Muy señor mío:

Hasta esta fecha llegó a mis manos la atenta carta de usted de 10 del corriente, y como en ella me insinúa que el bien de la patria y el mío le han estimulado a ponérmela, manifestaré los sentimientos que me animan a sostener mi partido. Como por la referida carta descubrí en usted algunas ideas de liberalidad, voy a explicar las mías con franqueza, ya que las circunstancias van proporcionando la ilustración de los hombres y desterrando aquellos tiempos de terror y barbarismo en que fueron envueltos los mejores hijos de este desgraciado pueblo. Comencemos por demostrar sucintamente los principios de la revolución, los incidentes que hicieron más justa la guerra, y obligaron a declarar la Independencia.

Todo el mundo sabe que los americanos, cansados de promesas ilusorias, agraviados hasta el extremo, y violentados por último, de los diferentes Gobiernos de España —que levantados entre el tumulto uno de otro, sólo pensaron en mantenernos sumergidos en la más vergonzosa esclavitud, y privarnos de las acciones que usaron los de la península para sistemar su gobierno durante la esclavitud del rey— levantaron el grito de libertad bajo el nombre de Fernando VII, para sustraerse sólo de la opresión de los mandarines. Se acercaron nuestros principales caudillos a la capital para reclamar sus derechos ante el virrey Venegas, y el resultado fue la guerra. Ésta nos la hicieron formidable desde sus principios, y las represalias nos precisaron a seguir la crueldad de los españoles. Cuando llegó a nuestra noticia la reunión de las Cortes de España, creímos que calmarían nuestras desgracias en cuanto se nos hiciera justicia. ¡Pero qué vanas fueron nuestras esperanzas! ¡Cuán dolorosos desengaños nos hicieron sentir efectos muy contrarios a los que nos prometíamos! ¿Pero cuándo y en qué tiempo? Cuando agonizaba España, cuando oprimida hasta el extremo por un enemigo poderoso, estaba próxima a perderse para siempre, cuando más necesitaba de nuestros auxilios para su regeneración, entonces... entonces descubren todo el daño y oprobio con que siempre alimentan a los americanos; entonces declaran su desmesurado orgullo y tiranía; entonces reprochan con ultraje las humildes y justas representaciones de nuestros Diputados; entonces se burlan de nosotros y echan el resto a su iniquidad; no se nos concede la igualdad de representación, ni se quiere dejar de reconocernos con la infame nota de colonos, aún después de haber declarado a las Américas parte integral de la monarquía. Horroriza una conducta como ésta tan contraria al derecho natural, divino y de gentes. ¿Y qué remedio? Igual debe ser a tanto mal. Perdimos la esperanza del último recurso que nos quedaba, y estrechados entre la ignominia y la muerte, preferimos ésta y gritamos: Independencia y odio eterno a aquella gente dura. Lo declaramos en nuestros periódicos a la faz del mundo; y aunque desgraciados y que no han correspondido los efectos a los deseos, nos anima una noble resignación y hemos protestado ante las aras del Dios vivo ofrecer en sacrificio nuestra existencia, o triunfar y dar vida a nuestros hermanos. En este número está usted comprendido. ¿Y acaso ignora algo de cuanto llevo expuesto? ¿Cree usted que los que en aquel tiempo en que se trataba de su libertad y decretaron

nuestra esclavitud, nos serán benéficos ahora que la han conseguido y están desembarazados de la guerra? Pues no hay motivo para persuadirse que ellos son tan humanos. Multitud de recientes pruebas tiene usted a la vista; y aunque el transcurso de los tiempos le haya hecho olvidar la afrentosa vida de nuestros mayores, no podrá ser insensible a los acontecimientos de estos últimos días. Sabe usted que el rey identifica nuestra causa con la de la península, porque los estragos de la guerra, en ambos hemisferios, le dieron a entender la voluntad general del pueblo; pero véase cómo están compensados los caudillos de ésta y la infamia con que se pretende reducir a los de aquélla. Dígase, ¿qué causa puede justificar el desprecio con que se miran los reclamos de los americanos sobre innumerables puntos de gobierno, y en particular sobre la falta de representación en las Cortes? ¿Qué beneficio le resulta al pueblo cuando para ser ciudadano se requieren tantas circunstancias, que no pueden tener la mayor parte de los americanos? Por último, es muy dilatada esta materia, y yo podría asentar multitud de hechos que no dejarían lugar a duda; pero no quiero ser tan molesto, porque usted se halla bien penetrado de estas verdades, y advertido de que cuando todas las naciones del universo están independientes entre sí, gobernadas por los hijos de cada una, sólo América depende afrentosamente de España, siendo tan digna de ocupar el mejor lugar en el teatro universal. La dignidad del hombre es muy grande, pero ni ésta ni cuanto pertenece a los americanos han sabido respetar los españoles. ¿Y cuál es el honor que nos queda, dejándonos ultrajar tan escandalosamente? Me avergüenzo al contemplar sobre este punto y declamaré eternamente contra mis mayores y contemporáneos que sufran tan ominoso yugo.

He aquí demostrado, brevemente, cuanto puede justificar nuestra causa, y lo que llenará de oprobio a nuestros opresores. Concluyamos con que usted equivocadamente ha sido nuestro enemigo, y que no ha perdonado medios para asegurar nuestra esclavitud; pero si entra en conferencia consigo mismo, conocerá que siendo americano, ha obrado mal, que su deber le exige lo contrario, que su honor le encamina a empresas más dignas de su reputación militar, que la patria espera de usted mejor acogida, que su estado le ha puesto en las manos fuerzas capaces de salvarla y que si nada de esto sucediere, Dios y los hombres castigarían su indolencia. Estos a quien usted reputa por enemigos están distantes de serlo, pues que se sacrifican



gustosos por solicitar el bien de usted mismo; y si alguna vez manchan sus espadas en la sangre de sus hermanos, mas la ignorancia de éstos, la culpa de nuestros antepasados, y la más refinada perfidia de los hombres, nos han hecho padecer males que no debiéramos, si en nuestra educación varonil nos hubiesen inspirado el carácter nacional. Usted y todo hombre sensato, lejos de irritarse con mi rústico discurso, se gloriarían de mi resistencia y sin faltar a la racionalidad, a la sensibilidad de la justicia, no podrían redargüir a la solidez de mis argumentos, supuesto que no tienen otros principios que la salvación de la patria, por quien usted se manifiesta interesado. Si inflama a usted, ¿qué pues hace retardar el pronunciarse por la más justa de las causas? Sepa usted distinguir y no confunda: defienda sus verdaderos derechos y esto le labrará la corona más grande; entienda usted: yo no soy el que quiero dictar leyes ni pretendo ser tirano de mis semejantes; decídase usted por los verdaderos intereses de la Nación, y entonces tendrá la satisfacción de verme militar a sus órdenes y conocerá un hombre desprendido de la ambición e intereses, que sólo aspira a sustraerse de la opresión y no a elevarse sobre la ruina de sus compatriotas.

Esta es mi decisión y para ello cuento con una regular fuerza disciplinada y valiente, que a su vista huyen despavoridos cuantos tratan de sojuzgarla; con la opinión general de los pueblos que están decididos a sacudir el yugo o morir, y con el testimonio de mi propia conciencia, que nada teme, cuando por delante se le presenta la justicia en su favor.

Compare usted que nada me sería más degradante como el confesarme delincuente y admitir el perdón que ofrece el Gobierno contra quien he de ser contrario hasta el último aliento de mi vida; mas no me desdeñaré de ser subalterno de usted en los términos que digo; asegurándole que no soy menos generoso y que con el mayor placer entregaría en sus manos el bastón con que la Nación me ha condecorado.

Convencido, pues, de estas terribles verdades, ocúpese usted en beneficio del país donde ha nacido, y no espere el resultado de los Diputados que marcharon a la península; porque ni ellos han de alcanzar la gracia que pretenden, ni nosotros tenemos necesidad de pedir por favor lo que se nos debe de justicia, por cuyo medio veremos prosperar este fértil suelo y nos eximirnos de los gravámenes que nos causa el enlace con España.

Si en ésta, como usted me dice, reinan las ideas más liberales que conceden a los hombres todos sus derechos, nada le cuesta, en ese caso, el dejarnos a nosotros el uso libre de todos los que nos pertenecen, así como nos lo usurparon el dilatado tiempo de tres siglos. Si generosamente nos deja emancipar, entonces diremos que es un Gobierno benigno y liberal; pero si, como espero, sucede lo contrario, tenemos valor para conseguirlo con la espada en la mano.

Soy de sentir que lo expuesto es bastante para que usted conozca mi resolución y la justicia en que me fundo, sin necesidad de mandar sujeto a discurrir sobre propuestas ningunas, porque nuestra única divisa es libertad, independencia o muerte. Si este sistema fuese aceptado por usted confirmaremos nuestras relaciones; me explayaré algo más, combinaremos planes y protegeré de cuantos modos sea posible sus empresas; pero si no se separa del constitucional de España, no volveré a recibir contestación suya, ni verá más letra mía. Le anticipo esta noticia para que no insista ni me note después de impolítico, porque ni me ha de convener nunca a que abraze el partido del rey, sea el que fuere, ni me amedrentan los millares de soldados con quienes estoy acostumbrado a batirme. Obre usted como le parezca, que la suerte decidirá, y me será más glorioso morir en la campaña, que rendir la cerviz al tirano.

Nada es más compatible con su deber que el salvar la patria, ni tiene otra obligación más forzosa. No es usted de inferior condición que Quiroga ni me persuado que dejará de imitarle osando comprender como él lo aconseja. Concluyo con asegurarle que la Nación está para hacer una expulsión general, que pronto se experimentarán sus efectos y que me será sensible perezcan en ellos los hombres que, como usted, deben ser sus mejores brazos.

He satisfecho el contenido de la carta de usted, porque así lo exige mi crianza; y le repito que todo lo que no sea concerniente a la total independencia, lo demás lo disputaremos en el campo de batalla.

Si alguna feliz mudanza me diera el gusto que deseo, nadie me competiría la preferencia de ser su más fiel amigo y servidor, como lo protesta su atento que su mano besa.

Vicente Guerrero. Rincón de Santo Domingo, a 20 de enero de 1821 ♦



**[2] Carta de Iturbide a Guerrero  
en la que lo invita a unir sus fuerzas, 1821**

Vicente Guerrero (1783-1831) perseveró en la lucha insurgente y representó a los ojos de todos los mexicanos de su época al caudillo inflexible y tenaz, lo cual movió a Iturbide, sabedor de que una campaña militar para someterle resultaría inútil, a pactar con él y a consumir mediante la unión de sus fuerzas, la independencia de México. A ese efecto Iturbide escribió varias veces a Guerrero invitándolo a llegar a un acuerdo, el cual éste aceptó al percatarse de los verdaderos designios de Iturbide.

Fuente: *Ibidem*, p. 79-80.

**CARTA DE ITURBIDE A GUERRERO, INVITÁNDOLO A UNIR  
SUS FUERZAS PARA CONSUMAR LA INDEPENDENCIA [1821]**

Estimado amigo:

No dudo en darle a usted este título, porque la firmeza y el valor son las cualidades primeras que constituyen el carácter del hombre de bien, y me lisonjeo de darle a usted en breve, un abrazo que confirme mi expresión.

Este deseo, que es vehemente, me hace sentir que no haya llegado hasta hoy a mis manos la apreciable de usted de 20 del próximo pasado, y para evitar estas morosidades como necesarias en la gran distancia, y adelantar el bien con la rapidez que debe ser, envío a usted al portador para que le dé por mí las ideas que sería muy largo explicar con la pluma; y en este lugar sólo asegure a usted que dirigiéndonos usted y yo a un mismo fin, nos resta únicamente acordar, por un plan bien sistemado, los medios que nos deben conducir indudablemente, y por el camino más corto. Cuando hablemos usted y yo se asegurará de mis verdaderos sentimientos.

Para facilitar nuestra comunicación me dirigiré luego a Chilpancingo, donde no dudo que usted se servirá acercarse y que más haremos, sin duda, en media hora de conferencia, que en muchas cartas.

Aunque estoy seguro de que usted no dudará un momento de la firmeza de mi palabra, porque nunca di motivo para ello, pero el portador de ésta,

D. Antonio Mier y Villagómez, la garantizará a satisfacción de usted mismo, por si hubiere quien intente infundirle la menor desconfianza.

A haber recibido antes la citada de usted y haber estado en comunicación, se habría evitado el sensibilísimo encuentro que usted tuvo con el teniente coronel D. Francisco Antonio Berdejo, el 17 de diciembre, porque la pérdida de una y otra parte lo ha sido, como Ud. escribe a otro intento de dicho jefe, pérdidas para nuestro país. Dios permita que haya sido la última.

Si usted ha recibido otra carta que en fecha 16 le dirigí desde Cunacantepec, acompañándole otra de un americano de México, cuyo testimonio no debe serle sospechoso, no debe dudar que ninguno en la Nueva España es más interesado en la felicidad de ella, ni la deseo con más ardor, que su muy afecto amigo que ansía comprobar con obras esta verdad y que su mano besa.

Agustín de Iturbide, Tepecoacuilco, a 4 de febrero de 1821 ♦

### [3] Plan de Iguala, 1821

Uno de los documentos más importantes por su trascendencia política, surgidos durante la guerra insurgente, es el Plan de Iguala que condensa el ideario de los hombres que en 1821 consumaron la independencia de México.

Fuente: M. Cuevas, *El Libertador. Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide*, coleccionados por el P. [...], México, Patria, 1947, 480+[4] p., p. 192-194.

#### PROCLAMA DE DON AGUSTÍN DE ITURBIDE LANZADA EN IGUALA EL 24 DE FEBRERO DE 1821

Americanos:

Bajo cuyo nombre comprendo no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos, que en ella residen: tened la bondad de oírme:

Las naciones que se llaman grandes en la extensión del Globo fueron dominadas por otras y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia



opinión no se emanciparon. Las europeas, que llegaron a su mayor ilustración y política, fueron esclavas de la Romana; y este Imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de la familia, que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos, por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor, como a su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la Nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados, que en la historia del Universo van a ocupar lugar muy distinguido, aumentándose las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica; los daños que origina la distancia del centro de unidad y viendo que la rama es igual al tronco: la opinión pública y la general de todos los pueblos, es la independencia absoluta de la España y de toda otra Nación. Así piensa el europeo, y así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de Dolores el año de 1810, y que tantas desgracias originó al pueblo de las delicias, por el desorden, el abandono, y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública, de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. ¿Y quién pondrá en duda que, después de la experiencia horrorosa de tantos desastres, no hay uno siquiera que deje de prestarse a la unión para conseguir tanto bien? ¡Españoles europeos: vuestra patria es la América porque en ella vivís; en ella tenéis comercio y bienes! Americanos: ¿Quién de vosotros puede decir que no descende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une, añadid los otros lazos de amistad, la dependencia de intereses, la educación e idioma, y la conformidad de sentimientos; y veréis son tan estrechas y tan poderosas, que la felicidad del Reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de vuestros sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. ¡Al frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la Independencia de la América Septen-

trional! Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España, ni de otra Nación alguna. Saludadla todos como Independientes, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir, antes que separarse de tan heroica empresa. No anima otro deseo al Ejército, que el conservar pura la Santa Religión que profesamos, y hacer la felicidad general. Oid, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución.

1. La religión Católica Apostólica Romana, sin tolerancia de otra alguna.
2. La absoluta independencia de este reino.
3. Gobierno Monárquico, templado por una Constitución análoga al país.
4. Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados de ambición.
5. Habrá una junta, ínterin, se reúnen Cortes que hagan efectivo este Plan.
6. Ésta se nombrará Gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al señor virrey.
7. Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al rey, ínterin éste se presenta en México y los presta, y entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.
8. Si Fernando VII no se resolviera a venir a México, la Junta de la Regencia mandará a nombre de la Nación mientras se resuelva la testa que debe coronarse.
9. Será sostenido este gobierno por el Ejército de las Tres Garantías.
10. Las Cortes resolverán si ha de continuar esta junta o sustituirse una Regencia, mientras llega el emperador.
11. Trabajarán luego que se unan, la Constitución del Imperio Mexicano.
12. Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.
13. Sus personas y propiedades, serán respetadas y protegidas.
14. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.
15. Todos los ramos del Estado, y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este plan, y sustituidos por los que más se distinguan en su adhesión, virtud y mérito.



16. Se formará un Ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, ante la más ligera infracción de ellas.

17. Este Ejército observará a la letra la ordenanza, y sus jefes y oficiales continúan en el pie que están con la expectativa no obstante, a los empleos vacantes y a los que se estimen de necesidad o conveniencia.

18. Las tropas de que se componga se considerarán como de línea y lo mismo las que abracen luego este Plan; las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como milicia nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las Cortes.

19. Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos jefes, y a nombre de la Nación provisionalmente.

20. Ínterin se reúnen las cortes se procederá en los delitos con total arreglo a la Constitución Española.

21. En el de conspiración contra la Independencia se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, después del de lesa majestad divina.

22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división y se reputarán como conspiradores contra la independencia.

23. Como las Cortes que se han de formar son constituyentes, deben ser elegidos los Diputados bajo este concepto. La Junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos:

He aquí el establecimiento y la creación de un nuevo Imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de distinguirla. He aquí el objeto para cuya cooperación os incita. No os pide otra cosa que la que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquiera movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella he tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de

los Ejércitos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas, de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grandiosa que hoy he trazado, y retocarán y perfeccionarán los padres de la Patria.

Asombrad a las naciones de la culta Europa, vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la Religión Santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional Independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

Agustín de Iturbide ♦

### **Carta de Iturbide al virrey Apodaca, 1821**

Si bien Iturbide trató de asegurar el éxito de sus armas, quiso también atraer a su partido no sólo a sus jefes criollos sino a las autoridades gubernativas. El documento presentado muestra la prudencia y habilidad de Iturbide para sumar a su causa a las supremas autoridades del país.

Fuente: *Ibidem*, p. 222-223.

CARTA DE DON AGUSTÍN DE ITURBIDE AL SEÑOR  
DON JUAN RUIZ DE APODACA, CONDE DEL VENADITO.  
LEÓN, 28 DE ABRIL DE 1821

Excelentísimo señor:

Penetrado de un vivo sentimiento he visto que mis sanas ideas de independencia y felicidad de estos países no se han insinuado en el corazón de vuestra excelencia, por el contrario, denigrando mis planes a la faz del mundo, llama hipocresía a mis sentimientos religiosos, ambición a mi desinterés, ingratitud a mi patriotismo y sedición a mi filantropía. ¡Qué dolor Sr. excelentísimo, que no pueda vuestra excelencia, contestar a la razón con razones, sino con sarcasmos y dicerios! Buena desdicha es por cierto tener



que combatir de tan raro modo a la verdad y a la justicia, despreciando la moral por sostener un partido marcado por todas sus fases con el sello de la iniquidad. Concedo a vuestra excelencia, que es responsable vuestra excelencia, a la España de todo este continente, pero vuestra excelencia no me negará que también es responsable al cielo de todos los males que va a producir una guerra furiosa que puede evitar. Mas si en las responsabilidades que a vuestra excelencia se ofrecen entre Dios y la España, pesa más ésta, buen provecho le haga. Si se ve la cosa por el orden político, permítame vuestra excelencia le pregunte [...]. ¿Qué espera vuestra excelencia, de la Corte de Madrid? ¿Qué podrá darle la miserable península en la turbulenta época de su mayor trastorno y miseria?, y viceversa, ¿cuánto podrá ser la familia de Apodaca en la vasta y opulenta América, rica, franca y agradecida? Mas si ni la religión ni el lucro temporal bastan a convencer esos sentimientos del mal entendido honor en que se apoya vuestra excelencia, y cree que con mi muerte remachará los grillos de mi Patria, se engaña en ello, porque abundan aquí paisanos míos más aptos que yo para concluir mi empresa felizmente. Sea tarde o sea temprano el Septentrión de América debe separarse de España aunque pese al tiranismo: Y estoy persuadido, según lo que palpo, de que para concluir mi obra no necesitaré de los socorros que puedan franquearme las naciones extranjeras con quienes he cuidado de entablar relaciones. En ellas se hablará algún día la conducta con que me he gobernado, y aunque no aspiro a sus elogios, me congratulo de estar indemnizado ante Dios y los hombres, del modo y términos con que substraigo a mi Patria de sus asesinos y ladrones. Extrañará a vuestra excelencia este idioma, pero ya es preciso contestar en el mismo en que se me habla, y plegue a Dios que no haga lo propio con respecto a las armas, porque [...] en fin, no llegue el día en que pese a vuestra excelencia su obstinada resolución, sino que conociendo cuán iguales son los derechos de todo hombre, penetre cuán justas, racionales y ordenadas son las reclamaciones de los infelices americanos, y que su defensor amante ha convidado a vuestra excelencia, con su bien y la Paz que fueron los preludios y voces de mi empresa.

Deseo el bien de vuestra excelencia, y veo que será trascendental a mi Patria, en la que debiendo hacer inmortal su nombre reúna una suerte cual ninguno otro español había disfrutado. Mas si mis insinuaciones se des-

precian, no por eso dejaré de cumplir mis deberes, pues estoy en la palestra comprometido a obrar con la energía y tesón que lo grande de la obra demanda. Vuestra excelencia, por su parte, hará lo mismo, y repito sentiré el que sea una víctima desgraciada de su sistema, pues ciertamente apetece su bien este servidor atento que besa su mano.

Agustín de Iturbide ♦

### **Cartas de Iturbide a don Juan O'Donojú, 1821**

Seguro de su fuerza y conocedor de la situación política de España en esos momentos, Iturbide atrajo a su partido al último virrey que España enviara a México, don Juan O'Donojú, militar liberal, quien favoreció la idea de conceder a México su autonomía.

Fuente: *Ibidem*, p. 247-248.

DE DON AGUSTÍN DE ITURBIDE A DON JUAN O'DONOJÚ  
ÁNDOLO A ABRAZAR LA CAUSA DE INDEPENDENCIA.

11 DE AGOSTO DE 1821

señor mío y amigo:

la grata de usted de 6 del presente, veo con placer que están en consonancia nuestras ideas y que ambos pensamos de igual modo sobre el estado político de la antigua y Nueva España. Usted lo habrá conocido así y se confirmará en su juicio cuando reciba el oficio o carta que le escribí el 8, que deben poner en sus manos los señores coronel don Juan Orbeagoz y sargento mayor don José María Durán. Dichos comisionados manifestarán a usted los deseos que tengo de que se preste gustoso a pasar a Córdoba, así para que se libre de contraer, con sentimiento mío, la enfermedad endémica de esta plaza, como para que en dicha villa tengamos una entrevista en que, si es posible, pongamos la última mano a la grande obra de la felicidad de este suelo y se aten de un modo indisoluble las relaciones y vínculos de los españoles y americanos.



Comprometido a hacer un movimiento sobre México en que no habrá sangre, pues la aborrezco, lo emprendo esta noche, y concluido, quedo expedito para que verifiquemos nuestros mutuos deseos.

Mañana salen de aquí coches para que usted haga su viaje con la posible comodidad. Ínterin aguardan aquí, los Sres. Guall y Vélez, quienes poco antes o en mi compañía, se regresarán a esa ciudad.

Mucho aprecio el protestar a usted mis consideraciones y me complaceré en acreditarle que soy su afectísimo amigo.

Agustín de Iturbide

Puebla, sábado 11 de agosto de 1821.

Excelentísimo señor:

Si las relaciones íntimas de la sociedad y el interés particular son las que constituyen las amistades, nunca con más justo título puedo dar a vuestra excelencia el nombre de amigo, no dudando lo aceptará, honrándome con este honor, seguro de la sinceridad de mi protesta. Las noticias que tengo de las ideas filantrópicas y liberales de vuestra excelencia, no menos que de sus conocimientos políticos, me aseguran de que, libre de las ideas miserables de opresión, e interesado en el bien de los hombres en general, y particularmente del de los españoles, celebrará la oportunidad de poder sacar en favor de ellos las ventajas que el mariscal de campo don Francisco Novella no puede; pues aislado, sin recursos para defenderse, y sin otra representación que la que le han dado una docena de hombres sublevados, infractores de las mismas leyes de España, en cuyo interés fingen obrar, no tiene las que era preciso para entrar en convenios legales y subsistentes.

Vuestra excelencia está en el caso de hacer un buen servicio a este imperio, y más particularmente a España. Tendré particular satisfacción en contribuir a ello, así como la tengo de ofrecerme a la disposición de vuestra excelencia con la debida consideración, atento servidor y afectísimo amigo que besa su mano.

Agustín de Iturbide ♦

## [6] **Tratados de Córdoba, 1821**

Hombre dotado de gran sagacidad política, Iturbide logró en virtud de las circunstancias y de geniales golpes políticos no sólo dar fin a la guerra, sino consumir mediante la celebración de los tratados celebrados en Córdoba con el último virrey enviado por España, la independencia de México.

Fuente: *Ibidem*, p. 252-254.

TRATADOS CELEBRADOS EN LA VILLA DE CÓRDOBA  
EL 24 DE AGOSTO DE 1821, ENTRE LOS SEÑORES  
DON JUAN O'DONOJÚ, TENIENTE GENERAL DE LOS EJÉRCITOS  
DE ESPAÑA Y DON AGUSTÍN DE ITURBIDE,  
PRIMER JEFE DEL EJÉRCITO IMPERIAL MEXICANO  
DE LAS TRES GARANTÍAS

Pronunciada por Nueva España la independencia de la antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la capital en donde se había depuesto la autoridad legítima y cuando sólo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir a un sitio bien dirigido y que durase algún tiempo; llegó al primer puerto el teniente general don Juan O'Donojú con el carácter y representación de capitán general y jefe superior político de este reino, nombrado por su majestad Católica. O'Donojú, deseoso de evitar los males que afligen a los pueblos en alteraciones de esta clase y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó a una entrevista al primer jefe del Ejército Imperial, D. Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando, sin romper, los vínculos que unieron a los continentes. Verificose la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de agosto de 1821 y con la representación de su carácter, el primero y la del Imperio Mexicano, el segundo; después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más convenía a una y otra nación, atendiendo al estado actual y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes, que firmaron por duplica-



do, para darles toda la consolidación de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder, para mayor seguridad y validación.

1. Esta América se reconocerá por Nación soberana e independiente y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano.

2. El Gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.

3. Será llamado a reinar en el Imperio Mexicano (previo el juramento que designa el artículo 4 del plan) en primer lugar el Sr. D. Fernando Séptimo, rey Católico de España y por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Sr. D. Carlos Luis, Infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca y por renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designaren.

4. El emperador fijará su Corte en México, que será la capital del Imperio.

5. Se nombraran dos comisionados por el Excmo, Sr. O'Donojú, los que pasarán a la Corte de España a poner en las reales manos del Sr. D. Fernando VII, copia de este tratado y exposición que le acompañará para que sirva a su majestad de antecedente, mientras las Cortes del Imperio le ofrecen la Corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige y suplican a su majestad que en el caso del artículo tercero se digne notificarlo a los serenísimos Sres. infantes llamados en el mismo artículo, por el orden que con él se nombran; interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa la que venga a este Imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo a los demás de amistad, con que podrán y quieren unirse a los españoles.

6. Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del Plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio, por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto de aquellos que están designados por la opinión general cuyo número sea bastante considerable, para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les conceden los artículos siguientes:

7. La Junta de que trata el artículo anterior, se llamará Junta Provisional Gubernativa.

8. Será individuo de la Junta Provisional de Gobierno el teniente general D. Juan O'Donojú en consideración a la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa e inmediata en el gobierno y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan, en conformidad de su mismo espíritu.

9. La Junta Provisional de Gobierno tendrá un presidente nombrado por ella misma y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno o fuera de él, que reúna la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá a segundo escrutinio, entrando a él los dos que hayan reunido más votos.

10. El primer paso de la Junta Provisional de Gobierno será hacer un manifiesto demás explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la elección de Diputado a Cortes, de que se hablará después.

11. La Junta Provisional de Gobierno nombrará en seguida de la elección de su presidente, una Regencia compuesta de tres personas de su seno o fuera de él, en quien resida el poder ejecutivo y que gobierne en nombre del Monarca hasta que éste empuñe el cetro del Imperio.

12. Instalada la Junta Provisional, gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Igualdad y mientras las Cortes formen la Constitución del Estado.

13. La Regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá a la convocación de Cortes, conforme al método que determine la Junta Provisional de Gobierno; lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado plan.

14. El poder ejecutivo reside en la Regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el poder legislativo, primero, para los casos que pueden ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las Cortes y entonces procederá de acuerdo con la Regencia; segundo, para servir a la Regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15. Toda persona que pertenece a una sociedad, alterado el sistema de gobierno o pasando el país a poder de otro príncipe, queda en el estado de

libertad natural para trasladarse con su fortuna a donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, a menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad a que pertenecía, por delito o de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España y los residentes americanos en la península; por consiguiente serán árbitros a permanecer adoptando ésta o aquella patria, o a pedir su pasaporte que no podrá negárseles, para salir del reino en el tiempo que se prefije, llevando o trayendo consigo sus familias y bienes; pero satisfaciendo a la salida, por los últimos, los derechos de exportación o que se establecieron por quien pueda hacerlo.

16. No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos o militares que son notoriamente desafectos a la Independencia Mexicana, sino que éstos necesariamente saldrán de este Imperio, dentro del término que la Regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17. Siendo un obstáculo a la realización de este tratado la ocupación de la capital por las tropas de la península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer jefe del Ejército Imperial, uniendo sus sentimientos a los de la Nación Mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse, contra el sistema adoptado por la Nación entera, D. Juan O'Donojú se ofrece a emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre y por una capitulación honrosa.

Juan O'Donojú

Agustín de Iturbide ♦